

"2014, Año de las Letras Argentinas"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.13.11

**MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA PLUVIAL- OTRAS
OBRAS**

Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Agosto 2014

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.13.11

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento del Sistema Pluvial – Otras Obras

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2012

EQUIPO DESIGNADO:

ETCHECOIN MORO, Maricel – Lic. (Directora de Proyecto)

TESCARI, Liberado – Ingeniero Civil (Director de Proyecto)

VINDMAN, Dardo A. - Ingeniero Civil

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 21 de Agosto de 2014

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 27 de Agosto de 2014

Nº DE RESOLUCIÓN: 337/14

FORMA DE PAROBACIÓN: Por Unanimidad

OBJETIVO:

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.

JURISDICCIÓN: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público

ORGANISMO: 2504 Dirección General Sistema Pluvial

PROGRAMA: Programa 79 Mantenimiento de la Red Pluvial

Obras 51 a 53 y 55, 57 a 63 - Pry 1 Mejoramiento del Sistema Pluvial

INCISO AUDITADO: 4

	<i>Crédito del Programa</i>	<i>Nº de Inc.</i>	<i>Crédito del Inciso Obras 51 a 53 y 55, 57 a 63</i>
Sancionado	\$ 131.509.963,00	4	\$ 35.500.000,00
Vigente	\$ 146.290.963,00	4	\$ 45.716.982,00
Definitivo	\$ 144.065.912,14	4	\$ 45.295.756,47
Devengado	\$ 143.538.511,64	4	\$ 44.768.355,97

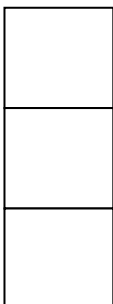
Fuente: SIGAF

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 27 de Agosto de 2014
Código del Proyecto	1.13.11
Denominación del Proyecto	Mantenimiento del Sistema Pluvial – Otras Obras
Período examinado	2013
Programas auditados	Programa 79 Mantenimiento de la Red Pluvial Obras 51 a 53 y 55 a 63 - Pry 1 Mejoramiento Del Sistema Pluvial
Unidad Ejecutora	2504 Dirección General Sistema Pluvial
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobada por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	Las tareas de campo del presente Informe se llevaron a cabo entre el día 15/7/2013 y el día 6/12/2013.
Limitaciones al alcance	No se han producido limitaciones al Alcance.
Aclaraciones previas	Descripción del Programa 79 (global). El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública. Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones: ✓ De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y ✓ De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad. Estas tareas se realizan a través de terceros, adjudicatarios de la Licitación Pública 1362/11. Puntos Críticos: ✓ Prórroga de los contratos ✓ Manejo de la información en la DGSPLU.
Principales Observaciones	Generales: ✓ Se observa que sobre un total de 7 (de 11) contrataciones del servicio de mantenimiento de otras obras ejecutadas durante el año 2012, se utilizó el Decreto 556 (y su modificatorio 752), lo cual denota un apartamiento de lo previsto en la Ley 2095 y en la Ley 13.064. ✓ Se verificaron imprecisiones y contradicciones en la información provista por la DGSPLU, en las causas de la no

	<p>ejecución de Obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dificultad para evaluar si las metas físicas fueron correctamente ejecutadas ✓ Deficiencias en la organización de la documentación y archivo. ✓ La DGSPLU no posee Indicadores de Gestión. <p>Observaciones a la gestión de las Obras presupuestarias en particular:</p> <p>Obra 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las estaciones de bombeo no poseen una fuente de energía alternativa. ✓ Los Libros de comunicaciones de la Obra 51 no presentan notas de apertura ni cierre. ✓ Las Instalaciones de la Obra 51, revelan la obsolescencia de los equipos y PLC. <p>Obras 52, 57, 58, 59.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Comunicación entre Comitente y Contratista no se realiza por los medios previstos en el Pliego de Condiciones Generales de la CABA. <p>Visitas técnicas a Obras:</p> <p>OBRA 51:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El control a distancia (a través de sistema informático) del conjunto de las estaciones de Bombeo de Boca Barracas funciona de manera parcial. <p>Para las Obras 52, 58 y 60.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento encarado con escasa responsabilidad. <p>OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de la estación de bombeo del Arroyo Vega.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El software de control automático se encontraba en desuso. <p>OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Ugarteche y Cildañez.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No es eficaz el servicio de limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos. <p>OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de gestión por parte de la DGSPLU (también de la Contratista), por subsanar la precariedad (legal y operativa) del ambiente y condiciones de trabajo. <p>Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Transacciones del SIGAF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incorrectas imputaciones a Obras presupuestarias del programa 79 de obras. <p>Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación correspondiente a los Certificados de obra no integraba un expediente, ni constituía un legajo de certificación. ✓ No consta la constitución de fondo de reparo.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de constancia de acciones relativas al control de calidad de los trabajos y servicios. <p>De la gestión ambiental, higiene y seguridad laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras 51, 58 y 59 no cuentan con Certificado de Aptitud Ambiental. ✓ No pudo verificarse el marco de control ejercido por la DGSPULU relativo a la higiene y seguridad laboral en el desarrollo de las obras y servicios relevados.
<p>Conclusión</p>	<p>Analizada la gestión del organismo (DGSPULU) desde la perspectiva de sus misiones y funciones encontramos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se apreció que la Gerencia Operativa Técnica haya llevado acciones para la emisión del dictamen técnico aprobatorio de todo tipo de obras que requiera el sistema pluvial para su mantenimiento correctivo y de modificaciones necesarias para su optimización. Por el contrario, ha administrado de manera poco eficaz prórrogas de servicios de mantenimiento de contratos vencidos. A su vez, el alcance de su inspección es exiguo y su accionar endeble, lo cual pone en riesgo la seguridad del Sistema Pluvial, la de los vecinos y sus bienes. ✓ La Gerencia Operativa Alerta Temprana carece de un elemento preciso y moderno para mejorar su gestión (prevenir inundaciones y sus consecuencias). En efecto, el Sistema de Alerta Temprana, a materializarse a través de la Obra 62, no fue ejecutado.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO Nº 1.13.11
“Mejoramiento del Sistema Pluvial – Otras Obras”**

DESTINATARIO

**Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal**

1- INTRODUCCIÓN.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen de gestión en el ámbito de Dirección General Sistema Pluvial (DGSPLU), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

2- OBJETO.

Obras 51 a 53, 55 y 57 a 63 - Pry 1 Mejoramiento Del Sistema Pluvial.

3- OBJETIVO.

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente.

4- ALCANCE.

El examen será realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nº 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobada por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.

La presente se trata de una Auditoría de Gestión y como tal *“es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos,*

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Otras Obras”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas”¹.

4-1 Adecuación de los proyectos de auditoría a la gestión operativa de las obras presupuestarias involucradas.

Las obras que están designadas presupuestariamente, con los números 54 (Conservación y Adecuación de Sumideros) y 56 (Obras Complementarias)², forman parte de la Licitación Pública N° 1362/2011 “Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias”.

Por otra parte, el resto de las obras a saber: Obra 51. Operación y Preservación Bombas Boca-Barracas, Obra 52 Operación y Preservación Bombas en Viaductos, Obra 53 Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos, Obra 55 Saneamiento de Cuencas y Reparaciones, Obra 57 Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo Arroyo White, Obra 58. Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo Arroyo Vega, Obra 59. Limpieza desembocadura Arroyos, Obra 60. Red Agua Potable Villa 31 y 31 bis, Obra 61. Puesta en Valor y Mantenimiento Operativo Lago Soldati, Obra 62 Construcción y Desarrollo “Central Alerta Temprana Hidráulica”, Obra 63. Operación y Mantenimiento Arroyo Maldonado, liquidan sus certificados de obra a través de lo dispuesto por el Decreto N° 752/GCBA/10 (modif. del Decreto N° 556/GCBA/10), y se trata de Licitaciones Públicas y/o contrataciones vencidas prorrogadas en los hechos.

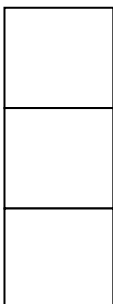
En el sentido indicado, el equipo de auditoría ha advertido que en el Proyecto N° 1.13.11 está comprendida también la Obra 56, la que se rige por el Pliego de Bases y Condiciones de la L.P. N° 1362/11, igual que la obras 54 que es objeto de estudio en el Proyecto de auditoría N° 1.13.06.

Atento a ello, se solicitó a la CS, y ésta aprobó³ la inclusión de la obra 56 en el Proyecto 1.13.06; continuando las restantes (“Otras Obras”) en el presente Proyecto.

¹ Fuente: NORMAS BASICAS DE AUDITORIA EXTERNA (AGCBA) - Res. 161/00

² Según lo dispuesto en la Ley N° 4041 que aprueba el Presupuesto del GCBA y el Decreto N° 34/GCBA/12 que ordena la distribución analítica, adecuación de planillas del presupuesto general, ejercicio 2012.

³ En reunión de Comisión de Supervisión del 28/8/13 y en reunión de Colegio de Auditores del 2/10/13.



4-2 Alcance Presupuestario.

El siguiente cuadro presupuestario aclara el Alcance del presente proyecto (en sombreado). En él se presentan todas las Obras (inciso 4) incluidas en el Programa presupuestario N° 79. Se somborean las obras (presupuestarias) que conforman el Objeto de auditoría del presente Informe:

Cuadro 1 - Obras (inciso 4) incluidas en el Programa presupuestario N° 79.

Descripción N° Obra - Denominación	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
51- BOCA BARRACAS	\$ 5.000.000,00	\$ 11.983.052,00	\$ 11.983.046,04	\$ 11.983.046,04
52- BOMBAS PASOS BAJO A NIVEL	\$ 2.000.000,00	\$ 3.575.932,00	\$ 3.575.929,30	\$ 3.575.929,30
53- MEJORAMIENTO Y PRESERVACION ARROYOS Y LAGOS	\$ 8.000.000,00	\$ 12.079.986,00	\$ 12.021.318,32	\$ 12.021.318,32
54- MANTENIMIENTO RED PLUVIAL	\$ 65.009.961,00	\$ 96.615.197,00	\$ 94.864.253,10	\$ 94.864.253,10
55- SANEAMIENTO CUENCAS Y REPARACIONES	\$ 3.000.000,00	\$ 570.027,00	\$ 542.102,99	\$ 542.102,99
56- OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 31.000.002,00	\$ 3.958.784,00	\$ 3.905.902,57	\$ 3.905.902,57
57- ARROYO WHITE	\$ 2.500.000,00	\$ 1.848.546,00	\$ 1.848.544,92	\$ 1.848.544,92
58- ARROYO VEGA	\$ 3.000.000,00	\$ 7.546.718,00	\$ 7.544.012,11	\$ 7.019.524,05
59- DESEMBOCADURA ARROYOS	\$ 5.000.000,00	\$ 958.570,00	\$ 902.313,69	\$ 902.313,65
60- VILLA 31 Y 31 BIS	\$ 1.500.000,00	\$ 4.799.260,00	\$ 4.798.526,90	\$ 4.795.614,50
61- LAGO SOLDATI	\$ 3.000.000,00	\$ 1.502.729,00	\$ 1.316.590,20	\$ 1.316.590,20
62- ALERTA TEMPRANA	\$ 1.000.000,00	\$ 852.162,00	\$ 763.372,00	\$ 763.372,00
63- ARROYO MALDONADO	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Programa 79	\$ 131.509.963,00	\$ 146.290.963,00	\$ 144.065.912,14	\$ 143.538.511,64
Total 51-53, 55, 57-63 ("Otras Obras")	\$ 35.500.000,00	\$ 45.716.982,00	\$ 45.295.756,47	\$ 44.768.355,97

Fuente: Parametrizado de Gestión SIGAF y DGTALMAEP al 29/07/13

4-3 Procedimientos utilizados.

Los procedimientos aplicados en la presente auditoría de gestión fueron los siguientes:

- ✓ Presentación formal del equipo de auditoría al organismo (Nota de presentación del equipo).

- ✓ Recopilación y análisis de la normativa vigente durante el período en estudio⁴.
- ✓ Revisión de Informes previos de la AGCBA, con similar objeto.
- ✓ Entrevistas a funcionarios.
- ✓ Solicitud y revisión de informes de auditoría del organismo, interna o externa, elaborados por otros entes de control, distintos de la AGCBA.
- ✓ Análisis Presupuestario y de Metas Físicas.
- ✓ Relevamiento de la estructura orgánica y distribución de funciones dentro de la Dirección General Sistema Pluvial (DGSPLU).
- ✓ Determinación de Puntos Críticos.
- ✓ Solicitud de Planificaciones. Plan de contrataciones. Proyectos elaborados. Planificación de obras.
- ✓ Análisis de recursos disponibles (personal; sistemas de información, operación y control; automotores, equipamiento; maquinaria; insumos; inventarios, etc.).
- ✓ Solicitud de Indicadores de Gestión y su análisis.
- ✓ Determinación y Selección de la/s muestra/s a auditar. Solicitud de información referida a los elementos de la muestra. Relevamiento de las actuaciones de la muestra seleccionada.
- ✓ Análisis de las respuestas de las Notas y documentación de respaldo suministradas por el Organismo y por otras dependencias del GCBA relacionadas con la DGSPLU.
- ✓ Comparación de información suministrada por distintas fuentes como la DGSPLU, el SIGAF, la OGESE y la OGEPU.
- ✓ Pruebas globales y verificaciones aritméticas.
- ✓ Elaboración y cálculo de Indicadores.
- ✓ Relevamiento y análisis de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido.
- ✓ Visitas a obras realizadas y relevamiento fotográfico:
 - OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.

⁴ Ver detalle en Anexo I.

- OBRA 52: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas de Pasos Bajo Nivel. Específicamente, la Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo Salguero, Nueva Salguero.
- Obra 53: Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos.
- OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de Bombeo del Arroyo Vega.
- OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis.

Las tareas de campo del presente Informe se llevaron a cabo entre el día 15/7/2013 y el día 6/12/2013.

4-4 Selección de la muestra/s para “Otras Obras”

4-4.1 Muestra de Transacciones del SIGAF referentes a “Otras Obras”.

Para auditar los “Otras Obras”⁵, se tomó una muestra del “Listado de Transacciones SIGAF y del Listado de Créditos enviados por la DGTALMAEP”.

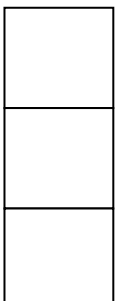
El listado de transacciones del SIGAF esta compuesto por 127 imputaciones contables que constituyen 66 trabajos y/u obras (Exp) que conforman el universo del proyecto. Se consultó en el SADE el concepto de cada uno de los expedientes (ya que no aparecía en el SIGAF).

Para calcular el tamaño de la muestra, se tomó un margen de Error del 5% y un Nivel de Confianza del 95%, resultando una muestra compuesta por 35 elementos (expedientes).

El criterio utilizado para seleccionar los expedientes que conforman la muestra fue tomar en consideración lo informado por la DGSPLU, mediante providencia PV-2013-4139213-DGSPLU⁶, en que se describen las Obras y su estado de avance, la significatividad económica y el criterio del auditor en cuanto a la importancia de cada uno de los trabajos realizados.

⁵ Cabe aclarar que “obra” se refiere a una unidad de clasificación presupuestaria.

⁶ En respuesta a Nota AGCBA N° 2114/13. En adelante en este punto de “Selección de la muestra/s para “Otras Obras””, cuando se cite a la DGSPLU, se refiere a esta providencia (PV-2013-4139213-DGSPLU).



Además, se tuvo en cuenta que expedientes con conceptos⁷ e importes similares, corresponden a abonos pagados para realizar un mantenimiento operativo básico de las obras (ej. Estación de Bombeo Boca-Barracas); y por ello se seleccionó uno solo de estos elementos para cada obra.

Se utilizó, como criterio inicial y general, el de seleccionar certificados de trabajos correspondientes al mes de menor precipitación (Junio) y al mes de mayor precipitación (Octubre) del año 2012; lo cual se hizo en los casos en que en el “Concepto/Descripción” del SADE se indicaba el mes de Certificación (cabe aclarar que ello no se verificó en todos los casos).

En el cuadro siguiente se detallan los 9 Expedientes detectados que corresponden a los meses de Junio y Octubre de 2012. Los mismos integran la muestra de auditoría.

Cuadro 2 - Expedientes de la Muestra que corresponden a los meses de Junio y Octubre de 2012

Exp.	Año	Imp. (\$)	Obra	Detalle
2384648	2012	526.827,93	60	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO N° 1 ANEXO III. OCTUBRE 2012. RAMALES TERCARIOS Y CONEXIONES DE LA RED AGUA POTABLE VILLA 31 Y 31 BIS
2384626	2012	671.292,00	60	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO N° 1 ANEXO III. OCTUBRE 2012. RAMALES TERCARIOS Y CONEXIONES DE LA RED AGUA POTABLE VILLA 31 Y 31 BIS.
1393267	2012	730.240,44	51	CERTIFICADO DE PAGO N° 104. JUNIO 2012. OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1,2,3,4,4C Y 6 DE LA OBRA BOCA BARRACAS
2412536	2012	806.185,44	51	OBRA. OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1,2,3,4,4C Y 6 DE LA OBRA DESAGUE Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA BOCA BARRACAS. DEC 2458/04. CERTIFICADO DE PAGO N° 108. OCTUBRE 2012
2471220	2012	462.136,23	57	SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO DEL ARROYO WHITE. CERTIFICADO N° 1. OCTUBRE 2012
2445366	2012	225.046,18	52	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBAS DE PASOS BAJO NIVEL. CERTIFICADO BASICO N° 64. OCTUBRE 2012. LP 1085/05

⁷ Previamente consultados en el SADE.

Exp.	Año	Imp. (\$)	Obra	Detalle
1432374	2012	1.156.170,69	53	CERTIFICADO DE PAGO N° 1. JUNIO 2012. OBRA: LIMPIEZA DEL ALIVIADOR DEL ARROYO MALDONADO DEL SOBRENADANTE DEL ESPEJO DE AGUA DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EMISARIO, CAMARA DERIVADORA Y CANAL DE ACCESO AL CILINDRO INCLUSIVE
2374858	2012	895.746,54	58	CERTIFICADO BASICO N° 1 OCTUBRE DE 2012 DECRETO 752/2010 OBRA: SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEFENSA DESEMBOCADURA Y ESTACIONES DE BOMBE DEL ARROYO VEGA
1418279	2012	1.489.979,40	53	CERTIFICADO DE PAGO N° 1. JUNIO 2012. OBRA: MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPEJOS DE AGUA DE LOS TRAMOS A CIELO ABIERTO Y DESEMBOCADURAS CORRESPONDIENTES DE LOS ARROYOS RAGGIO, MEDRANO, MALDONADO, UGARTECHE Y CILDAÑEZ

Fuente: Listado SIGAF y DGTALMAEP al 29/07/13

A continuación se describen otros criterios, además del descripto precedentemente (certificados de Junio y Octubre de 2012), utilizados para la selección de la muestra para cada una de las “otras obras”.

Respecto a la **Obra 51– BOCA BARRACAS**, y ponderando su significatividad económica, se seleccionó una cantidad mayor de elementos que en el resto de las Obras. De tal forma, se tomaron 5 expedientes, de los cuales:

- 2 se refieren a certificados de OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1, 2, 3, 4, 4C Y 6 DE LA OBRA BOCA BARRACAS, correspondientes a los meses de Junio y Octubre de 2012.
- Los 3 restantes:
 - Dos casos⁸ se seleccionaron ya que no se repite el importe respecto del resto de los certificados del año 2012 y por su significatividad económica.
 - El tercero⁹ se seleccionó por la significatividad económica, por ser

⁸ EXP 11892/2012 - \$659.061,77 - CERTIFICADO DE PAGO N°98. DICIEMBRE 2011. OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO BOCA-BARRACAS
 EXP 88012/2013 - 1.024.674,60 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1,2,3,4,4C Y 6 OBRA DESAGUE Y CONTROL DE INUNDACIONES BOCA BARRACAS. CERTIFICADO DE PAGO N°110. DICIEMBRE 2012.

⁹ EXP 2641387/2012 - \$806.185,44 - OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1,2,3,4,4C Y 6 DE LA OBRA DE DESAGUA Y CONTROL DE INUNDACIONES BOCA - BARRACAS

similar al de Octubre 2012 y ser anterior al de Diciembre 2012 en que el monto aumenta significativamente.

Así, de un total de 16 expedientes, por \$ 4.026.347,69, los 5 expedientes seleccionados, representan el 33,60% del total devengado para esta obra. Los 11 certificados restantes corresponden a los mismos conceptos¹⁰ y a similares importes.

La Obra 52- BOMBAS PASOS BAJO A NIVEL fue adjudicada mediante el Decreto N° 752/10. Se tomaron para la muestra 3 expedientes, de un total de 12, de los cuales 1 corresponde a la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBAS DE PASOS BAJO NIVEL. CERTIFICADO BÁSICO del mes de Octubre 2012 (por un monto total de \$1.343.278,94) que representa el 37,56% de la obra 52. Los 2 certificados restantes seleccionados corresponden a los mismos conceptos y a similares importes.

Para la **Obra 53- MEJORAMIENTO Y PRESERVACIÓN ARROYOS Y LAGOS** el informe de la DGSPULU especifica que: “No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. Cabe aclarar que la ejecución presupuestaria no la realiza esta Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL”.

Por lo antedicho, con el objeto de averiguar a qué objeto se derivaron esos fondos se tomaron 10 expedientes para la muestra, de un total de 13, por un monto total de \$10.828.518,93. Este monto representa el 90,08% del total devengado para la obra 53. Entre los expedientes seleccionados, se incluyeron 2 expedientes que corresponden a OBRA: LIMPIEZA DEL ALIVIADOR DEL ARROYO MALDONADO DEL SOBRENADANTE DEL ESPEJO DE AGUA DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EMISARIO, CÁMARA DERIVADORA Y CANAL DE ACCESO AL CILINDRO INCLUSIVE y a la OBRA: MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPEJOS DE AGUA DE LOS TRAMOS A CIELO ABIERTO Y DESEMBOCADURAS CORRESPONDIENTES DE LOS ARROYOS RAGGIO, MEDRANO, MALDONADO, UGARTECHE Y CILDAÑEZ correspondientes a los meses de Junio y Octubre.

Se tomó una mayor cantidad de expedientes en esta obra debido a la

¹⁰ “OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO 1, 2, 3, 4, 4C Y 6 DE LA OBRA BOCA BARRACAS”.

significatividad de los importes devengados.

Sobre la **Obra 55- SANEAMIENTO CUENCAS Y REPARACIONES** la DGSPU expresa que “No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. Cabe aclarar que la ejecución presupuestaria no la realiza esta Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL”.

No se tomaron expedientes para la muestra debido a que los importes devengados son de poca significación económica (redeterminaciones de precios).

La **Obra 57- ARROYO WHITE** se tramitó bajo la norma del Decreto N° 752/10.

Aquí se tomaron para la muestra 3 expedientes de un total de 4, por \$1.386.408,69 que representan el 75,00% del total devengado para esta obra, entre los que se incluyó un certificado correspondiente a SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ARROYO WHITE de Octubre de 2012.

La **Obra 58- ARROYO VEGA** se tramitó bajo la norma del Decreto N° 752/10.

Se tomaron los 6 expedientes que integran esta obra por su significatividad económica, por un importe total de \$7.019.524,05, entre los cuales se encuentra la OBRA: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEFENSA DESEMBOCADURA Y ESTACIONES DE BOMBEO DEL ARROYO VEGA correspondiente a Octubre de 2012.

La **Obra 59- DESEMBOCADURA ARROYOS** se tramitó bajo la norma del Decreto N° 752/10.

Se tomó un solo expediente de un total de dos para determinar qué tipo de tarea se realizó ya que en el encabezado del expediente figura el siguiente detalle: “S/ TAREAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”.

En la **Obra 60- VILLA 31 Y 31 BIS** se tomaron 5 expedientes para la muestra, de un total de 9, que integran esta obra por un monto de \$2.924.272,39 que representa el 60,98% del total devengado para esta obra.

Se eligieron estos expedientes para verificar la razón por la que se devengan certificados por mantenimiento preventivo y correctivo durante el mismo período, incluyéndose dos expedientes que corresponden a Octubre de 2012 para la obra RAMALES TERCARIOS Y CONEXIONES DE LA RED AGUA POTABLE VILLA 31 Y 31 BIS.

Para la **Obra 61- LAGO SOLDATI** el informe de la DGSPLU expresa que “No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. Cabe aclarar que la ejecución presupuestaria no la realiza esta Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL”. En este caso, se tomó un expediente para la muestra para realizar la verificación de la Redeterminación de Precios aprobada y devengada.

Respecto a la **Obra 62- ALERTA TEMPRANA** el informe de la DGSPLU expresa que “No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. Cabe aclarar que la ejecución presupuestaria no la realiza esta Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL”. Se tomó el único caso devengado que integra esta obra.

La **Obra 63- ARROYO MALDONADO** no tuvo ejecución presupuestaria en el año 2012, según lo informado por la DGSPLU.

En definitiva, en el siguiente cuadro se detallan la Obra, el importe total de cada obra que corresponde al Universo devengado, la cantidad de expedientes que integran cada obra del Universo, el importe correspondiente a la Muestra determinada para cada obra, la cantidad de expedientes correspondientes a la Muestra y el porcentaje de incidencia sobre el total del universo. Cabe aclarar que, el equipo auditor incorporó una actuación relacionada a la obra 61 (sombreada en la tabla), en virtud de que el organismo auditado informara que no hubo obra mientras que de la base de transacciones surgía un importe devengado total de \$ 1.316.590,20; consecuentemente, la muestra quedó conformada por 36 actuaciones.

Cuadro 3 – Muestra y Universo de Expedientes.

Obra	UNIVERSO		MUESTRA		
	Monto devengado Total Universo	Cant. Exp.	Monto devengado Muestra	Cant. Exp.	% Incid. (Monto)
51	\$11.983.046,04	15	\$4.026.347,69	5	33,60
52	\$3.575.929,30	12	\$1.343.278,94	3	37,56
53	\$12.021.318,32	13	\$10.828.518,93	10	90,08
55	\$542.102,99	2	\$0,00	0	0,00
57	\$1.848.544,92	4	\$1.386.408,69	3	75,00
58	\$7.019.524,05	6	\$7.019.524,05	6	100,00
59	\$902.313,65	2	\$655.825,90	1	72,68
60	\$4.795.614,50	9	\$2.924.272,39	5	60,98
61	\$1.316.590,20	2	\$1.076.304,08	1	100,00
61			\$240.286,12	1	
62	\$763.372,00	1	\$763.372,00	1	100,00

UNIVERSO			MUESTRA		
Obra	Monto devengado Total Universo	Cant. Exp.	Monto devengado Muestra	Cant. Exp.	% Incid. (Monto)
63	\$0,00	0	\$0,00	0	0,00
Total	\$ 44.768.355,97	66	\$ 30.264.138,79	36	67,60%

Fuente: Listado SIGAF y DGTALMAEP al 29/07/13

Es así que los 36 Expedientes seleccionados en la Muestra representan el 67,60% del monto total del Universo devengado.

Durante la etapa de solicitud y relevamiento de la muestra se presentó la siguiente situación:

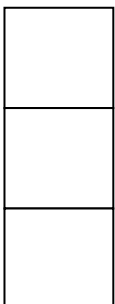
- ✓ De las 36 actuaciones solicitadas, no se pusieron a disposición del equipo 11 (31%). No obstante, como la DGCG, puso a disposición otras actuaciones relacionadas al programa auditado y que no se encontraban en la muestra original, se relevaron y analizaron 11 de ellas. De tal forma se completó finalmente el análisis de 36 actuaciones.
- ✓ Mientras las 11 actuaciones no puestas a disposición sumaban un monto total devengado de: \$8.935.614,80, las 11 actuaciones agregadas, en remplazo, sumaron un devengado de: \$ 2.938.231,6. De tal forma, se pusieron a disposición actuaciones por un monto total devengado de \$24.266.755,60 (54,2% del monto total del Universo devengado).

En el Anexo II del presente Informe, se detallan los Expedientes que componen la Muestra y el resultado de su relevamiento.

4-4.2 Otras muestras de auditoría.

Además se relevó la siguiente documentación:

- ✓ **Ordenes de Servicio y Notas de Pedido de las Obras Presupuestarias** de servicio que tuvieron ejecución durante el año 2012. Fueron solicitadas a la DGSPLU y sólo fueron provistas las correspondientes a la Obra 51. Para el resto, la DGSPLU informó que se comunicaban por emails.
- ✓ **Expedientes de las contrataciones de “Otras Obras” referidas por la DGSPLU como de Licitaciones Públicas dejadas sin efecto o en proceso** mencionados en las descripciones, realizadas por la DGSPLU, de las obras objeto del presente Informe. Éstos fueron solicitados por Nota a la



DGSPLU¹¹ y a la DGTAYL¹²; y como se explica más adelante, sólo fue provista en la DGSPLU una documentación parcial y sin foliar, para las obras 51, 52, 57, 58, 59, 60, 63.

- ✓ **Certificados de Obra.** En el Anexo II.b se presenta un listado resumen enumerando el universo de certificados del año 2012, incluidos en la documentación puesta a disposición por el organismo auditado. Esto tiene como objetivo verificar la existencia de un sistema de control de los trabajos efectuados por el contratista y/o controlados por la Dirección de Obra / Inspección con miras al resguardo patrimonial de los bienes e intereses del Comitente.

Para la muestra, los certificados auditados fueron los correspondientes a los meses de Junio y Octubre, referidos a los meses con menor y mayor precipitaciones para el año 2012, respectivamente. Estos certificados representan el 17 % de los montos certificados en 2012¹³.

5- ACLARACIONES PREVIAS.

5-1 Definiciones¹⁴.

La Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires es un complejo entramado que cuenta con alrededor de 30.000 sumideros y casi 1.200 km de conductos distribuidos por toda la Ciudad, así como estaciones de bombeo y lagos reguladores. Es la vía de evacuación del agua de lluvia que cae en la Ciudad y sus alrededores, ingresando por las bocas de tormenta (sumideros) a los colectores y arroyos entubados, teniendo como destinos finales el Río de la Plata y el Río Matanza- Riachuelo.

Los Sumideros son estructuras que conectan el drenaje superficial con la red de alcantarillado principal o secundaria, cuya finalidad es la captación de aguas de lluvia de las vías públicas (Gráfico 1). A fin de que se entienda más claramente lo que es un sumidero, un nexo, un conducto o una boca de registro, a continuación se presentan varios esquemas gráficos de los mismos.

¹¹ Notas AGCBA N° 1694/13 y N° 2124/13.

¹² Notas AGCBA N° 2123/13 prorrogada por la Nota N° 2200/13.

¹³ Recuérdese que esta muestra complementa a la muestra principal de Expedientes del punto 4-4. Ver Anexo II,c.

¹⁴ Fuentes: Informe Anual Ambiental, Año 2008 - CABA; Ley N° 303 de Información Ambiental (Decreto N° 1325/06) <http://www.estrucplan.com.ar/Producciones/imprimir.asp?IdEntrega=2645>; Informes anteriores de la AGCBA (Informe Final de AGCBA N° 1211 (proyecto 1.11.07)- Mantenimiento de la Red Pluvial - Sumideros); y sitio Web del GCBA.

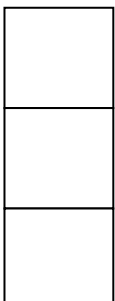


Gráfico 1

Esquema de Sumidero

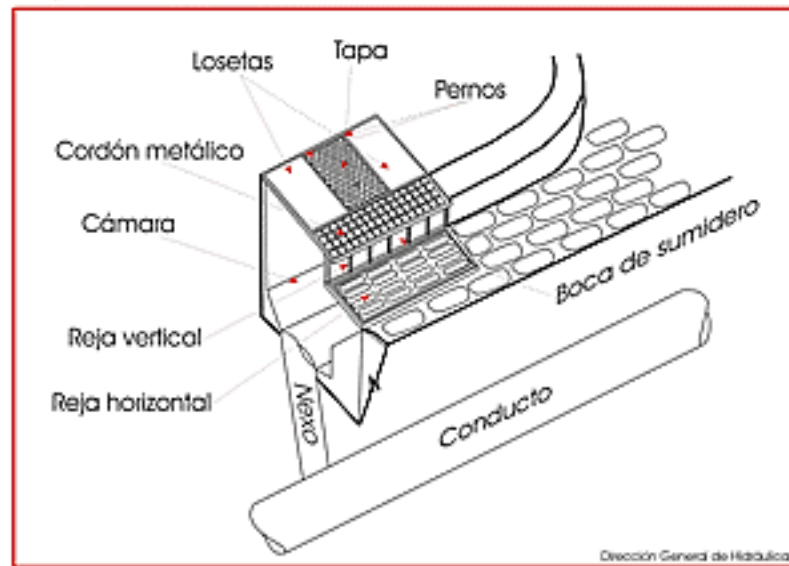
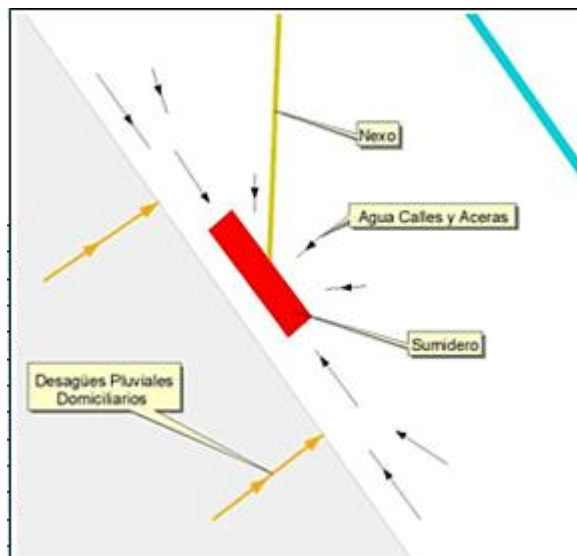
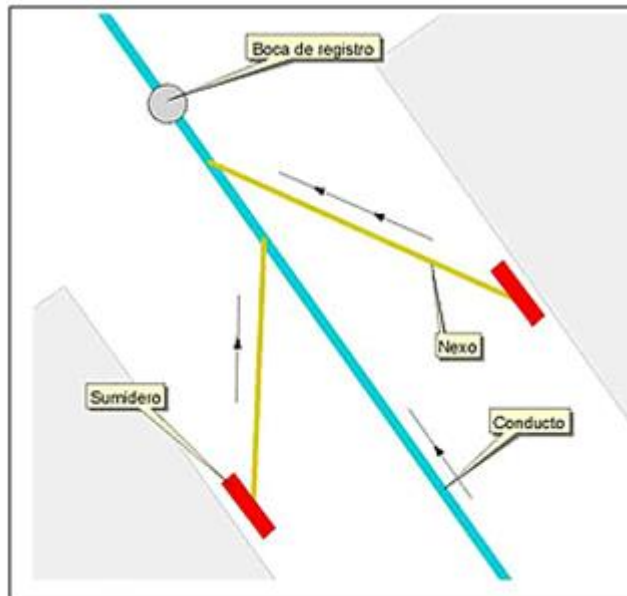


Gráfico 2



El sumidero representa el inicio de la **Red Pluvial**. En este sentido, en el gráfico 2 se indica de dónde proviene el agua que recibe el sumidero y su posterior derivación al **nexo**.

Gráfico 3



El **nexo** es el medio que conduce el agua que toma el sumidero de la calzada hacia el **conducto**. La **boca de registro** es la que permite el acceso para la limpieza, desobstrucción y verificación del conducto.

5-2 Arroyos que surcan la CABA¹⁵

La superficie de la Ciudad de Buenos Aires está surcada por diversos arroyos que descargan en el río de la Plata y en el Riachuelo. A medida que la Ciudad creció, estos fueron quedando dentro del espacio urbano y comenzaron a ser un foco de infección muy grande, porque en ellos se depositaban los residuos y se eliminaban los desechos cloacales. Se decidió entubarlos como medida de saneamiento.

Son diez las cuencas que hay en la Ciudad, a saber: Medrano, Vega, White, Maldonado, Radio Antiguo-Ugarteche, La Boca-Barracas, Ochoa, Elías, Erézcano, Cildañez y Larrazábal-Escalada.

La Ciudad sufre el efecto de las Sudestadas, para lo cual se encuentra

¹⁵ Fuentes: Nuevo Atlas de la Argentina (1994), Atlas Ambiental de Buenos Aires, Herrero AC. 2008. Cap. 1, parte II: “Cuencas Metropolitanas de Buenos Aires”. En libro: De los ríos no me río – Cuencas Metropolitanas de Buenos Aires. Editorial TEMAS.

parcialmente protegida por sistemas de bombeo (La Boca- Barracas y Arroyo White).

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo.

La totalidad de los cursos fluviales han sufrido un proceso desde 1870, primero de rectificaciones y luego de entubamientos. Fue el ingeniero inglés John La Trobe Bateman el encargado de las obras. En 1908 muchos arroyos fueron encauzados y rectificados, ya que con las crecidas causaban daños a la infraestructura de la Ciudad.

Fueron canalizados pero se mantenían a cielo abierto, construyéndose varios puentes para su cruce. Finalmente en 1919 se dispuso su canalización cerrada, pero los trabajos comenzaron recién en 1927, terminando algunos en 1938 y otros, como el Maldonado, en 1954.

Los arroyos entubados más importantes que surcan a la Ciudad de Buenos Aires son: Ugarteche, Los Terceros, Vega, Maldonado y Medrano.

Gráfico 4 – Cuencas de la CABA



El **Arroyo Ugarteche** nace en Juncal y Libertad, se aleja de la costa por Juncal y luego de curvarse regresa por Ugarteche desembocando en el cruce de Costanera y Sarmiento.

La **Cuenca del Arroyo Los Terceros** puede dividirse en tres secciones: sur, medio y norte. El **Tercero del Sur o Arroyo Granados** se originaba detrás de la estación Constitución, y bajaba por la actual calle Perú, entre la Av. San Juan y Humberto I, continuaba por la calle Bolívar, entre Carlos Calvo y Estados Unidos. Luego se unía a otro curso de agua (el Goyo Vieira) cruzando la Avenida Independencia y se unía a otro arroyo (el zanjón de la Convalecencia) al llegar a la calle Defensa; luego hacía un codo por la cortada de San Lorenzo y bajaba hasta desembocar en el Río de la Plata.

El **Tercero del Medio o Zanjón de Matorral**, de caudal considerable, se originaba en las cercanías de la intersección de las actuales Independencia y Entre Ríos, desde allí bajaba en dirección E formando una pequeña laguna en el Hueco de Isidro Lorea (casi en la intersección de la Av. Rivadavia y la Calle Paraná actuales), luego por un recorrido sinuoso próximo al de la Calle Talcahuano llegaba a una laguna llamada de Zamudio en parte de la actual Plaza Lavalle y recorría las calles Viamonte, Suipacha, Córdoba, Maipú y Paraguay; cruzaba la calle Florida y continuaba por la Calle Tres Sargentos hasta desembocar en el Río de la Plata.

El **Tercero del Norte o Arroyo Manso** nacía de dos lagunas ubicadas en las cercanías de la intersección de las calles Venezuela y Saavedra, en el Barrio Balvanera. Recorría las calles 24 de Noviembre, Av. Corrientes, Paso, Pasteur, Av. Córdoba hasta ingresar al Barrio Recoleta por la Calle Sánchez de Bustamante, descendiendo (en un pequeño delta) por Gallo, Austria y Tagle hasta el Río de la Plata (una derivación canalizada de este arroyo corre bajo Udaondo). Del Arroyo Manso sale un pequeño curso de agua, conocido como Arroyo del Pilar en Recoleta, que si bien no se conoce su curso en la actualidad, provoca problemas en las bóvedas de cementerio de Recoleta y el estacionamiento subterráneo de la Plaza Intendente Alvear.

Los tres Terceros fueron cubiertos de empedrado, siendo terminadas las obras durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear. Aún quedan zonas de túneles por los cuales discurren las aguas (escasas si no es durante grandes lluvias) de los Terceros, principalmente el cauce del Granados en los subsuelos del Barrio de San Telmo.

El **Arroyo Vega** (que actualmente corre entubado en gran parte bajo la Calle Blanco Encalada), era el eje de la antigua Ciudad de Belgrano. Se originaba en los barrios de La Paternal y Agronomía, atravesaba Colegiales y bajaba por la Calle Holmberg hasta Juramento, luego recorría Estomba, Mendoza y Superí hasta volver a retomar Juramento. Atravesaba Freire y Echeverría, recorriendo Zapiola hasta doblar en un codo por Blanco Encalada, y por

Húsares y Monroe desembocaba en el Río, sin antes recibir el aporte de una laguna ubicada en el actual Estadio Antonio Vespucio Liberti.

El **Arroyo Maldonado** nace en el Partido de La Matanza, teniendo sus fuentes principales cercanas a la estación ferroviaria de Isidro Casanova, aunque recién tomaba un cauce definido en los alrededores de la estación de San Justo; dentro del Gran Buenos Aires corre entubado principalmente por las calles José Mármol, Pedro de Arana, Pedro B. Palacios y Maldonado hasta que, al atravesar la Avenida General Paz ingresa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cual actualmente corre con algunas rectificaciones bajo la Avenida J. B. Justo. Este arroyo a poco de ingresar en la Ciudad recibía por la izquierda un pequeño afluente cuyo curso está bajo el llamado Paseo de Versailles. Hacia 1888 el Arroyo Maldonado señalaba el límite septentrional de la Ciudad de Buenos Aires, y hasta ese año, al norte del Maldonado se encontraba el Partido de Belgrano (hoy barrio).

En 1929 se comienza a entubar el arroyo Maldonado debido a los problemas higiénicos y de inundaciones que presentaba. Se construyó el emisario principal, que es un conducto rectangular de hormigón armado cuya estructura está conformada por los tabiques laterales y el techo, constituido por un sistema de vigas principales longitudinales y vigas secundarias transversales, de 16 metros de ancho promedio y 3 metros y medio de alto. El arroyo Maldonado tiene cerca de 20 kilómetros de largo. Nace en las inmediaciones de la Estación San Justo, en el Partido de la Matanza, y desemboca en el Río de la Plata, a la altura del aeroparque Jorge Newbery, recorriendo la Av. Juan B. Justo. Está entubado con un conducto subterráneo de hormigón. Las obras del entubado del arroyo terminaron en 1939.

Durante décadas, su capacidad de escurrimiento estuvo saturada. Con una lluvia entre 30 y 40 mm en una hora, el arroyo se llenaba y a la altura de la calle Cuenca ya no tenía capacidad para captar más agua. Esto hacía que el agua no pudiera escurrirse. Se acumulaba entonces en la superficie y se producían inundaciones.

Para reducir el área inundable en la cuenca del Maldonado se construyeron dos túneles aliviadores que aumentan la capacidad de drenaje del arroyo.

El **Arroyo Medrano** nace en el Partido Tres de Febrero del Gran Buenos Aires, al atravesar la Avenida General Paz e ingresar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires discurre entubado por los barrios de Saavedra y Núñez, más precisamente cursa por debajo del Parque Sarmiento, la calle Vilela, el Parque Saavedra, las avenidas García del Río y Comodoro Martín Rivadavia, luego de atravesar la Avenida Lugones corre rectificado a cielo abierto hasta desembocar en el Río de la Plata.



Siguiendo por los de menor importancia, en el extremo N de la Ciudad en el Barrio de Núñez corría el pequeño **Arroyo Cobos o White** (más raramente "de los Membrillos"), que actualmente discurre entubado bajo las calles Campos Salles y Rubén Darío, desembocando en el Río de la Plata inmediatamente al norte del Club Universitario de Buenos Aires (CUBA) y el Campus de la Ciudad Universitaria de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

El **arroyo Raggio** nace en el sector fronterizo entre el barrio de Vicente López del partido homónimo, en el sector bonaerense norte del Gran Buenos Aires, y el barrio porteño de Núñez, en el tramo en que la avenida General Paz deja de correr junto al límite norte de la ciudad y dobla penetrando en esta por las avenidas Intendente Cantilo y Leopoldo Lugones.

La mayor parte de su recorrido fue entubado en el año 1999, quedando a cielo abierto sólo su tramo final de menos de un kilómetro hasta desembocar en el Río de la Plata.

Este curso fluvial tiene un trayecto a cielo abierto de sólo unos 800 metros, con un ancho máximo de alrededor de 6 metros.

Asimismo, en el sector SO de la Ciudad se encuentra el **Arroyo Cildañez**, afluente directo del Riachuelo. A inicios del siglo XX en sus orillas fueron alojados muchos de los mataderos que arrojaban los restos de la faena en su cauce, siendo bautizado por los vecinos como el arroyo de la sangre. Actualmente corre entubado bajo las calles Justo Antonio Suárez, Coronel Cárdenas, Avenidas Remedios, Juan Bautista Lasalle, Asturias y luego, también entubado, bajo el Parque Guillermo Brown y el Parque de la Ciudad; al atravesar la Avenida Coronel Roca ingresa en el Parque Julio A. Roca en donde corre rectificado y parcialmente a cielo abierto hasta desembocar en el Riachuelo. El Arroyo Maldonado está conectado artificialmente con el Cildañez por un canal subterráneo construido a mediados del siglo XX, este canal aliviador del Maldonado corre bajo las calles Ruiz de los Llanos y Basualdo.

En los barrios de Barracas y Nueva Pompeya se encontraban divagantes por los Bañados de Pereyra, tres **arroyuelos** emisarios del Riachuelo, conocidos como **Perdriel** (famoso durante las Invasiones inglesas), **Teuco** y **Erézcano**. A estos se sumaban cañadas poco profundas y que sólo llevaban escasos caudales durante lluvias importantes; los mismos discurrían por las avenidas Del Barco Centenera, El Cano, Fernández de la Cruz y las calles Anchorena y



Río de Janeiro.

5-3 Estaciones de bombeo¹⁶:

En los lugares más bajos de la Ciudad la evacuación del agua de lluvia se realiza por medio de estaciones de bombeo que están integradas a la Red Pluvial. Existen 6 estaciones de bombeo que están situadas bajo nivel, principalmente en túneles y debajo de puentes de trenes.

Se destaca el viaducto de la Avenida del Libertador, a la altura de la calle La Pampa ubicado bajo las vías del Ferrocarril Mitre que cuenta con 3 estaciones de bombeo que permiten evacuar el agua acumulada por lluvias en el interior del túnel y que de otra forma impediría el tránsito vehicular.

En la zona de La Boca y Barracas existen 7 estaciones de bombeo, que permiten la evacuación del agua de lluvia y evitan, con su sistema de compuertas, el ingreso de agua del Río en caso de Sudestadas. También existe una estación de bombeo en la desembocadura del Arroyo Vega (zona de Ciudad Universitaria).

5-4 Lagos¹⁷:

Otros de los componentes importantes de la red pluvial de la Ciudad son los lagos que funcionan como aliviadores de la red pluvial. Entre ellos se puede mencionar al Lago Soldati, que es el más grande que tiene la Ciudad, y que actúa mediante un sistema de compuertas de regulación de la Cuenca del Arroyo Cildañez. De este modo, brinda una reserva adicional en caso de lluvias prolongadas y permite aliviar el ingreso de las aguas a dicho Arroyo.

El presente Informe, como se verá más adelante, se concentra (en su Objeto) en el mantenimiento de las Estaciones de Bombeo y Lagos.

5-5 Dirección General Sistema Pluvial.

La Dirección General Sistema Pluvial (DGSPLU) es responsable del mantenimiento integral de la red pluvial de la Ciudad (correctivo y preventivo). Se encuentran bajo su órbita las tareas de limpieza y desobstrucción de los sumideros y conductos de la red. Depende del Ministerio de Ambiente y

¹⁶ Fuente: Informe Anual Ambiental, Año 2008 – CABA.

¹⁷ Fuente: Informe Anual Ambiental, Año 2008 – CABA.

Espacio Público, Subsecretaría de Higiene Urbana.

Las principales responsabilidades de la Dirección General son¹⁸:

- ✓ Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento del sistema pluvial.
- ✓ Controlar el servicio de Mantenimiento y desobstrucción de los sumideros y desagües pluviales, brindado por las empresas contratistas.
- ✓ Ejercer el poder de policía, de regulación y de control de los desagües pluviales del sistema de captación dentro del plan hidráulico.
- ✓ Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el saneamiento y mantenimiento de los arroyos y lagos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5-6 Estructura Organizacional de la DGSPLU.

El Organigrama general de la DGSPLU se presenta en el Anexo I del presente Informe.

Por **DECRETO Nº 660/GCABA/11**, sancionado el 10/12/11, se aprueba la estructura orgánico-funcional y los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1º, entre ellas de la DGSPLU.

El **DECRETO Nº 339/GCABA/12**, sancionado el 13/7/12 (BOCBA Nº 3955) modifica la estructura de la DGSPLU creando una Subgerencia Operativa, detalla las acciones a desarrollar por las Gerencias Operativas (GO) y de la Subgerencia Operativa (SGO) mencionada de la DGSPLU; a saber:

- GERENCIA OPERATIVA TÉCNICA
 - SUBGERENCIA OPERATIVA PROYECTOS Y OBRAS
- GERENCIA OPERATIVA ALERTA TEMPRANA
- GERENCIA OPERATIVA DE MANTENIMIENTO

La descripción de acciones de las GOs y de la SGO se presenta a continuación:

GERENCIA OPERATIVA TÉCNICA:

18 Fuente: Decreto 660/11 modificado por el Decreto 639/12 (que establece las Gerencias Operativas).

- ✓ Proyectar as obras que requiera el sistema pluvial.
- ✓ Supervisar la inspección y la emisión del dictamen técnico aprobatorio de todo tipo de obras que requiera el sistema pluvial para su mantenimiento correctivo y de modificaciones necesarias para su optimización.
- ✓ Verificar obras y tareas de mantenimiento realizadas sobre sistema pluvial y fiscalizar su seguridad.
- ✓ Fiscalizar y controlar el funcionamiento del Sistema Pluvial y/o su mantenimiento.
- ✓ Administrar el sistema de reclamos y solucionar los mismos, disponiendo las verificaciones e inspecciones que permitan planificar su resolución.
- ✓ Efectuar estadísticas en forma permanente sobre los resultados obtenidos de la verificación del mantenimiento del sistema pluvial propendiendo a su optimización.
- ✓ Coordinar con otros organismos competentes su intervención ante la declaración de emergencias meteorológicas.

SUBGERENCIA OPERATIVA PROYECTOS Y OBRAS:

- ✓ Evaluar la factibilidad de los proyectos referidos al sistema pluvial presentados para las empresas.
- ✓ Inspeccionar y emitir el dictamen técnico aprobatorio de todo tipo de obras que requiera el sistema pluvial para su mantenimiento correctivo y de modificaciones necesarias para su optimización.
- ✓ Inspeccionar el servicio tercerizado de operación y mantenimiento de Estaciones de Bombeo de protección contra inundaciones fluviales.
- ✓ Inspeccionar el servicio tercerizado de la operación y mantenimiento de preventivo de las Estaciones de Bombeo de Paso Bajo Nivel.

GERENCIA OPERATIVA ALERTA TEMPRANA:

- ✓ Gestionar, controlar y monitorear el " Sistema de Alerta Temprana Pluvial".
- ✓ Administrar y actualizar el Sistema de Alerta Temprana Pluvial coordinando su operación en todos los niveles responsables de la Dirección General.
- ✓ Efectuar mediciones y estadísticas en forma permanente sobre el comportamiento hidráulico del Sistema Pluvial y realizar diagnósticos sobre su funcionamiento.
- ✓ Controlar y mantener la conectividad en tiempo real con los organismos proveedores de datos meteorológicos que disponga la normativa vigente y coordinar acciones con las otras Direcciones Operativas.
- ✓ Mantener relaciones institucionales y técnicas para el adecuado desarrollo de sus actividades.
- ✓ Instalar y controlar los elementos periféricos de detección de potenciales inundaciones y sus asociados necesarios para el mantenimiento del Sistema Pluvial.

GERENCIA OPERATIVA DE MANTENIMIENTO:

- ✓ Controlar la tarea de las empresas concesionarias del servicio de mantenimiento y limpieza del Sistema de Captación y Conducción de la Red Pluvial.
- ✓ Verificar las tareas de mantenimiento sobre el sistema pluvial.
- ✓ Organizar la metodología ante situaciones de alerta meteorológico para realizar las tareas preventivas en el sistema pluvial, en coordinación con la Gerencia Operativa Alerta Temprana.
- ✓ Controlar y efectuar una base de datos del mantenimiento del sistema pluvial incluyendo los lagos de la Ciudad.
- ✓ Controlar las tareas de operación sobre las estaciones de bombeo, viaductos (Bajo Nivel) y sistemas depresores de napa.
- ✓ Realizar las acciones de mantenimiento correctivo, referentes a los reclamos realizados sobre el funcionamiento del sistema pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Gerencia Operativa Técnica.
- ✓ Verificar tareas de mantenimiento sobre las estaciones de bombeo, viaductos (bajo nivel) y sistemas depresores de napa.
- ✓ Planificar el manejo y operar los lagos y lagunas de la Ciudad.

5-7 Descripción del Programa¹⁹.

Respecto a la red pluvial, el Programa 79 busca:

- ✓ Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.
- ✓ Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, que actualmente abarca también los nexos y conductos.
- ✓ Implementar un relevamiento permanente y ampliación de la cobertura horaria de la prestación. Control y sanción (si correspondiese) del uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos).
- ✓ Reducir los puntos críticos que generan anegamientos ante tormentas importantes.
- ✓ Profundizar las medidas destinadas a mejorar el Sistema de Alerta Temprana, ante eventos meteorológicos, incluyendo la sensorización de los conductos pluviales principales.

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la

¹⁹ Fuente: Ley 4041, de Presupuesto.

vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

1. De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y
2. De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros, adjudicatarios de la Licitación Pública 1362/11. Estas tareas, están representadas presupuestariamente a través de las **obras 54 y 56** todas dentro del Proy. 1 - Mejoramiento Del Sistema Pluvial. Estas Obras presupuestarias son objeto del Proyecto de Auditoría 1.13.06.

El programa se complementa con el mantenimiento de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega; la limpieza de la desembocadura de Arroyos que surcan la Ciudad; todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento del sistema pluvial en su conjunto. Estas tareas, están representadas presupuestariamente a través de las **Obras 51 a 53, 55 y 57 a 63**, todas dentro del Proy. 1 - Mejoramiento Del Sistema Pluvial. Estas Obras presupuestarias son objeto del presente Informe.

5-8 Descripción y estado de las obras.

A continuación se presentan los antecedentes y descripción de las obras involucradas, de acuerdo a lo expresado por la DGSPLU²⁰ y DGTAYL²¹. En los lugares en que no se detalla, valen estas fuentes:

5-8.1 Acceso a la documentación correspondiente a “Otras obras”. Riesgo de Auditoría.

El presente Informe, fue realizado con la documentación puesta a disposición por el organismo auditado. Se pone en conocimiento que se

²⁰ DGSPLU en respuesta (remitida el 1/8/2013) a Nota AGCBA N° 1600/13, N° 1894/13 (remitida el 5/8/2013), N° 2124/13 (remitida el 26/8/2013).

²¹ DGTAYL en respuesta a Notas AGCBA N° 2123/13 (remitida el 10/10/2013), N° 2560/13 (remitida el 10/10/2013) y Nota (de insistencia) AGCBA N° 2688/13 (remitida el 24/10/13 y respondida el 8/11/13).

verificó gran dispersión e insuficiencia de esa documentación, lo cual redundó en un incremento del tiempo asignado al proyecto. El equipo de auditoría interviniente debió rastrear, ubicar y finalmente, volver a solicitar la documentación mediante nuevas notas, que a su vez y en gran proporción debieron ser reiteradas e insistidas con el objeto de obtener la documentación a auditar.

La DGSPLU primariamente y verbalmente, informó que la documentación correspondiente a los Contratos Originales, Certificados de obra, y llamados a licitación de las “Otras Obras”, objeto del presente Informe, no estaban en su poder y que la misma había sido girada a la DGTAYL. Consultada esta última²², luego de solicitar una prórroga, responde²³ con información de la descripción de las obras provista (a la DGTAYL) por la DGSPLU²⁴, e informa que la documentación respectiva se encuentra disponible en la DGSPLU.

Cabe aquí señalar la escasa predisposición y colaboración del Organismo y la DGTAYL frente al examen, traduciéndose ésta en dilaciones, falta de precisiones, derivación de responsabilidades, dilución de las mismas.

Planteado el tema al auditado, finalmente, el 24/9/13, la DGSPLU pone a disposición cierta documentación limitada correspondiente a algunas de las “otras obras”.

La DGTAYL finalmente detalla²⁵ el estado de los procesos licitatorios enumerados en respuestas anteriores.

En consecuencia, las debilidades detectadas en el sistema de control interno, fundamentadas en elementos objetivos obligaron al equipo de auditoría a tomar los reparos necesarios para asegurar la integridad de la documentación entregada²⁶ por la DGSPLU.

5-8.2 Análisis de la documentación puesta a disposición.

Del relevamiento y análisis de la documentación obrante en la DGSPLU, se verificó, que en realidad, para todas las “Otras Obras” que tuvieron ejecución

²² Por Nota AGCBA N° 1886/13 a la DGTAYL, y en su respuesta de Nota NO-2013-03417696-DGTALMAEP, del 31/7/13.

²³ En respuesta a Nota AGCBA N° 2123/13, recibida 3/9/13, que se inicia con PV-2013-03918250-DGTALMAEP del 23/8/13.

²⁴ Incluida en PV-2013-04139213-DGSPLU, del 3/9/13.

²⁵ En respuesta a Nota AGCBA N° 2688/13, por IF-2013-05975560-DGTALMAEP, de fecha 24/10/13.

²⁶ Se procedió a la identificación e individualización de las pruebas necesarias que sustentan las observaciones, mediante la inserción de una marca en la documentación de los legajos técnicos facilitados por la DGDPLU y que diera cuenta del número de expediente al que pertenece, la cantidad de folios que integran el mismo y de la vista que ha tomado la AGCBA. El procedimiento se sustenta en lo expresado por Enrique Fowler Newton, en Auditoría Aplicada: pág. 398 Marcas; pág. 207 Evidencia de auditoría; pág. 414 Propiedad y custodia.

en 2012, las contrataciones consisten en una prórroga de un servicio contratado con la misma empresa, inicialmente adjudicada por Licitación Pública, cuyo plazo supera el originalmente fijado para los servicios públicos. Se trata en realidad de una contratación directa, invocando razones de urgencia, de conveniencia por experiencia, entre otras.

Por todo ello, la aplicación de los decretos 556-GCBA-2010 y su modificatorio Decreto 752-GCBA-2010 no está debidamente justificada, pues faltan las condiciones previas concretas para su implementación (ej. inicio de proceso de Licitación Pública²⁷). En consecuencia, por falta de cumplimiento de la normativa legal, son actos administrativos que no encuadran en lo dispuesto por el Decreto (DNU) N° 1510/97 de Procedimientos Administrativos, pues no cumplen con los requisitos del Art. 7° del mismo, y la motivación expuesta (la experiencia de la empresa contratada, etc.) no es suficiente para apartarse del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y modificatorias y la Ley Ciudad de Compras y Contrataciones N° 2095, ya que la Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas de la naturaleza de las encomendadas al organismo auditado implican la intervención de la Procuración General, una compulsa de oferentes libre, participativa y transparente, en cumplimiento de los principios que garanticen la concurrencia en igualdad de condiciones, que surgen de las leyes y tratados internacionales suscriptos por la República Argentina.

Asimismo, se ha observado que los expedientes son caratulados como “Licitación Pública” y en realidad tramitan una contratación directa fundada en los mencionados Decretos y únicamente es invitada la misma empresa prestataria con contrato vencido (por ej. Exp. 450.363/2011²⁸).

Las obras presupuestarias que tuvieron ejecución física durante el año 2012 fueron:

- OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.
- OBRA 52: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas de Pasos Bajo Nivel.
- OBRA 57: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de

²⁷ Como se verá más adelante en este punto, los procesos Licitatorio fueron iniciados en el año 2013.

²⁸ “Licitación Pública contratación Decreto 752, Obra 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo del Arroyo Vega, (...)”.

bombeo del Arroyo White.

- OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de Bombeo del Arroyo Vega.
- OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Ugarteche y Cildañez.

Algunas obras que integran el presupuesto “no se ejecutaron ni tuvieron contratación durante el año 2012 y la asignación presupuestaria de las mismas se utilizó para la ejecución de otras obras”. Estas fueron:

- OBRA 53: Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos.
- OBRA 55: Saneamiento de Cuencas y Reparaciones.
- OBRA 61: Puesta en Valor y mantenimiento operativo Lago Soldati.
- OBRA 62: Construcción y Desarrollo Central Alerta Temprana Hidráulica.

Respecto a estas obras no ejecutadas, la DGSPLU evidencia serias contradicciones e imprecisiones. En efecto, en principio la DGSPLU, a través del Sr. Director General²⁹ expresa que “*no se ejecutaron ni tuvieron contratación durante el año 2012 y la asignación presupuestaria de las mismas se utilizó para la ejecución de otras obras*”. Posteriormente, el mismo Sr. Director General³⁰ manifiesta que las Obras 53, 55 y 62 “*no existen como tales en la DG, nunca se afectaron recursos a la tarea del título*”. En cuanto a la Obra 61 expresa que “*Nunca se realizó por insuficiencia de los fondos asignados*”. Ello pone de manifiesto, imprecisiones y contradicciones en la provisión de información por parte de la DGSPLU, al responder requerimientos y consultas de la AGCBA. Expresar que unas Obras “no se ejecutaron ni tuvieron contratación durante el año 2012” es incompatible con la proposición de que “no existen como tales en la DG”.

En su aspecto presupuestario la DGSPLU no ejecutó obras por \$ 14.643.383,51 (devengado) lo cual representa el 32.7% del total asignado a Otras obras, (\$ 44.768.355,97 devengado) objeto del presente examen. Ello denota una limitada asignación de recursos para la gestión de la Dirección General.

En resumen, se olvida la atribución de “sistema” que posee la red pluvial de la CABA bajo su responsabilidad y, en forma arbitraria y sin justificación técnica

²⁹ Según informa la DGSPLU en Providencia 2013-04139213-DGSPLU, 3/8/2013.

³⁰ Según informa la DGSPLU por NO-2013-06211803- -DGSPLU, 4/11/ 2013.

que avale la decisión, se deja sin ejecución obras-partes integrantes de ese sistema, poniendo en riesgo la eficiencia de todo el conjunto.

Por otra parte, se dio el caso de la OBRA 63 - Limpieza del aliviador del Arroyo Maldonado Túnel Corto del sobre-nadante (...) ³¹, donde se verificó (en la DGSPLU) la existencia de Certificados en el año 2012 ³² mientras que de la información de Ejecución presupuestaria ³³ se extraen valores en cero (Crédito Vigente, Definitivo y Devengado); lo cual representa una inconsistencia en la información.

5-8.3 OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas. Contratista: Américo Gualtieri S.A.

5.8.3.1 Antecedentes y Prórroga de la Obra.

La DGSPLU expresa que:

La construcción de la obra se licita y se ejecuta a fines de la década del '90. Se trataba de 7 estaciones de bombeo de las cuales sólo se pudieron construir 6, quedando sin hacerse por razones judiciales derivadas de amparos, la Estación de Bombeo N° 5 (EB5).

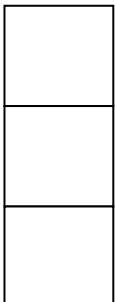
Cuando se resuelven los amparos sobreviene la crisis económica del año 2001 que modifica la paridad con el dólar y por lo tanto saca del mercado los precios oportunamente ofertados para construir la EB5.

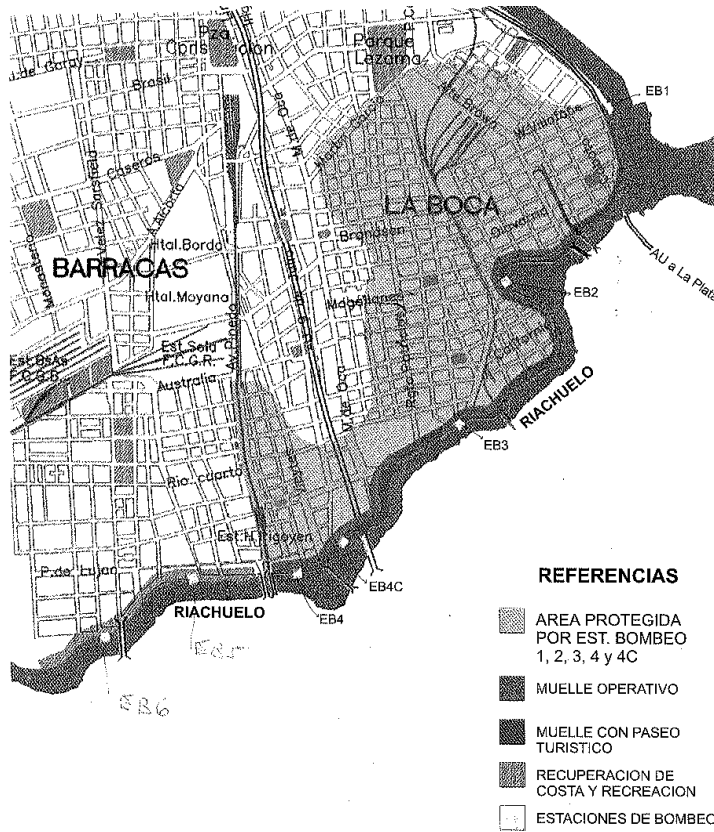
En el siguiente gráfico se muestra la disposición de las estaciones de bombeo correspondientes a la Obra 51:

³¹ Limpieza del aliviador del Arroyo Maldonado Túnel Corto del sobre-nadante del espejo de agua del tramo comprendido entre el emisario, cámara derivadora y canal de acceso al cilindro inclusive.

³² Ver Anexo II.b Listado de los certificados emitidos durante el 2012.

³³ Ver Cuadro 1 - Obras (inciso 4) incluidas en el Programa presupuestario N° 79.





Fuente: Folleto explicativo GCBA- Gualtieri SA

A los fines de operar lo ya construido, se firma entre la empresa y el GCBA un primer acuerdo con vigencia desde el año 2000. Este acuerdo, entre otras cosas, fija las tareas de Operación y Mantenimiento de las estaciones construidas y su costo. Este acuerdo fue refrendado por el Decreto N° 2743/GCABA/00 que, en su punto IV³⁴, había establecido la operación y mantenimiento de las Estaciones de Bombeo referidas, hasta el 1/4/2001, sin costo para el GCBA.

En el año 2004, el GCBA llama a Concurso para adjudicar esas tareas. Este intento fracasa porque el pliego original de la construcción de la Obra no permitía recepciones definitivas parciales, y motivo por el cual desvincularían

³⁴ Según Anexo IV del presente: “Asimismo, la contratista se compromete a llevar adelante, sin costo alguno para el Gobierno, tanto el mantenimiento y operación de las estaciones de bombeo hasta el 1°-4-2001, como la capacitación y entrenamiento del personal que el Gobierno de la Ciudad designe para tal fin.”

a la constructora de la responsabilidad y garantía de lo construido. Es por esto que se actualiza y firma un nuevo Acta Acuerdo en el año 2004, con la cual se regula y norma la relación entre la empresa y el GCBA que aún permanece vigente. Entre otras cosas, esta última Acta, estableció que su duración era hasta que el Gobierno, mediante Licitación Pública, pudiera adjudicar los trabajos.

Por el Decreto N° 2458/GCABA/04³⁵, se aprobó el Acta Acuerdo celebrada, con fecha 15 de septiembre de 2004, entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento y la empresa Victorio Américo Gualtieri - Sabavisa S.A. -U.T.E., relacionada con la continuidad y el reordenamiento de la operación y mantenimiento de las Estaciones de Bombeo Nros. 1, 2, 3, 4, 4c y 6 de la obra pública denominada Desagüe y Control de Inundaciones de la Boca – Barracas; Acta Acuerdo que consiste en la prórroga de la Licitación Pública (original) N° 130/95³⁶. La misma contiene un anexo (“Anexo 1”) el que incluye los siguientes puntos³⁷: A) Prestaciones, B) Control y Penalidades y C) Garantía de Contrato y Fondo de Reparación.

De relevamiento del Anexo 1³⁷ del Acta Acuerdo surge que la misma describe muy escuetamente el Alcance del Servicio sin llegar a conformar un Pliego de Condiciones. De tal forma, el Alcance y proyecto del servicio de mantenimiento a prestar no fue definido de manera exhaustiva, por lo que no conforma un Pliego de Condiciones como lo requiere el Art 4 de la Ley 13.064³⁸. Este Anexo 1, posee 13 Cláusulas, de las cuales se detallan las más representativas, en los párrafos siguientes:

En la Cláusula QUINTA³⁹ del Acta Acuerdo, se fijaron las obligaciones de las

³⁵ Sancionado el 30 de diciembre de 2004, publicado en el BOCBA N° 2120.

³⁶ Esta LP tramitó por el EXPEDIENTE 73443/11.

³⁷ Ver Anexo II.f del presente Informe.

³⁸ ARTICULO 4º.- Antes de sacar una obra pública a remate o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañado del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó. (...)

³⁹ QUINTA: El servicio de Operación y Mantenimiento referido será prestado por el lapso de 24 meses a partir del 1/11/2003 o hasta que el GOBIERNO convoque a una nueva licitación, adjudique los trabajos y el nuevo prestador se haga cargo del servicio, percibiendo la empresa un pago mensual total por el período Noviembre de 2003 a Abril de 2004 de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL. (\$ 220.000.-) y desde el 1/5/2004 de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 (\$ 249.619,07) mensuales, valores que han sido cotejados, justificados y analizados pertinencionalmente por las unidades de organización con competencia en el control y elección del servicio objeto del presente. El pago de la prestación será a 30 días de la fecha de la certificación del servicio, la cual ocurrirá si el certificado no es observado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de diez días de su presentación.

partes con relación a la prestación del servicio de Operación y Mantenimiento de las mencionadas Estaciones de Bombeo.

Luego que se dictara la ley de Redeterminación de Precios, por similitud, se aplica al Acta Acuerdo admitiendo redeterminaciones fundadas en la Ley 2.809. Por la Resolución N° 886/GCABA/MEPGC/07⁴⁰, se aprobó el correspondiente Acta de Redeterminación de precios con la empresa citada, habiéndose modificado sucesivamente por las respectivas Resoluciones⁴¹.

A la fecha de la realización de la presente auditoría, desde septiembre de 2012, está vigente la 12ª Redeterminación que fija el valor del monto mensual en \$1.024.674.60.

De acuerdo a lo expresado por la DGSPLU, entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y la Empresa se negoció un acuerdo que permitirá concretar la EB5 y posibilitar, al GCBA, recepcionarle a la empresa las Estaciones construidas y consecuentemente llamar a Concurso Público para adjudicar la prestación del Servicio de Operación y Mantenimiento.

La prestación se encuentra definida en la Cláusula TERCERA⁴² del Acta Acuerdo que enumera las acciones básicas para efectuar el mantenimiento de los elementos electro-mecánicos que componen las Estaciones de Bombeo. Se aclara que las tareas que no están incluidas, constituyen extras que son facturadas por separado.

La Cláusula QUINTA⁴³ establece la forma de pago del servicio básico complementada por la Resolución N° 886/GCABA/MEPGC/07 y sus modificatorias.

⁴⁰ Obrante en Anexo V (del Acta Acuerdo).

⁴¹ Resolución N° 696-MAYEPGC -09; Resolución N° 1406-MAYEPGC - 10; Resolución N° 1621-MAYEPGC -10; Resolución N° 871-MAYEPGC -11; Resolución N° 874-MAYEPGC -11; Resolución N° 1423-MAYEPGC -11 y Resolución N° 1568-MAYEPGC -11.

⁴² “...Por ello la EMPRESA se compromete a ejecutar los mismos en los términos y condiciones descriptos en el Anexo I adjunto (al Acta acuerdo), donde constan los mecanismos de prestación...”

⁴³ QUINTA: El servicio de Operación y Mantenimiento referido será prestado por el lapso de 24 meses a partir del 1/11/2003 o hasta que el GOBIERNO convoque a una nueva licitación, adjudique los trabajos y el nuevo prestador se haga cargo del servicio, percibiendo la empresa un pago mensual total por el período Noviembre de 2003 a Abril de 2004 de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL. (\$ 220.000.-) y desde el 1/5/2004 de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 (\$ 249.619,07) mensuales, valores que han sido cotejados, justificados y analizados pertinently por las unidades de organización con competencia en el control y elección del servicio objeto del presente. El pago de la prestación será a 30 días de la fecha de la certificación del servicio, la cual ocurrirá si el certificado no es observado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de diez días de su presentación.

Respecto a la prórroga de los servicios de mantenimiento, se extrae que:

- La EMPRESA ejecutó la construcción en los términos y readecuaciones efectuadas al proceso licitatorio n° 130/95.
- En el Acta Acuerdo, se definió un lapso de prestación de 24 meses para la continuidad en la operación y mantenimiento.
- Se acordó la capacitación y perfeccionamiento de un plantel a designar por la Jurisdicción a sugerencia de las áreas técnicas, con cargo a la EMPRESA contratista, principalmente para la optimización en la supervisión y verificación de los servicios detallados, a fin de permitir a las áreas técnicas responsables (del GCBA) la elaboración de un plan rector en cuanto al servicio que sustentara, causara y motivara un llamado a licitación para la prestación del servicio.
- Con posterioridad a la suscripción del acuerdo referido se produjeron demoras en la transferencias de los importes acordados con la EMPRESA y por ende el retraso en la capacitación del personal para la supervisión, con cargo a la empresa y demás tareas que como consecuencia del mismo, la administración desarrollaría para la implementación de un servicio autónomo de la obra pública en ejecución.

Ante estas circunstancias técnicas se prorrogó, en los hechos, la prestación relativa al mantenimiento y operación de las estaciones de Bombeo por la EMPRESA, con la consiguiente complejidad para la planificación y elaboración de las bases técnicas para la licitación pública del mantenimiento y operación de las estaciones de bombeo en poder de la Contratista, que permitiera un deslinde entre las actividades de la firma como constructora, de la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo.

De tal forma, la extensión de la prórroga, resultado del acta acuerdo, configura en un incumplimiento de la Ley 2095 que impide el ejercicio de la libre compulsa de los oferentes, a través de una Licitación Pública y consecuentemente para la CABA una imposibilidad de obtener precios de referencia, para determinar su propia estructura de costos y la razonabilidad de los mismos.

5.8.3.2 Análisis de las Órdenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP) de la Gestión de la Obra⁴⁴.

Del análisis, de las NP y OS de la Obra referida se extrae que no existe

⁴⁴ Cabe aclarar que, en la DGSPLU; sólo se hallaron OS y NP correspondientes a la Obra 51, para el resto de las obras la DGSPLU se manejaba por mail o por radio “tranking” (tipo Nextel).

respuesta, por parte de la DGSPLU, a las Notas de Pedido que señalaban graves fallas que impidieron, ante una emergencia, funcionar de acuerdo a lo previsto. Los casos más destacables (y sin respuesta de la DGSPLU) son:

- **PRESUPUESTO GRUPOS ELECTRÓGENOS⁴⁵** a ser instalados directamente a los tableros del sistema para su inmediata utilización para un caso eventual donde ante la falta de energía se pueden maniobrar compuertas, bombas de limpieza, luces generales, limpiarrejas, PLC⁴⁶ y puente grúa.
- Preocupación del Contratista ante la demora del Comitente en encontrar una solución de fondo a los problemas de los PLC que controlan el funcionamiento y la Operación de las Estaciones de Bombeo.
- Falencias de la definición de los alcances de la contratación al presentar presupuestos adicionales por tareas que debieron ser consideradas en el mantenimiento contratado (por ej.: reposición de aceites y tratamiento de aceites, retiro de contenedores). Esto se verificó en:
 - ✓ Orden Servicio N° 97 (fs 4) aceptación de presupuesto aceites;
 - ✓ NP 225 y NP 229 presupuesto aceites;
 - ✓ NP 211 presupuesto tratamiento aceites EB5 \$108.500,20; EB6 \$87.200;
 - ✓ NP 209 presupuesto tratamiento aceites EB1 \$94.520, EB4 \$94.300.

Cabe resaltar que la falta de energía eléctrica, puntualmente en una situación de gravedad con excesiva precipitación y sudestada, impidió el funcionamiento de los componentes de la Obra 51, al no haber tenido en cuenta la instalación de grupos electrógenos (mencionada en sucesivas NPs). La documentación analizada da cuenta que, durante 2012, en dos oportunidades la Estación N° 2 salió de servicio por falta de suministro eléctrico (22/1/12 y 6/7/12).

Por otra parte, cabe mencionar que fueron previstas, aunque no atendidas, en la Cláusula SÉPTIMA⁴⁷ del Acta Acuerdo, un Programa de Contingencias

⁴⁵ Nota de Pedido N° 196. Fecha 1/01/11.

⁴⁶ Nota de Pedido N° 220. Fecha 22/06/12. PLC = Controlador lógico programable (en inglés Programmable Logic Controller); ó Power Line Communications o comunicaciones a través de las líneas eléctricas.

• La contratista expresa que: “A través de varias Notas de Pedido hemos expresado nuestra preocupación respecto al funcionamiento, seguridad y eficiencia de los PLC. Podemos citar las Notas de Pedido: 159, 161, 170, 199, 200.214. 217, etc.”

⁴⁷ SEPTIMA: Conforme lo acordado, la EMPRESA se obliga A desarrollar para la zona de influencia de la obra, un programa de contingencias sujeto a la aprobación de esta Jurisdicción en el que se definen

para sortear aquella necesidad.

5.8.3.3 Análisis de los certificados de 2012 de la obra

Del análisis de los certificados de 2012, surge que hay tareas facturadas como extras, a saber: “*Recambio de matafuegos*”, “*Colocación de jabón antibacterial*”, “*Retiro y vaciado del contenedor de basura en todas las estaciones de bombeo según necesidades por aporte de sólidos*”, “*Limpieza de todas las estaciones de bombeo*”, “*Corte de maleza y desinfección en el predio de la Estación de Bombeo N° 5*”. Estos gastos, de carácter General, deberían estar incluidos en los Gastos de Operación, como un costo directamente necesario. Esto representa una debilidad en la definición contractual respecto de las obligaciones de las partes, incluidas en el Acta Acuerdo y Anexo I respectivo.

5-8.4 OBRA 52: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas de Pasos Bajo Nivel. Contratista: Reconstrucción de Caños S.A.

Por Licitación Pública N° 85 del año 2005 se adjudicó a la empresa Reconstrucción Caños S. A. la Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo Salguero, Nueva Salguero, Viaducto Carranza, Túnel del Libertador y Paso Bajo Nivel de Av. Chorroarín por un período de 4 años iniciados el 1 de Julio de 2007.

Según lo expresado por la DGSPLU⁴⁸, al vencimiento, y haciendo uso de una cláusula del pliego, el GCBA la prorrogó por un año hasta el 30 de julio de 2012. Por otra cláusula del pliego se prorrogó por 4 meses, hasta el 31 de octubre de 2012, mientras por Expediente 1278444-MGEYA-2011 se tramitaba una nueva Licitación Pública. Como al último vencimiento seguía tramitándose la Lic. Pública se hizo uso del Decreto 556 y su norma modificatoria, Decreto 752⁴⁹, contratándose al mismo contratista por un monto

los niveles de alarma, en consonancia con los parámetro que el GOBIERNO ha dispuesto en la materia. En el mismo incluye un estudio de factibilidad y proyecto que permite recomendar alternativas en la provisión de energía a las estaciones de bombeo, que incluye una variante con turbinas de gas. Para la entrega de este estudio el GOBIERNO le fija un plazo de noventa (90) días. No obstante ello la EMPRESA presentará informes de avance mensuales y un informe final. El costo complementario por el desarrollo de estos mecanismos será de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$ 167.00) y se abonarán en tres cuotas iguales y consecutivas, incluyéndose en los certificados que se emitan al respecto. El pago de la prestación será a los treinta días de la fecha de certificación del mismo.

⁴⁸ Por Nota AGCBA n° 1894/13 (DGOBR N° 209/13) se habían solicitado los Pliegos de la Licitaciones Originales de todas las Obras. Esta Nota fue contestada de manera incompleta y nunca se han puesto a disposición del equipo auditor el Pliego correspondiente a la Licitación Pública original (LP N° 1085/05).

⁴⁹ Mediante la Nota de Conformidad NO-2012-02474099 DGCG EST.

de \$ 489.000 mensual en la modalidad tracto sucesivo que se encuentra vigente a la fecha.

Por otra parte, según la Respuesta a la Nota AGCBA N° 2123/13, la DGTAYL⁵⁰ manifiesta que se encuentra en desarrollo la Licitación Pública N° 685/2013, y en elaboración el proyecto de P.C.P. Pero, durante el ejercicio auditado y a la fecha de la auditoría se continuaba contratando mediante el régimen de excepción. A su vez, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/13, la DGTAYL⁵¹ agregó que a la fecha de la información⁵² “se están confeccionando los Pliegos de Bases y Condiciones particulares”.

Cabe resaltar que la DGSPLU no proveyó NP ni OS de la Obra en análisis, ya que, según expresó, se comunicaron por email o por “tranking” (nextel). Esto se repite en el resto de Obras (salvo la 51) con ejecución en 2012; incumpliendo, seguramente, con los Pliegos de Condiciones Particulares (a los que no su tuvo acceso) y con el Pliego de Condiciones Generales (con Presupuesto Oficial mayor a \$500.000) expuesto por el Decreto N° 1254/08 y Modificatorio Decreto N° 663/09⁵³ en los siguientes artículos:

“1.6.24 Ordenes de Servicio y observaciones de la Inspección:

Todas las órdenes de la Inspección, y también las observaciones, cuando su importancia lo justifique, serán dadas por escrito en un libro de hojas numeradas por triplicado provisto por el Contratista.

Una copia se entregará al Contratista. Toda Orden de Servicio no observada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de extendida se da por aceptada y entra a formar parte del contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario”

En el mismo sentido le corresponde a la Contratista la aplicación del Numeral 1.6.25:

⁵⁰ 1.- Licitación Pública N° 685/2013, OBRA 52 Operación y Mantenimiento Estaciones Bombeo Bajo Nivel (Expte. N° 1.278.444 — MGEYAI2011): Al día de la fecha se encuentra en desarrollo la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

⁵¹ Por IF-2013-05975560-DGTALMAEP, de fecha 24/10/13.

⁵² 24/10/2013.

⁵³ Decreto N° 1254/08 y Modificatorio Decreto N° 663/09 :“Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores que como Anexo I forma parte integrante del presente. PRESUPUESTO OFICIAL MAYOR A \$500.000 - PLIEGO GENERAL”, en tal sentido, el Gobierno de la Ciudad tiene que dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Pliego, en el Numeral 1.6.24...

“1.6.25 Observaciones del Contratista:

Análogamente, cuando el Contratista tenga algo que observar o una aclaración que pedir, podrá hacerlo en otro libro de hojas, numeradas, por triplicado, destinado a ese solo objeto y se procederá como se indica en el numeral 1.6.24.”

5-8.5 OBRA 53: Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos.

No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. La ejecución presupuestaria no la realiza la Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL.

Posteriormente, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/2013⁵⁴, la DGSPULU aclara que: *“Esta obra no existe en la Dirección General, nunca se afectaron recursos a la tarea del título”.*

5-8.6 OBRA 55: Saneamiento de Cuencas y Reparaciones.

No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. La ejecución presupuestaria no la realiza la Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL.

Posteriormente, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/2013⁵⁴, la DGSPULU aclara que: *“Esta obra no existe en la Dirección General, nunca se afectaron recursos a la tarea del título”.*

5-8.7 OBRA 57: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo del Arroyo White. Contratista: Tecma S.A.

Esta obra fue construida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y recepcionada, definitivamente por Resolución del Ministro en octubre de 2010, y comunicada a esta Dirección General (DGSPULU) para hacerse cargo de su operación y mantenimiento en enero de 2011.

Por Expediente N° 574.296-MGEYA-2011 se tramitó la contratación directa

⁵⁴ Esta Nota fue remitida a la DGTAL, sin embargo ésta parte de la Nota fue respondida por la DGSPULU por Nota N°: NO-2013-06211803- -DGSPULU.

haciendo uso del Decreto 556 y su modificatorio Decreto 752 del Servicio a partir del 9 de abril de 2011 en la modalidad tracto sucesivo por un monto de \$ 154.045,41.-

En abril de 2013 el GCBA reconoció el incremento de la Mano de Obra operada en los últimos dos años llevando el monto a \$ 218.002,21.- a partir del 1° de abril de 2013 y hasta tanto se adjudique la Licitación Pública que tiene fecha prevista de Apertura de Sobres a finales del mes de julio de 2013.

A Noviembre de 2013, se había realizado la apertura de ofertas y se está haciendo la evaluación de antecedentes⁵⁵.

A su vez, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/13, la DGTAYL⁵⁶ agregó que a la fecha de la información⁵⁷ el Expte. se encuentra en la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), para la afectación definitiva previa a la suscripción del Acto Administrativo de Adjudicación.

5-8.8 OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de Bombeo del Arroyo Vega. Contratista: SINELEC SRL.

Esta obra fue construida con el Ministerio de Desarrollo Urbano y recepcionada definitivamente por Resolución del Ministro en octubre de 2010 y comunicada a la DGSPLU para que se haga cargo de su operación y mantenimiento en enero de 2011.

Por expediente N° 460974-MGEYA-2011 se contrató el Servicio haciendo uso del Decreto 556 y su modificatorio Decreto 752 para adjudicar el servicio a partir del 1° de abril de 2011 en la modalidad Tracto sucesivo por un monto de \$ 298.582,28.

En abril de 2013 el GCBA reconoció el incremento de la Mano de Obra operada en los últimos dos años llevando el monto a \$ 394.128,6 a partir del 1° de abril de 2013 y hasta tanto se adjudique la Licitación Pública que tiene fecha prevista de Apertura de Sobres, a finales del mes de agosto de 2013.

⁵⁵ Esto fue aclarado y agregado en respuesta a Nota Agcba N° 2688/13 a través de Nota N°: NO-2013-06211803- -DGSPLU del 4/11/2013.

⁵⁶ Por IF-2013-05975560-DGTALMAEP, de fecha 24/10/13, por la respuesta a la insistencia por Nota AGCBA N° 2688/13.

⁵⁷ 24/10/2013.

La DGTAYL⁵⁸ informó que la respectiva Licitación Pública lleva el número 684/2013, se encuentra preadjudicada, dos años después de iniciado el trámite. El original del Pliego fue requerido por la Fiscalía Nacional en lo Criminal N° 18⁵⁹.

A su vez, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/13, la DGTAYL⁶⁰ agregó que a la fecha de la información (24/10/13), la respectiva documentación se encuentra en la Fiscalía Nacional Criminal de Instrucción N° 18, por haber pedido dichos antecedentes dicha Fiscalía.

5-8.9 OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Vega, Ugarteche y Cildañez. Contratista: Automát. S.A.

Con motivo de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia ordenando la realización de tareas tendientes al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y su zona de influencia, la DGSPLU, en cumplimiento de lo citado, procedió a elaborar los Pliegos de una Licitación Pública para adjudicar el Servicio de Limpieza de los Espejos de Agua en sus tramos a cielo abierto y respectivas desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, White, Vega, Ugarteche y Cildañez. Mientras tanto, utilizando la norma del Decreto 556 y su modificatoria Decreto 752 se contrataron las tareas por un monto de \$ 496.659,80.- en tracto sucesivo a partir de septiembre de 2011.

Inicialmente el Pliego fue elaborado atendiendo los requerimientos exigidos para una Licitación Privada (Expte. N° 1245207/11) para un período de 1 año, luego se desistió y se reformuló para una Licitación Pública para 4 años que corre por Expte. N° 2174156/13⁶¹.

Esta contratación es llevada a cabo por la Empresa Automat Argentina S.A. Se tramitó la respectiva contratación de las tareas bajo la norma Decreto 752 mediante el Expediente N° 1245207-MEGEYA-2011.

En abril de 2013 el GCBA reconoció el incremento de la Mano de Obra

⁵⁸ En respuesta a Nota AGCBA N° 2123/2013.

⁵⁹ Esto fue aclarado y agregado en respuesta a Nota AGCBA N° 2688/13 a través de Nota N°: NO-2013-06211803- -DGSPLU. 4/11/2013, sin agregar más información sobre la causa.

⁶⁰ Por IF-2013-05975560-DGTALMAEP, de fecha 24/10/13, por la respuesta a la insistencia por Nota AGCBA N° 2688/13.

⁶¹ Esto fue aclarado y agregado en respuesta a Nota AGCBA N° 2688/13 a través de Nota N°: NO-2013-06211803- -DGSPLU. 4/11/2013.

operada en los últimos años llevando el monto a \$ 637.711,00- a partir del 1° de abril de 2013 hasta tanto se adjudique la Licitación Pública.

5-8.10 OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31 y 31 bis. Contratista: CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. (CIS S.A.).

A principio del Año 2009 la Jefatura de Gabinete del GCBA ordenó a la DGSPLU que realizara un estudio para proyectar y ejecutar una red troncal secundaria para abastecimiento de agua potable al barrio (Villa 31 y 31 bis).

Finalizaba la construcción de la obra, se procedió a la ampliación de la misma y a contratar un servicio de mantenimiento cuyo vencimiento fue en diciembre de 2010. Con motivo de presentaciones judiciales efectuadas por los vecinos del barrio y a los amparos otorgados, esta Dirección General se vio obligada a reponer el “Servicio de mantenimiento integral del agua potable de la Villa 31 y Villa 31 bis” a partir de julio de 2011 por un monto de \$ 400.609,31 por aplicación del Decreto 556 y su modificatoria Decreto 752⁶² tracto sucesivo, fundado en la presentación del Expediente N° 1108556-MGEYA-2011 por el cual se tramitaba la respectiva Licitación Pública.

En abril de 2013 el GCBA reconoció el incremento de la Mano de Obra operada en los últimos años llevando el monto a \$ 451.726,70.- a partir del 19 de abril de 2013 y hasta tanto se adjudique la Licitación Pública.

A su vez, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/13, la DGTaYL⁶³ agregó que, a la fecha de la información⁶⁴, se suscribió el Acto Administrativo de Adjudicación – Resolución N° 1163/MAYEPGC7/2013 -. Se está esperando la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por parte del Adjudicatario para posteriormente proceder a la firma de la Contrata correspondiente.

Según expresa la DGSPLU, para esta Obra, existe un convenio⁶⁵, entre AYSA y el GCBA, por el que éste último asume un compromiso que implica la

⁶² Mediante el Expediente N° 541.117-M EG EYA-2011

⁶³ Por IF-2013-05975560-DGTALMAEP, de fecha 24/10/13, por la respuesta a la insistencia por Nota AGCBA N° 2688/13.

⁶⁴ 24/10/2013.

⁶⁵ CONVENIO: OBRA de VINCULACION RED de AGUA - Correspondiente a las Manzanas 1-2-5-10-99-102 Villa 31, firmado en julio de 2011.

erogación de sumas de dinero para hacer una obra cuyo destino pasará a formar parte del patrimonio de la empresa AySA⁶⁶. Esta obra queda plasmada en la Cláusula IV⁶⁷, del convenio citado.

De la respuesta del organismo auditado no se deduce la intervención de la Legislatura de la CABA⁶⁸, con relación al tratamiento en relación al objeto del convenio sobre un inmueble que es de Ferrocarriles y en el cual la destinataria de las obras es una empresa de servicios públicos dependiente del Estado Nacional. En suma, la Legislatura debería haber intervenido por tratarse de la firma de un Convenio cuya contraparte es otra Jurisdicción (El Estado Nacional).

Por otra parte, la DGTAYL ha informado⁶⁹, lo atinente al estado de la Licitación Pública correspondiente: LP N° 686/2013, (Expte. N° 1.108.556 — MGEYAI2011). Asimismo, informa que se ha emitido el Dictamen por parte de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y *“al día de la fecha⁷⁰ se encuentra en desarrollo la elaboración el Acto Administrativo de Adjudicación”*.

5-8.11 OBRA 61: Puesta en Valor y mantenimiento operativo Lago Soldati.

No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación

⁶⁶ V) *Que el GCABA ha manifestado su decisión de solventar, a su entero costo, las obras necesarias objeto del presente convenio, estimando este acuerdo como la vía más expedita y que mejor resguarda sus intereses, a los fines de asegurar la provisión de los servicios en virtud de la factibilidad solicitada*

⁶⁷ CLÁUSULA NOVENA: TRANSFERENCIA DE LAS INSTALACIONES Y GARANTIA

Una vez Inspeccionadas y aprobadas la totalidad de las obras por parte de AySA y vinculadas a las redes existentes, se procederá a la habilitación del servicio.

Las obras ejecutadas por GCABA quedarán automáticamente y de pleno derecho cedidas a AySA desde el momento de su habilitación en forma lisa, llana, gratuita e Irrevocable, sin cargo a AySA, conforme lo dispone la normativa vigente.

La transferencia de las obras se realizará mediante Acta de Recepción Provisoria a firmarse entre LAS PARTES previa aprobación por parte de AySA de la documentación Conforme a Obra presentada por GCABA.

Se establece un plazo de DOCE (12) MESES desde la fecha de firma del Acta de Recepción Provisoria para la garantía de obra, asumiendo GCBA la responsabilidad por dicho plazo de garantía. GCABA será responsable y deberá obligatoriamente subsanar cualquier tipo de inconveniente imputable a su desempeño, que se produjera durante el período de garantía y sin cargo alguno para AySA, en un plazo que se establecerá de común acuerdo y según la afectación del servicio involucrado.

⁶⁸ CCABA Art. 80 ATRIBUCIONES La Legislatura de la Ciudad... 8. Aprueba o rechaza los tratados, convenios y acuerdos celebrados por el Gobernador.

⁶⁹ En la respuesta a la Nota N° 2123-AGCBA-2013, de fecha 2 de octubre de 2013.

⁷⁰ 2/10/2013.

presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. La ejecución presupuestaria no la realiza la Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL.

Posteriormente, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/2013⁷¹, la DGSPLU aclara que: *“Esta obra no existe en la Dirección General, nunca se afectaron recursos a la tarea del título”*.

Finalmente, en el Descargo, la DGSPLU agrega respecto a esta Obra que *“(…) se están realizando adecuaciones estructurales en relación con su refuncionalización, con vistas a su utilización como reservorio de atenuación de las inundaciones por lluvia y por sudestada que afecta a la cuenca propia del lago lo que incluye obras de compuertas de control y estación de bombeo. Dentro del mismo proyecto se contempla el mejoramiento ambiental de las aguas ingresantes al lago, derivando el ingreso de los efluentes nocivos, por medio de conductos interceptores de cloacas pluvio-cloacales.”*

5-8.12 OBRA 62: Construcción y Desarrollo Central Alerta Temprana Hidráulica.

No se ejecutó, ni tuvo contratación durante el año 2012. La asignación presupuestaria de la misma se utilizó para la ejecución de otras obras. La ejecución presupuestaria no la realiza la Dirección General del Sistema Pluvial, sino la DGTAL.

En respuesta a la Nota AGCBA N° 2114/13, la DGSPLU expresa que: *“El “alerta temprana” tiene por objeto emitir avisos respecto de las características de eventos meteorológicos pronosticados, que se evalúan en 3 categorías: sin riesgo, riesgo leve o riesgo alto, en función de los datos emitidos por el Sistema Meteorológico Nacional (a través de imágenes satelitales) y observaciones propias. Con fecha 3/5/2012 la Dirección General de Infraestructura abrió la licitación del SIHVIOLA, sistema de alerta hidrometeorológica en tiempo real, la que resultó desierta pese a haber consultado el pliego varias firmas. Esta licitación se encuadraba dentro del Crédito del Banco Mundial para las obras previstas en el plan Hidráulico de la Ciudad y hubiera provisto a nuestra área de una herramienta fundamental”*.

La DGSPLU *“está abocada actualmente a la instalación de un sistema más*

⁷¹ Esta Nota fue remitida a la DGTAL, sin embargo ésta parte de la Nota fue respondida por la DGSPLU por Nota N°: NO-2013-06211803- -DGSPLU.

simple conformado por pluviómetros y correntímetros localizados en ubicaciones estratégicas, que envían la información en tiempo real por medio del sistema de transmisión de datos (Tetra) ya utilizado por el Gobierno de la Ciudad en las cámaras de vigilancia y el SAME”.

Posteriormente, en respuesta a la Nota AGCBA N° 2688/2013⁷², la DGSPLU aclara sobre la Obra 62: Construcción y Desarrollo Central Alerta Temprana Hidráulica que: *“Esta obra no existe en la Dirección General, nunca se afectaron recursos a la tarea del título”.* Además, se agrega que: *“Atendiendo a que el Ministerio de Desarrollo Urbano llamó a Licitación Pública para proveer e instalar una red de monitoreo preventivo de todo el Sistema Pluvial se suspendió cualquier tipo de actividad relacionada con esta temática.”* Pueden apreciarse las imprecisiones y contradicciones en ambas respuestas de la DGSPLU, sobre el Sistema de Alerta Temprana.

De acuerdo a un Manual de la UNESCO⁷³: *“Dentro de la multiplicidad de acciones relacionadas con la gestión del riesgo a desastres, el Sistemas de Alerta Temprana es uno de los elementos principales, ya que contribuyen, efectivamente, a evitar la pérdida de vidas y disminuir el impacto económico y material en las poblaciones vulnerables y afectadas por eventos destructivos”.*

En resumen, la DGSPLU, a través de su GO Alerta Temprana, no cuenta con un sistema preciso y moderno que debería mejorar la prevención⁷⁴ y con ello la eficiencia en la gestión; menguando con ello las consecuencias no deseadas de las inundaciones.

Finalmente, en el Descargo, la DGSPLU agrega respecto a esta Obra que *“(…) mediante Licitación Pública N° 2037-SIGAF/2013 se llevó adelante la adquisición de un “Sistema Integrado de Captura, Administración y Gestión de Datos Meteorológicos y de Estado de la Red de Desagües Pluviales”, la cual fue adjudicada por Resolución N° 776-MAYEPGC/14 a la firma BGH S.A. La entrega del objeto de la presente adquisición se realizará en las etapas y plazos que se describen a continuación:*

- *Entrega y aprobación del Cronograma de Trabajo, desarrollo del plan de capacitación a Usuarios Clave y Documentación de Diseño e ingeniería de*

⁷² Esta Nota fue remitida a la DGTAYL, sin embargo ésta parte de la Nota fue respondida por la DGSPLU por Nota N°: NO-2013-06211803- -DGSPLU.

⁷³ MANUAL SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA -10 Preguntas - 10 Respuestas - UNESCO: Oficina de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Oficina Multipaís San José, Costa Rica

⁷⁴ Ver punto 5-6 – Estructura Organizacional de la DGSPLU, en el subpunto sobre las acciones de la GO de Alerta Temprana.

- la Solución Global dentro de los QUINCE (15) DÍAS corridos de firmada la correspondiente ORDEN DE COMPRA u ORDEN DE PROVISIÓN.*
- *Entrega, instalación del equipamiento (instrumentos de medición y servidores), configuración de las comunicaciones e instalación del software requerido conforme a lo solicitado en la presente licitación, dentro de los OCHO (8) MESES de aprobado el Cronograma de Trabajo.*
 - *Puesta en marcha, aceptación y aprobación de las Pruebas Integrales que involucran todas las instalaciones de equipamiento, parametrización, desarrollos y/o adaptaciones requeridas para cumplir con el documento de diseño e ingeniería de la solución presentado en la primer etapa del proyecto, dentro de los DOS (2) MESES de terminada la implementación y configuración de elementos de comunicación y sensores.*
 - *Capacitación a Capacitadores de Usuarios Finales dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos de aprobadas las Pruebas Integrales.*
 - *Asistencia presencial en salida en vivo de los productos y servicios objeto de la presente contratación, durante DOS (2) MESES desde la aprobación de las Pruebas Integrales.*
 - *Inicio del período de CUATRO (4) MESES de Asistencia Remota, a partir de la finalización de la asistencia presencial.”*

5-8.13 OBRA 63: Limpieza del aliviador del Arroyo Maldonado Túnel Corto del sobrenadante del espejo de agua del tramo comprendido entre el emisario, cámara derivadora y canal de acceso al cilindro inclusive. Contratista: AUTOMAT ARGENTINA S.A.

Una vez finalizada la construcción del Aliviador del Arroyo Maldonado Túnel Corto, se hacía necesaria la contratación para el Servicio de Limpieza y Extracción de los sobrenadantes del espejo de agua en el pozo de derivación. Se aplicó para esta contratación el Decreto 556 y su modificatoria Decreto 752 (mediante el Expediente N° 1.492.301-MEGEYA-2011) con carácter de excepción por cuanto la licitación que respalda su aplicación no podía, en su aspecto técnico, desarrollarse por cuanto se carecía de experiencia en el manejo de este tipo de obras por ser el primero desarrollado en el país.

Se ha consultado el Expediente N° 1.492.301-MEGEYA-2011 de fecha de inicio 30/8/2011. A fs. 3 del mencionado expediente obra la necesidad de la contratación, formulada por el Director General del organismo auditado: La **“habilitación funcional de túnel corto del sistema aliviador de Arroyo Maldonado”**. Como usted sabe, fui citado, con fecha 2 de agosto de 2011, por la Unidad de P.E. Maldonado a una reunión donde tomé conocimiento que además de habernos transferido la titularidad de Certificado de Aptitud Ambiental de la obra del Arroyo Maldonado, debíamos hacernos cargo de la limpieza y mantenimiento del túnel recientemente inaugurado....” – “Invitadas las empresas del rubro, Automat Argentina S.A., Oscar J. López S.A., Transportes Ibarra, presentaron sus ofertas bajo los expedientes N° 1492275-

MGEYA-2011 ; 1492283-MGEYA-2011 y N° 1492295-MGEYA-2011”.-
 “...Abiertos los sobres, resultó más conveniente desde el punto de vista técnico económico la de la empresa AUTOMAT ARGENTINA S. A. por un importe de pesos trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa con 23/100 (\$ 385.390,23), mensuales...”

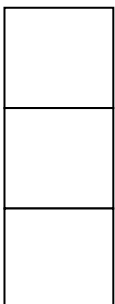
Por Resolución N° 95/SSUEP-2011, fecha: 28 OCT 2011, se ha resuelto aprobar el gasto, por la mencionada suma, correspondiente al mes de septiembre, por el Servicio de Limpieza del sobrenadante del espejo de agua del Arroyo Maldonado del tramo comprendido entre el emisario, cámara derivadora y canal de acceso al cilindro, realizado por la empresa AUTOMAT ARGENTINA S.A.

5-9 Informes previos de la AGCBA con similar objeto.

Los Informes anteriores con similar objeto realizados por la AGCBA que fueron analizados son:

Cuadro 4: Informes Anteriores de la AGCBA, con similar objeto.

CÓDIGO DE PROYECTO N°	N° DE INFORME AGCBA-NOMBRE	ORGANISMO AUDITADO	PERIODO AUDITADO
1.05.0.00	114-Obras de Infraestructura Hidráulica	Secretaría de Producción y Servicios	1999/2000
1.05.00.01.02	374-Control de Inundaciones	D.G. Obras Públicas	2001
1.03.09	472-Mejoramiento de Infraestructura de Red Pluvial	D.G. Obras Públicas	2002
1.04.27	617-Hidráulica 2003-Sumideros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2003
1.04.28	529-Hidráulica-Seguimiento auditorías anteriores	D.G. Obras Públicas	2002/2003
1.05.06	710-Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2004
1.06.05	208-Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2005
1.06.06	814-Mejoramiento Infraestructura Red Pluvial	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2005



CÓDIGO DE PROYECTO N°	N° DE INFORME AGCBA-NOMBRE	ORGANISMO AUDITADO	PERIODO AUDITADO
1.07.05	900-Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR) y Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial (DGRPLU)	2006
1.07.06	851- Mejoramiento Infraestructura Red Pluvial	Dirección General de Hidráulica (DGHIDR)	2006
1.09.04	1033-Mantenimiento de Sumideros	Dirección General del Sistema de Red Pluvial	2008
1.11.07	1211-Mantenimiento de la Red Pluvial-Sumideros	Dirección General del Sistema de Red Pluvial	2010

Fuente: Elaboración propia.

5-10 Áreas Críticas.

Las **áreas críticas, aplicables a la presente auditoría**, que surgen de los informes anteriores de auditoría son las siguientes (el orden no indica la preponderancia de una sobre las otras):

- Prórroga de los contratos
- Manejo de la información en la DGSPLU

5-11 Ejecución Presupuestaria.

El siguiente cuadro detalla los importes correspondientes a las distintas etapas presupuestarias del Programa N° 79.

Cuadro 5 - importes correspondientes a las distintas etapas presupuestarias del Programa N° 79.

Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público Programa N° 79 PERIODO 2012		
Crédito del programa	N° de Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado (Original) \$142.170.796,00	1.-Gastos en Personal	\$6.762.000,00
	2.-Bienes de Consumo	\$274.233,00
	3.-Serv. No Personales	\$3.544.350,00
	4- Bienes de Uso	\$131.590.213,00
Vigente \$156.559.293,00	1.-Gastos en Personal	\$6.731.351,00
	2.-Bienes de Consumo	\$205.623,00
	3.-Serv. No Personales	\$3.100.936,00
	4- Bienes de Uso	\$146.521.383,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial—Otras Obras”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público		
Programa N° 79		
PERIODO 2012		
Crédito del programa	N° de Inciso	Crédito del Inciso
Definitivo	\$154.069.159,69	1.-Gastos en Personal
		2.-Bienes de Consumo
		3.-Serv. No Personales
		4- Bienes de Uso
Devengado	\$153.531.759,19	1.-Gastos en Personal
		2.-Bienes de Consumo
		3.-Serv. No Personales
		4- Bienes de Uso

Fuente: Parametrizado de Gestión SIGAF.

Si se limita la exposición a las obras presupuestarias⁷⁵ del presente proyecto de auditoría, se obtiene el siguiente cuadro en el que se detallan los importes correspondientes al Crédito Sancionado (Original), Crédito Vigente, Crédito Definitivo y Crédito Devengado y el porcentaje de ejecución del Crédito Devengado respecto del Vigente:

Cuadro 6 - Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del Crédito Devengado respecto del Crédito Vigente
Programa N° 79 Proyecto 1 Actividad 0 Obra 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63

Inciso	Ejecución Financiera Anual por Inciso	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	Crédito Deveng. respecto del Vigente
	a	b	c	d	e	f=e/c
4	Bienes de Uso	\$35.500.000	\$45.716.982	\$45.295.756,47	\$44.768.355,97	97,92%

Fuente: Parametrizado de Gestión SIGAF y DGTALMAEP.

Como puede apreciarse, se devengó el 97.92% respecto del crédito vigente asignado.

⁷⁵ Programa N° 79 Proyecto 1 Actividad 0 Obra 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, Año 2012.

5-12 Imputación presupuestaria.

Las imputaciones de los conceptos del programa N° 79, objeto de esta auditoría de gestión, se realizaron utilizando el inciso 4 (Bienes de Uso), la partida principal 4.2. (Construcciones) y la partida parcial 4.2.2. (Construcciones en bienes de dominio público).

Cabe destacar que, en función a los conceptos analizados de cada una de las obras, desde el punto de vista técnico y legal, las mismas muestran características de servicio de operación y mantenimiento. De tal forma, se deberían haber registrado bajo el número de partida 3.3.8 (Inciso 3: Servicios no personales; partida principal 3.3.: Mantenimiento, reparación y limpieza; partida parcial 3.3.8.: Higiene Urbana), la cual describe específicamente el objeto de las tareas de mantenimiento de sumideros y desagües pluviales⁷⁶.

Cabe agregar que la utilización del término "obra" en la imputación programática, induce a error al momento de efectuar las imputaciones presupuestarias relacionadas a las tareas de mantenimiento de estaciones de bombeo y otros componentes del sistema de la red pluvial.

En el Anexo III, del presente Informe, se detallan los conceptos descriptos en la **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO** contenida en las “Clasificaciones de Recursos y Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”⁷⁷.

5-13 Modificaciones Presupuestarias⁷⁸.

Se analizó la información recibida de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) con respecto a las modificaciones presupuestarias del programa auditado y corroborar si el Crédito de Sanción se corresponde con el Crédito Vigente, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período 2012.

La OGEPU informa que el Crédito Sancionado es de \$35.500.000 y que de acuerdo a las modificaciones realizadas en el período 2012, se alcanzó un Crédito Vigente de \$45.716.982.

⁷⁶ Expresa: “incluyendo el mantenimiento y limpieza de los sumideros y desagües pluviales”.

⁷⁷ Aprobadas por la Resolución N° 2.082-MHGC-2007 (BOCBA Nros. 2739 y 2797), modificada por Resolución N° 77-MHGC-2008 (BOCBA N° 2863).

⁷⁸ Fuentes: Informe (OGEPU) en respuesta a Nota AGCBA N° 1887/13 e Informe (DGTALMAEP) en respuesta a Nota AGCBA N° 2812/13.

En el cuadro presentado en el Anexo III.b se describe el tipo y número de norma aprobatoria de todas las modificaciones presupuestarias realizadas y enviadas por la OGEPU, mediante las cuales se alcanzó el crédito vigente total.

También se verificó que cada modificación presupuestaria se encontrara reflejada en el correspondiente formulario (llamado requerimiento) que emite el SIGAF, como así también que todas las modificaciones se encuentren respaldadas por sus correspondientes actos administrativos. La comprobación de que todas las modificaciones presupuestarias fueron informadas es la siguiente:

Cuadro 7 – Resumen de Modificaciones presupuestarias.

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
Crédito Sancionado	35.500.000
Aumento presupuestario	28.942.501
Disminución presupuestaria	18.725.519
Crédito Vigente	45.716.982

Fuente: Parametrizado de Gestión SIGAF y DGTALMAEP al 29/07/13

Las Resoluciones que respaldan las modificaciones presupuestarias y que no fueron enviadas por la OGEPU⁷⁹ fueron solicitadas a la DGTALMAEP⁸⁰, y son las siguientes:

- 1- Resolución N° 644-MEPGC-12
- 2- Resolución N° 1144-MEPGC-12
- 3- Resolución N° 1181-MEPGC-12
- 4- Resolución N° 1216-MEPGC-12
- 5- Resolución N° 1275-MEPGC-12
- 6- Resolución N° 1276-MEPGC-12
- 7- Resolución N° 1387-MEPGC-12

En resumen, todas las modificaciones presupuestarias se encuentran respaldadas por sus correspondientes actos administrativos y reflejados en el SIGAF, a través de los formularios llamados requerimientos.

⁷⁹ Mediante Nota AGCBA N° 1887/13.

⁸⁰ Mediante Nota AGCBA N° 2812/13

Origen y destino (aplicación) de las modificaciones presupuestarias.

El criterio y los procedimientos aplicados se basan en el análisis de los reportes y de las Resoluciones.

Se detalla a continuación la información obtenida de los reportes y las resoluciones para las Obras 53, 55, 61 y 62⁸¹ Programa N° 79 correspondientes al ejercicio 2012 que determinan el origen y la aplicación de los recursos presupuestarios asignados correspondientes a dichas obras. El detalle del análisis se presenta en el Anexo III.c

De las normas aprobatorias y de los reportes del SIGAF se obtiene que el origen y destino de las modificaciones presupuestarias realizadas, son los siguientes:

- Solo la Obra 53 sufrió, mediante las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2012, un aumento del Crédito Vigente de \$4.079.986. El incremento se conforma por la disminución de los recursos asignados a las Obras 55 (\$1.489.980) y 61 (\$1.156.171), y en menor medida de las Obras 54 (\$800.000), 52 (\$350.000) y otro origen no identificado (\$283.835).
- A la Obra 53 también se le disminuye \$2.707.699 que se destina al Programa N° 52 – Servicio de Higiene Urbana el 28/11/12, pero se lo reintegran el 04/12/12, proveniente del Programa N° 16 – Otras erogaciones no asignadas del MAEP.
- La disminución de la Obra 55 (\$2.429.973) se destinó a las Obras 54 (\$939.993) y 53 (\$1.489.980).
- La disminución de la Obra 61 (\$1.497.271) se destina a las Obras 54 (\$330.755), 53 (\$1.156.171) y otro destino no identificado (\$10.345).
- A la Obra 61 se le disminuye \$771.364 que se destina al Programa N° 52 – Servicio de Higiene Urbana el 28/11/12, pero se lo reintegran el 04/12/12 proveniente del Programa N° 16 – Otras erogaciones no asignadas del MAEP.
- En cuanto a la Obra 62 (\$147.838), la disminución se destina a la Obra 52 (\$147.838).

⁸¹ OBRA 53: Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos
 OBRA 55: Saneamiento de Cuencas y Reparaciones
 OBRA 61: Puesta en Valor y mantenimiento operativo Lago Soldati
 OBRA 62: Construcción y Desarrollo Central Alerta Temprana Hidráulica.

5-14 Metas Físicas⁸².

La unidad de medida para las metas físicas es metro lineal. Están definidas para todo el Programa 79, sin desagregar por Proyecto ni por Obra.

Cabe destacar la unidad de medida utilizada, no es parámetro suficiente como para evaluar las metas físicas del objeto de la Obras presupuestarias objeto del presente Informe de auditoría, en virtud de que no está desagregado por los diferentes conceptos relacionados al objeto. Así, por ejemplo, una meta física para la Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo, no puede concebirse en “metros lineales”.

En el siguiente cuadro se presentan las metas físicas definidas en el Presupuesto.

Cuadro 8 - Metas físicas definidas en el Presupuesto.

U.E	UG	Prog.	Programas 2011	META FÍSICA	U.M (METRO LINEAL)
2504	14	79	Mantenimiento de la Red Fluvial	380.8.3	907.0.10

Fuente: Elaboración propia en base a la información.

En el siguiente cuadro, se presenta la ejecución de las metas físicas, por trimestre del año 2012.

Cuadro 9 - Ejecución de las metas físicas, por trimestre del año 2012.

Trimestre	Programado	Ejecutado	Desvío	% de Desvío
1er. Trimestre	\$ 309.839	\$ 344.000	\$ 34.161	11,03%
2do. Trimestre	\$ 309.839	\$ 403.800	\$ 93.961	30,33%
3er. Trimestre	\$ 309.839	\$ 261.400	-\$ 48.439	-15,63%
4to. Trimestre	\$ 309.839	\$ 603.800	\$ 293.961	94,88%
Total	\$ 1.239.356	\$ 1.613.000	\$ 373.644	30,15%

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la OGEPU.

⁸² Fuente: información de la OGEPU en respuesta a Nota AGCBA N° 1887/13.

5-15 Indicadores de Gestión.

¿Qué es un indicador?⁸³

Una de las definiciones más utilizadas por diferentes organismos y autores es la que Bauer dio en 1966: “Los indicadores sociales (...) son estadísticas, serie estadística o cualquier forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos y metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto”

Continuamente se confunde a los indicadores con toda serie de datos disponibles, medidas y estadísticas; por ello, es pertinente aclarar sus diferencias.

Un dato hace referencia tanto a los antecedentes necesarios para el conocimiento de algo como a cada una de las cantidades que constituyen la base de un problema matemático y/o estadístico, esto es, constituye un insumo para un proceso de construcción de conocimiento y/o de estadísticas.

Una medida remite a imponer parámetros de cantidad, peso, volumen, etc., a cualquier cosa. Permite evaluar, en términos cuantitativos, la importancia de un objeto o fenómeno comparándolo con otro de la misma especie, pero que difiere de tamaño.

Sólo una pequeña proporción de las estadísticas pueden ser consideradas como indicadores. Un indicador cuenta entre sus características el ser exclusivo de los temas de política o de administración; ser dinámicos y estar sometidos a continua revisión; ser materia de política pública, de modo que su definición no sea tarea exclusiva de los estadísticos; ser relevantes para la toma de decisiones y definición de políticas; ser oportuno para la evaluación y monitoreo de los asuntos de administración pública o privada; ser analítico de los fenómenos bajo observación; ser comparativo tanto en el tiempo como en el espacio, por lo cual tienen que estar disponibles para diferentes zonas geográficas y para cada año en un periodo de tiempo determinado.

El uso de indicadores presupone que las metas de instituciones y

⁸³ Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía – México.
<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/economicas/indicadores.pdf>

dependencias públicas, así como sus niveles de logro están disponibles e identificables en planes y programas de gobierno y que no hay contradicciones entre los mismos.

Dicho todo lo anterior, la DGSPLU ante la consulta por Nota, en principio omitió respuesta. En efecto, se solicitó por Nota AGCBA N° 1600/13⁸⁴:

“8. Detallar indicadores de gestión utilizados en el año 2012, correspondientes al Programa y a las obras que lo integran. De existir, remitir los valores que alcanzaron durante el año 2012”.

La DGSPLU en su PV-2013-03319290-DGSPLU⁸⁵, omite respuesta a este punto. Salta del punto 7 al punto 9.

Ante la insistencia por Nota, la DGSPLU⁸⁶ remitió una “Planilla de Seguimiento de Producción Física - Ejercicio 2012” que corresponde a una planilla de cumplimiento de metas Físicas – Definidas para el Programa 79 en su conjunto - no tratándose de Indicadores de Gestión ya que sólo se trata de “una serie de datos disponibles, medidas y estadísticas”.

5-16 Visitas técnicas.

El día 4/09/13, entre las 10,30 y las 14,30 horas, se desarrollaron las visitas a las siguientes obras:

- OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas. Relevamiento y análisis del sistema de información y del sistema de control interno aplicado a la administración y gestión.
- OBRA 52: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas de Pasos Bajo Nivel. Específicamente, la Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo Salguero, Nueva Salguero.
- OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de Bombeo del Arroyo Vega.

Posteriormente, en fecha 11/09/13, se realizó otra visita:

⁸⁴ Recibida por la DGSPLU el 27/6/2013.

⁸⁵ De fecha 26/7/2013.

⁸⁶ Por NO-2013-05999521-DGSPLU, del 25/10/2013, en respuesta a Nota AGCBA N° 2688/13.

- Obra OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis.

Con fecha 7/11/13 se realizó la visita a las siguientes Obras que corresponden a servicios de Mantenimiento de la Limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras, a saber:

- Obra 59: Servicio de Mantenimiento de la Limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Cildañez.
- Obra 63: Limpieza del aliviador del Arroyo Maldonado Túnel Corto del sobre-nadante del espejo de agua del tramo comprendido entre el emisario, cámara derivadota y canal de acceso al cilindro inclusive.

Se efectuó el relevamiento in-situ a las desembocaduras y el registro fotográfico respectivo. Se concurrió junto con el personal permanente de la DGSPLU, a cargo de la supervisión de los contratos de servicios de limpieza.

Cabe aclarar que, las visitas se vieron dificultadas ya que al momento de realizar las mismas, el equipo auditor, no pudo tener acceso a los Legajos de Certificación ni a la secuencia documental lógica de las obras, esto es, la emisión de la respectivas Ordenes de servicio, su aceptación o rechazo por medio del Libro de Notas de Pedido, las Actas de Medición correspondientes, informes de calidad y de la DGSPLU; el detalle de las obras en cuanto a su ubicación, descripción de lo ejecutado, pliegos y/o especificaciones técnicas del servicio a realizar, actas de recepción e inicio de tareas, cantidad de obra, planos ni registro fotográfico.

Las visitas practicadas abarcaron:

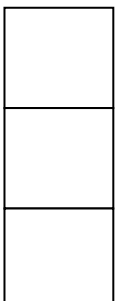
- Verificar la situación de campo, que las obras contratadas cumplan con los objetivos establecidos.
- Verificar el cumplimiento de pautas de aseguramiento de calidad para cumplir con los objetivos del Proyecto, y la inexistencia de patologías constructivas.
- Emitir opinión respecto de lo observado.
- Registro fotográfico.

La descripción de las Visitas se presenta a continuación:

5-16.1 Visita a OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.

La visita de los auditores estuvo acompañada por el inspector de la DGSPLU

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



y dos Ingenieros de la empresa Contratista de la operación y mantenimiento de la obra. La ubicación de las estaciones responde a las escorrentías naturales de las ocho subcuencas que integran el Riachuelo. A ellas arriba el agua por escurrimiento natural facilitado por las pendientes.

Visita a ESTACIÓN DE BOMBEO Nº 2 - Av. Pedro de Mendoza y Caminito.

Esta estación empezó a funcionar en 1998 y, originalmente, alojaba el sistema de control y monitoreo remoto de las bombas Nº 1, 3 y 4 (además de la Nº 2). El tiempo y la obsolescencia de los equipos, hicieron perder la condición de sistema y hoy solo puede monitorearse de manera remota desde allí la estación Nº 1. El automatismo es precario, no funciona la comunicación a través del software para las Estaciones 3 y 4 (por falta de mantenimiento). Según lo manifestado por personal de la Contratista se quemaron los PLC⁸⁷ de comunicación con esas Estaciones.



Foto 1 – Vista de Estación de bombeo Nº 1



Foto 2 – Vista de área de control y monitoreo

⁸⁷Controlador lógico programable (en inglés Programmable Logic Controller); Power Line Communications o comunicaciones a través de las líneas eléctricas

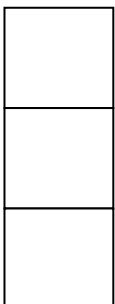




Foto 3 – Vista de salidas de Bombas



Foto 4 – Detalle de conexiones



Foto 5 – Controles Est. Bombeo Nº 1



Foto 6 – Equipos PC para monitoreo remoto



Foto 7 – Área de recolección de basura sobrenadante



Foto 8 – Vista de contenedor de recolección de basura sobrenadante

Además, de la visita se pudo extraer:

- ✓ Pudo apreciarse un mantenimiento adecuado y encarado con responsabilidad, con personal idóneo⁸⁸ para realizarlo. Los ámbitos se aprecian ordenados, limpios y con un mantenimiento aceptable. Se observan patologías constructivas en un tabique divisorio, posiblemente corroído por la acción conjunta del agua y la acidez del medio ambiente.
- ✓ En el exterior pueden observarse los contenedores con basura conducida por el sistema pluvial. Esto fue observado en oportunidad de la visita a la Estación efectuada en 2003⁸⁹, no surgiendo variantes al respecto; lo cual, por su gravedad y volumen, amerita que el Ejecutivo encare una campaña de difusión y concientización orientada a los vecinos.

Visita a ESTACIÓN DE BOMBEO N° 5 - Orilla del Riachuelo y calle Perdriel

A solicitud del equipo de auditoría nos dirigimos al sitio de emplazamiento de la futura Estación N° 5. De la visita se pudo extraer:

- ✓ El predio, sobre la ribera del río, se encuentra limpio, exhibe cartel de obra, aloja algunos enseres y materiales.
- ✓ El Inspector de la DGSPLU y el Representante Técnico de la Contratista expresaron que en forma inminente comenzarían los trabajos de construcción y posteriormente a la realización de los estudios de suelo.
- ✓ Desde principio de mes (de setiembre 2013) se ha apostado un sereno de obra a fin de que el predio no sea usurpado nuevamente como continuación del asentamiento informal contiguo.



⁸⁸ Nos atendieron dos Ingenieros de la empresa Contratista, responsables de la operación y mantenimiento de Estación de Bombeo.

⁸⁹ Ver Informe 322-Control de inundaciones, obras Boca-Barracas 1998/1999/2000 (1.05.01.00).

Foto 9	Foto 10
Área de emplazamiento de la futura Estación de Bombeo Nº 5	
 <p data-bbox="379 779 654 813" style="text-align: center;">Foto 11 - Tablestacas</p>	 <p data-bbox="850 772 1412 835" style="text-align: center;">Foto 12 – Desembocadura del arroyo al que servirá la futura Est. de bombeo</p>
 <p data-bbox="300 1276 1348 1310" style="text-align: center;">Foto 13 – Asentamiento de viviendas precarias al lado de la futura Est. de bombeo</p>	

Además:

- ✓ Las márgenes del Riachuelo se observan limpias, sin embarcaciones varadas ni chatarra. No se observan bolsas de residuos, solo algunas botellas flotando, burbujeo en el agua producto de la liberación de metano del lecho. El Inspector de la DGSPLU expresó que, desde el inicio de las acciones de Acumar, las riberas se encuentran en mejor estado. En el lapso de la visita observamos el paso de dos embarcaciones de pequeño porte pertenecientes a Acumar.

Los trabajos de construcción fueron contratados a Américo Gualtieri S.A.

5-16.2 Visita a OBRA 52: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas de Pasos Bajo Nivel. Específicamente, la Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo Salguero, Nueva

Salguero.

El equipo de auditoría fue recibido por el Representante Técnico de la empresa Contratista Forever Pipe (Reconstrucción de Caños SA). Dicha empresa ostenta la Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo Salguero, Nueva Salguero, Viaducto Carranza, Túnel del Libertador y Paso Bajo Nivel de Av. Chorroarín desde Julio de 2007.

El sistema pluvial de este viaducto está integrado por dos bombas extractoras. Una de antigua data (“la Vieja”, en su denominación doméstica) y “la Nueva” que es la que visitamos.

Puede observarse un mantenimiento encarado con escasa responsabilidad. Este se refleja en que el ámbito que aloja las bombas se aprecia desordenado, sucio y con un mantenimiento endeble. Se observan patologías constructivas en muros (humedad ascendente), carpinterías oxidadas, revoques deteriorados.



Foto 14 - Sala de Bombas “Nueva”

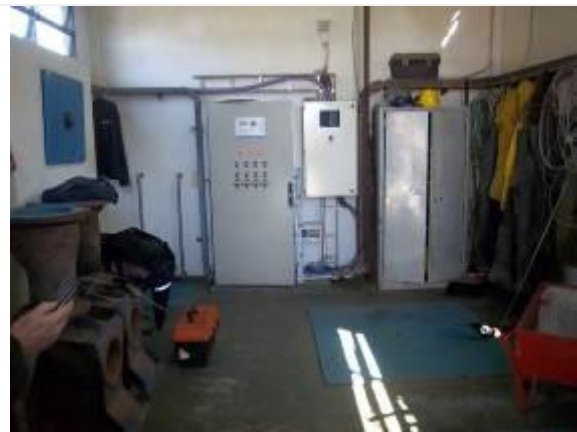


Foto 15 - Interior de sala de Bombas



Foto 16 - Revoques deteriorados, Filtración de Humedad en muros de sala de Bombas



Foto 17 - Filtración de Humedad en muros de sala de Bombas

Fuera de servicio por desperfectos, se encuentra una bomba, similar a las que, soterradas, se encuentran en operación.



Foto 18 - Bomba fuera de servicio para reparación



Foto 19 - Conductos herrumbrados fuera de servicio

En el exterior puede observarse escombros, pérdidas de agua, enseres y restos de obra, zanjas abiertas y trabajos sin terminar.



Foto 20 - Exterior de sala de bombas



Foto 21 - Exterior de sala de bombas

El estado de conservación y mantenimiento edilicio evidencia la indolencia del Contratista y la laxitud de la inspección y Dirección de Obra.

Por otra parte, el Representante técnico expresó que cuando llueve mucho (30 mm/h) este sistema de bombeo no da abasto ya que desde la Villa 31 y 31 bis, baja por escurrimiento natural más agua de lo previsto en cálculos, por haberse construido gran parte de la superficie absorbente que anteriormente contrarrestaba los eventos meteorológicos (se perdió absorción del terreno).

El Inspector de la DGSPLU y Representante técnico expresan que existe una propuesta de la Empresa Contratista, para mejorar el sistema de Bombeo, unificando los 2 subgrupos de Bombas y agregar otro conducto de expulsión al Río de la Plata (de aproximadamente 400 metros).

5-16.3 Visita a OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de la estación de bombeo del Arroyo Vega.

El Contratista del mantenimiento y operación es Sinelec SA.

La estación fue visitada en oportunidad de auditar las Obras del Arroyo Vega en 2005⁹⁰, a punto de ser inaugurada.

Según expresó el Inspector de la DGSPLU que acompañó la visita:

- ✓ La Estación no puede funcionar a pleno por un sub dimensionamiento de los Transformadores. Es decir, la capacidad instalada de los mismos, resulta insuficiente. A criterio de este inspector, habría que agregar otro transformador.

⁹⁰ Ver Informe AGCBA nº 814 - Mejoramiento Infraestructura de la Red Pluvial.

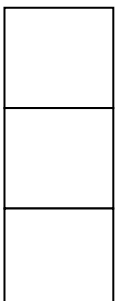




Foto 22 – Embalse en desembocadura de Arroyo Vega



Foto 23 - Embalse en desembocadura de Arroyo Vega



Foto 24 - Transformador



Foto 25- Transformador

- ✓ Las compuertas fueron emplazadas dentro del bloque de hormigón, de unos 40 metros de extensión, que hace de dique en la desembocadura del arroyo Vega, situado en la costanera norte, en la franja entre la Ciudad Universitaria y el Parque de la Memoria.
- ✓ El sistema se compone de 13 compuertas de 4 por 2,8 metros cada una, accionadas por un sistema electrohidráulico automático que, en casos de emergencia, podrán operarse manualmente. Este sistema de compuertas reemplazó a las válvulas tipo "pico de pato" que sólo se abrían por diferencia de presión hidrostática a cada lado de la presa, pero que no resultaron eficaces ya que no lo hacían cuando se registraban fuertes sudestadas, lluvias u oleaje fuerte. De tal forma estas válvulas "pico de pato" fueron desechadas y descansan a un lado de la obra en cuestión.



Foto 26 - Sistema hidráulico para la operación de las compuertas



Foto 27 - Válvulas tipo "pico de pato" desechadas

- ✓ El sistema hidráulico para la operación de las compuertas no puede operar a pleno porque se sobrecalienta el aceite (del sistema hidráulico) y se degrada. Habría que agregarle un intercambiador de calor (que a la fecha de la visita, no tenía ni se sabe cuándo se colocará). El Inspector expresó que estaría contemplado para la futura adjudicación del servicio de mantenimiento⁹¹.



Foto 28 - Casilla que aloja el sistema Hidráulico



Foto 29 - Bombas del sistema hidráulico que recalientan

⁹¹ A la fecha de la visita aún no estaba licitada.



Foto 30 - Detalle de terminación de instalación de cableado



Foto 31 - Bombas del sistema hidráulico que recalientan



Foto 32 - Contenedor especial para basura retenida en rejillas de filtrado



Foto 33 - Contenedor especial para basura retenida en rejillas de filtrado



Foto 34 - Grúa



Foto 35 - Volquete

- ✓ La basura retenida por las rejas de filtrado es recogida por un contenedor especial, que es levantado por una grúa, y luego volcado en un volquete que es retirado periódicamente
- ✓ Aunque la Estación posee un sistema de operación automático, actualmente se opera manualmente. Se intentó acceder (con ayuda del empleado de la contratista, presente) al software de control automático pero no se pudo encender la PC que lo controla. A su vez, se solicitó la puesta en marcha de una de las bombas, la cual operó, aparentemente, en forma normal.



Foto 36 – Controles manuales



Foto 37 – PC con Software para control automático apagado y desconectado



Foto 38 – Prueba de una bomba



Foto 39 - Prueba de una bomba, otra vista

5-16.4 Visita a OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Ugarteche y Cildañez.

En general, las aguas superficiales en la desembocadura de los arroyos en el Río de la Plata, presentan olores nauseabundos y aguas negras, producto

de volcados cloacales e industriales clandestinos,⁹² que denotan un alto grado de contaminación, no atendido por las autoridades multijurisdiccionales delegadas para su control⁹³.

Junto a ello, se aprecia la presencia y depósito de desechos en el cauce de los arroyos, producto de su acumulación en los drenes pluviales.

Relevamiento in-situ desembocadura Arroyo Medrano

La entrada se realizó por la Av. Cantilo N° 2001; el mantenimiento de limpieza la lleva a cabo la subcontratista Control Ecológico S. A. y consiste en atravesar una manga contenedora de residuos sólidos y semisólidos sobrenadantes a lo ancho del cauce, confeccionada por un cable de acero rodeado de polipropileno y forrada con material plástico de color naranja sujeto a ambos márgenes, con sujeciones al fondo mediante cadenas. Ello permite que debajo del puente puedan quedar atrapados los residuos⁹⁴.

⁹² Denunciados ya en 2009 por una labor de investigación de la Maestría en Gestión Ambiental de la Licenciatura de Análisis Ambiental de la UNSAM, los parámetros físicos y químicos que permiten evaluar la calidad del agua, su aptitud de uso, para consumo humano, protección de la vida acuática, recreación, como fuente de agua para ganado, etc.- pH, oxígeno disuelto, dureza, alcalinidad, conductividad, nitrato, nitrito, amonio, fósforo, cromo, cobre y hierro- entre otros, resultaron todos fuera de valores admisibles. La cuenca alta del Arroyo Medrano no solo afecta la biota del ecosistema en su desembocadura del Río de la Plata, sino que también deteriora a este último como fuente de agua para el consumo humano. Los principales contaminantes detectados son textiles y colorantes de metalmecánicas y metalúrgicas, ubicadas, en su mayoría, en Tres de Febrero, San Martín y San Isidro. Siendo lo más grave –sostiene el informe - los residuos cloacales que, debido a las conexiones clandestinas y filtraciones que hay en los caños, se conectan con el Arroyo Medrano, que es el " tercer responsable de la contaminación del Río de la Plata" , luego del Riachuelo y el Luján Reconquista.

⁹³ Organismos provinciales (Prov. Buenos Aires), Municipalidades de 3 de Febrero, San Martín, San Isidro, GCBA, APRA, DGSPLU, AySA, entre otros.

⁹⁴ Mayoritariamente botellas de plásticos y otros materiales sintéticos.



Foto 40



Foto 41

Manga contenedora de residuos sólidos y semisólidos sobre-nadantes – Arroyo Medrano

En resumen, dos veces por semana, se extraen los residuos ubicados detrás de la manga de contención, utilizando una embarcación provista de una pala de malla metálica (de accionamiento hidráulico) que recoge los mismos y los deposita en un volquete.



Foto 42



Foto 43

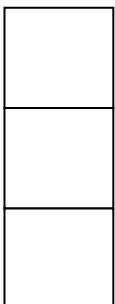


Foto 44



Foto 45

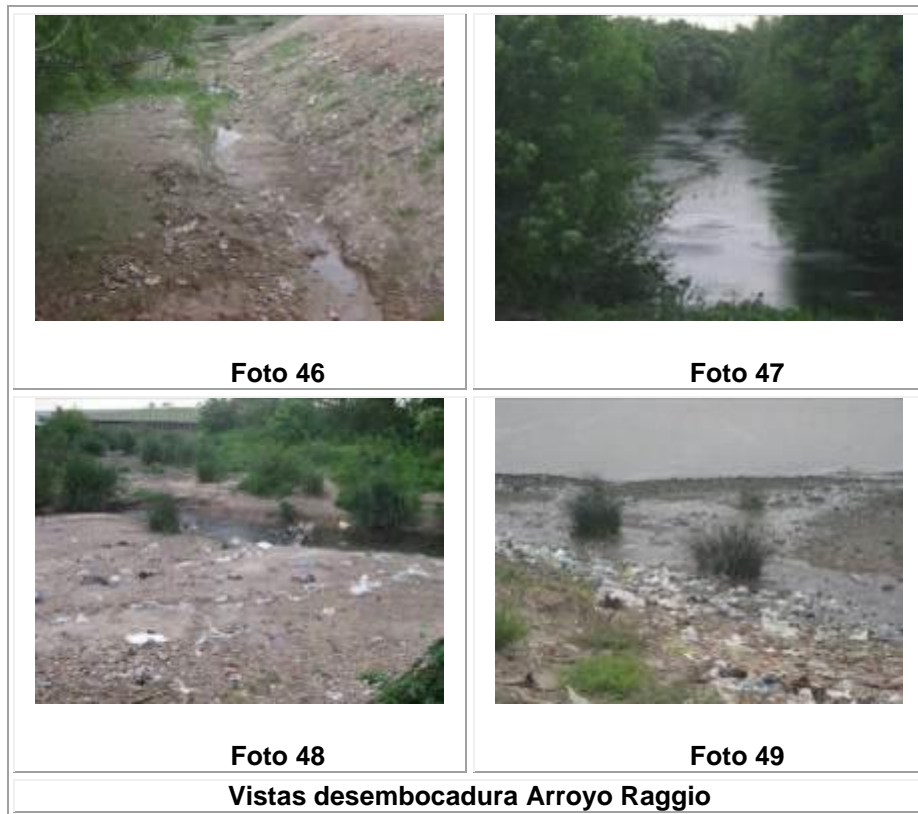
Catamarán de soporte de Pala de malla metálica y Volquete



Relevamiento in-situ desembocadura Arroyo Raggio

Ubicado entre los parques públicos Paseo de la Costa y Parque de los Niños, un puente metálico peatonal permite el empalme de los mismos.

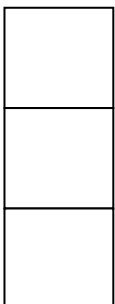
El arroyo posee muy poco caudal de agua y el mantenimiento de limpieza de los bordes es realizado en forma manual.



Relevamiento in-situ desembocadura Arroyo Ugarteche⁹⁵

La tarea de limpieza, al igual que en el Arroyo Medrano, consiste en atravesar una especie de manga contenedora de residuos sólidos y semisólidos sobrenadantes a lo ancho del cauce, confeccionada por un cable de acero rodeado de polipropileno y forrada de un material plástico color naranja sujeto a ambos márgenes, con sujeciones al fondo mediante cadenas. Esto permite, que a

⁹⁵ Cruce de Costanera y Sarmiento.

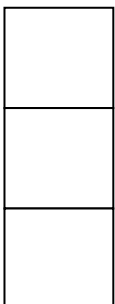


metros del puente puedan quedar atrapados los residuos⁹⁶.

Para la extracción de los residuos, se utiliza una embarcación (al momento de la visita se encontraba fuera de servicio) provista de una pala de malla metálica, que recoge los residuos ubicados detrás de la contención y los deposita en el volquete.



⁹⁶ Mayoritariamente botellas de plásticos, y otros materiales sintéticos.



De la visita a la desembocadura de los arroyos, se apreciaron las siguientes situaciones:

- Medrano: Olores nauseabundos y aguas negras producto de volcados cloacales y/o industriales.
- Raggio: Presencia y acumulación de desechos en el cauce del arroyo.
- Ugarteche: Acumulación de residuos en lugares no considerados para tal fin (por ejemplo, volquetes, ver Foto 50).

5-16.5 Visita a OBRA 60⁹⁷: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis.

El Equipo de auditoría fue guiado por el Inspector contratado por la DGSPULU y Representante Técnico de CIS (empresa Contratista). Se efectuó a pie recorriendo el circuito primario de provisión de agua potable, iniciado en 2009, y una extensión perimetral que, con sucesivas ampliaciones, hoy logra aproximadamente 7.000 m.

El alcance del Contrato se compone de un servicio que comprende: el tendido de las redes de provisión de agua potable, su localización en la planta del asentamiento, su mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo para reparaciones que impliquen una longitud de cañería menor a un metro, y, subsidiariamente, un mantenimiento correctivo que implica la eventual renovación y/o readecuación de ramales terciarios o vecinales y conexiones domiciliarias de la red de agua potable.

La red se compone de caños de PVC - policloruro de vinilo no plastificado⁹⁸- con tapadas⁹⁹ variables entre 0,25 y 1,20 m conforme a los diámetros, cajas de conexión de fundición dúctil, llaves de paso, válvulas exclusas manuales (tipo mariposa) y terminales.

La Inspección ratifica que el servicio es de difícil programación operativa y en permanente estado de emergencia, dada la proliferación de conexiones “clandestinas” que efectúan, por sí, los vecinos.

Por otra parte, la prioridad es preservar de interferencias o conexiones domiciliarias a la red troncal. Ello a efectos de garantizar la provisión de agua

⁹⁷ La visita se efectuó el día 11 de septiembre de 2013, a partir de las 10 horas.

⁹⁸ Diámetros variables entre 16 mm a 315 mm.

⁹⁹ Se denomina tapada de la cañería a la distancia vertical medida desde la superficie del pavimento o vereda hasta el intradós de la cañería en la vertical del mismo.

potable a todos.

El servicio funciona de lunes a sábado hasta las 17,00 horas. Domingos y feriados existe una guardia pasiva. Destacándose que, encargado, capataces y obreros son residentes de las villas y que ello permite articular mucho más fácilmente la operación y coordinación de tareas. Los fines de semana se producen gran cantidad de emergencias, ya que los vecinos aprovechan esos días para realizar muchas tareas que culminan en emergencias.

La Contratista cuenta con dos unidades móviles (se vio una furgoneta) equipadas con todo el material usual para cubrir las emergencias, caños, válvulas exclusas, prensas, herramientas, enseres.

Se recorrió el tendido de la red troncal hasta su paso, por debajo de la autopista Dr. Arturo Illia, a la denominada Villa 31 Bis. Debe destacarse que a éstos se le acercaron varios vecinos haciéndoles diversos reclamos por la instalación.

Se continuó recorriendo el tendido hasta retornar a la Villa 31 y continuar hasta su extensión final, próxima al Centro de Exposiciones de la CABA. Allí una máquina tuneladora de la Empresa¹⁰⁰, se encontraba estacionada preparada para efectuar el cavado bajo las vías ferroviarias existentes. Un procedimiento más económico, explican, que el zanjeo manual y retiro de las vías y durmientes. La máquina no se encontraba operando, aguardaba la provisión de los caños con el diámetro adecuado.

Respecto a la gestión de la Obra, se apreció que no se llevan Legajos de Certificación ni la secuencia documental lógica de las obras. Como consecuencia de ello, no pudo verificarse en campo que las obras contratadas sean congruentes con lo certificado, como asimismo que cumplan con las pautas de aseguramiento de calidad; tampoco que las mismas se encuentren exentas de patologías constructivas. Sí, puede afirmarse que cumplen con el objetivo de proveer de agua potable a gran cantidad de vecinos.

A continuación se presentan algunas de las fotos tomadas en la visita:

¹⁰⁰ Según manifiesta su maquinista, la tuneladora es capaz de tender 150 m lineales de caño por jornada. Esto es importante dado que permite el cierre y apertura de la calle (única) en pocas horas, si bien limita la utilización de mano de obra intensiva, una necesidad de la Villa.



Foto 56 - Conexión domiciliaria



Foto 57 - Irregularidades de las instalaciones existentes



Foto 58 - Obrador de la Contratista en construcción sobre terrenos pertenecientes al FFCC



Foto 59 - Ejecución del Obrador de la Contratista



Foto 60 - Instalación en ejecución



Foto 61 - Calle anegada



Foto 62 - Instalación , conexión domiciliaria clandestina



Foto 63 - Instalación en ejecución



Foto 64 - Obra terminada



Foto 65 - Provisión de agua clandestina

5-16.6 Visita a OBRA 63: Limpieza del aliviador del Arroyo Maldonado Túnel Corto del sobre-nadante del espejo de agua del tramo comprendido entre el emisario, cámara derivadora y canal de acceso al cilindro inclusive.

Se accedió al obrador de la empresa Automát. S.A., encargada de la limpieza del túnel corto del arroyo Maldonado, ubicado en la calle Niceto Vega debajo del puente de la Avenida Juan B. justo. Desde allí se accede para la limpieza de los “sobrenadantes”. Los mismos (mayoritariamente botellas de plásticos, y otros materiales sintéticos) se verificaron a través de la rejilla y hueco de acceso (que se ve en la foto siguiente) para personal interviniente en el mantenimiento y limpieza del túnel corto del arroyo Maldonado.



Foto 66 - Sobrenadantes



Foto 67 - Acceso a Túnel Corto – A° Maldonado

La extracción de los residuos mencionados se realiza mediante la utilización de los equipos vector¹⁰¹ a través de su manguera de succión que funciona como una aspiradora para retirar los desechos, los transporta hacia los tanques de carga y después al lugar designado por la autoridad pertinente.

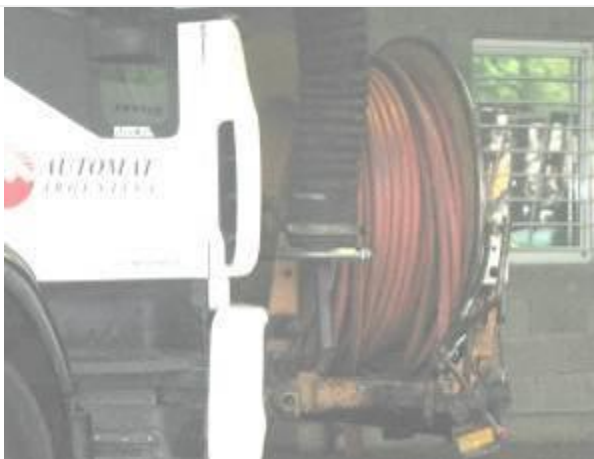


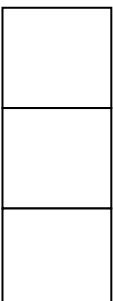
Foto 68 -Equipo Vector



Foto 69 Red y Malacate

Asimismo existe también el sistema de extracción a través de redes que se

¹⁰¹ El Vector es un equipo de succión (esto mediante un generador de vacío), que logra la limpieza y mantenimiento de tuberías. El sistema de vacío Vector, que consiste en una dinámica y estática del ventilador de aluminio equilibrada, produce un flujo de aire suave, seguro y potente. Este sistema aspira los residuos de gran profundidad.



introducen al túnel por los accesos existentes, que luego son elevadas con la ayuda del malacate.

5-17 Relevamiento y Análisis de la muestra de Transacciones del SIGAF referentes a “Otras Obras”.

Del relevamiento y análisis de las 36 actuaciones incluidas en la muestra, se extrae lo siguiente:

- ✓ De las 36 actuaciones solicitadas, no se pusieron a disposición del equipo 11 (31 %). No obstante, como la DGCG, puso a disposición otras actuaciones relacionadas al programa auditado y que no se encontraban en la muestra original, se relevaron y analizaron 11 de ellas. De tal forma se completó finalmente el análisis de 36 actuaciones.
- ✓ Se efectuó la consulta en el SIGAF con respecto a las 11 actuaciones que no fueron puestas a disposición, y con la actuación mencionada en el punto 1. Sólo en 4 casos se pudo corroborar los datos de imputación a la obra y el concepto por el cual se devengaron. En los restantes, no se pudo efectuar la consulta por tratarse de certificados de avance de obra, y la AGCBA, sólo tiene acceso a la consulta de los partes de recepción definitiva.
- ✓ Se tuvo en cuenta la respuesta de la DGSPLU que hiciera con relación a la Nota AGCBA N° 1886/13, en donde informa N° de actuación y parte de recepción definitiva / certificado de obra, a los efectos de hacer la consulta en el SIGAF con respecto a las actuaciones que no se habían podido consultar. Cabe agregar, que sólo en cuatro casos se pudo obtener información, por tratarse de partes de recepción definitiva. Y, de los 4 casos en que pudo efectuarse la consulta, 3 de ellos se encontraban con error en la imputación de la obra programática.
- ✓ En 7 actuaciones, es decir, en el 19,44 % de los casos, se detectó que las imputaciones no se efectuaron al número de obra programática que corresponde presupuestariamente.
- ✓ Con relación a las dos imputaciones efectuadas en la obra 61¹⁰², cuyo importe total devengado asciende a \$ 1.316.590,20, se verificó que no corresponde haberse imputado a dicha obra, dado que de la consulta efectuada en el SIGAF¹⁰³, refieren a las zonas 4 y 5, que estarían

¹⁰² Recordar que una actuación se encontraba incluida originalmente en la muestra y la otra se incorporó al momento de efectuar el relevamiento y análisis.

¹⁰³ PRDs N° 577757 (por “Redeterminación de precios”) y N° 646005 (por “Decreto N° 556/10”).
Proveedor: Reconstrucción Caños S.A.

relacionadas con el Contrato de Mantenimiento de Sumideros (LP 1362/11) gestionado con las obras presupuestarias 54 y/ó 56, objeto de otro proyecto de auditoría.

- ✓ Respecto a la Obra 63, aunque esta obra verificó ejecución física durante el año 2012¹⁰⁴ no evidenció ejecución presupuestaria¹⁰⁵. Ante esta situación, el Equipo auditor consultó la base de transacciones del SIGAF verificando que esos gastos (de \$ 385.390,23 mensuales) se encuentran imputados en la Obra 53¹⁰⁶, como una Contratación Directa cuyo proveedor es AUTOMAT S.A..

En el cuadro obrante en el Anexo II.d del presente Informe, se expone el detalle de las actuaciones incluidas en la muestra, indicando la puesta a disposición y observaciones detectadas y los ítems verificados en cada uno de los elementos de la muestra. En el Anexo II.e se presentan las 11 actuaciones agregadas a la muestra.

5-18 Relevamiento y Análisis de la muestra de Certificados de Obra.

Como ya fuera explicado en el punto 4-4 del presente Informe, se tomó una muestra de certificados, para la Obras presupuestarias que tuvieron ejecución en el año 2012, para los meses de Junio y Octubre (menor y mayor precipitación mensual respectivamente)¹⁰⁷.

El procedimiento de auditoría de los certificados de obra tuvo como objetivo establecer y verificar la existencia de un sistema de control de los trabajos efectuados por el contratista y/o controlados por la Dirección de Obra/Inspección con miras al resguardo patrimonial de los bienes e intereses del Comitente.

El procedimiento comprendió el seguimiento administrativo del avance de obra de obra desde su Acta de Medición detallando las pautas básicas de

¹⁰⁴ Ya que el Equipo auditor tuvo acceso, en la DGSPULU, a 12 certificados de obra correspondientes. Ver Anexo II.b.

¹⁰⁵ Ver Cuadro 1 - Obras (inciso 4) incluidas en el Programa presupuestario N° 79.

¹⁰⁶ Obra 53- MEJORAMIENTO Y PRESERVACION ARROYOS Y LAGOS.

¹⁰⁷ Ver Precipitaciones Ciudad de Buenos Aires – Año 2012.

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitaciones (mm)	47,4	245	156,5	68,5	97,4	9,9	26	229,9	84,3	288,7	137,7	259,3

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación Meteorológica Buenos Aires
Ver Listado de muestra de Certificados en Anexo II.c.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial—Otras Obras”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

control y validación, hasta el momento del pago.

Se controla la documentación mínima requerida para proceder a la autorización del pago de cada uno de los ítems de avance mensual (o del período) presentado por la Contratista en relación al pliego de bases y condiciones de la contrata o licitación respectiva. Se analizó la documentación puesta a disposición por la DGSPLU¹⁰⁸.

El Legajo de certificación, en general, debería estar constituido por

- ✓ Resumen de medición
- ✓ Informe de la Dirección de obra
- ✓ Planos, planillas, fotografías, detalles, etc.
- ✓ Factura
- ✓ Resumen del Certificado con detalle del fondo de reparo a detraer.
- ✓ Aprobación de la Dirección
- ✓ Informe del sector contable.
- ✓ Constancias de imputación, liquidación y pago
- ✓ Constancias de archivo.
 - Usualmente incluye también: detalles de seguros (caución, ART, RC,) nómina del personal, de la maquinaria afectada, constancias del pago de tributos, tasas, cuotas, etc., informes de asesores, ensayos de materiales, etc.
 - Documentación respaldatoria.: comprobaciones matemáticas, planillas, planos, etc.

Con la recurrencia que se detalla en el cuadro siguiente, los Certificados de obra liberados por la Dirección han demostrado la falta de la siguiente documentación, en los porcentajes que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 10 – Resultado del análisis y relevamiento de la muestra de Certificados.

Documento	Incumplimiento porcentual
<i>Ordenes de servicio</i>	91 %
<i>Notas de pedido</i>	91 %
<i>Partes diarias</i>	100 %
<i>Acta de designación de representante técnico</i>	91 %

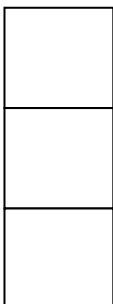
¹⁰⁸ Ver punto 5-8.2 - Análisis de la documentación puesta a disposición del presente Informe.

Documento	Incumplimiento porcentual
<i>Acta de designación de Inspector</i>	91%
<i>Plan y curva de inversiones</i>	100 %
<i>Registros fotográficos</i>	100 %
<i>Informes de ensayos de laboratorio</i>	100 %
<i>Planos de replanteo</i>	91 %
<i>Actas de replanteo</i>	91%
<i>Actas de medición</i>	100 %
<i>Factura</i>	100 %
<i>Comprobantes de pago Impuesto a los I.B</i>	91%
<i>Comprobantes de pago aportes previsionales</i>	91%
<i>Pólizas de seguro</i>	100 %
<i>Listado de personal</i>	91 %
<i>Listado de equipos</i>	91 %
<i>Listado de instrumental</i>	100 %
<i>Planos conforme a obra</i>	100%
<i>Actas de recepción provisoria</i>	100 %
<i>Actas de recepción definitiva</i>	100%
<i>Firmas y sellos exigibles</i>	73 %
<i>Intervención del Dpto. Abastecimiento y Administración en el cálculo e imputación</i>	100%

Fuente: Elaboración Propia

Esa documentación respaldatoria, exigible por el pliego de bases y condiciones de las licitaciones respectivas, permitiría proceder a la autorización del pago de cada uno de los ítems de avance mensual presentados por la Contratistas. Una vez aprobadas por la Dirección de Obra o Inspección se transforma en “Certificado”. Siendo en consecuencia, el Director de Obra el que CERTIFICA que esa factura – y la documentación que la respalda – corresponde a los trabajos efectuados en el período considerado y conforme al avance de obra preestablecido.

La imposibilidad de contar con esa información impide el control del cumplimiento de las obligaciones tanto del Contratista como de la Administración. En el mismo sentido, no permitió a los auditores emitir opinión sobre la procedencia o no del



pago.

5-19 De la Gestión Ambiental, higiene y seguridad laboral.

En base a la documentación obrante en la DGSPLU¹⁰⁹ referida al objeto del presente Informe se buscó verificar el cumplimiento referido a la gestión ambiental, higiene y seguridad laboral.

5-19.1 Certificado de aptitud ambiental¹¹⁰.

¿Qué es la Evaluación de Impacto Ambiental?

Es un estudio tendiente a analizar la interacción presente o futura de un establecimiento o un proyecto determinado con el medio ambiente.

¿Cuál es la normativa aplicable?

La normativa aplicable a la categorización de actividades y emisión del certificado de aptitud ambiental vigente al día de la fecha es la que a continuación se expone:

- Ley N° 449 Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Ley N° 123, modificada por Leyes N° 452 y N° 1733
- Ley N° 2216
- Resolución Conjunta N° 1/APRA/SSPLAN/08.
- Decreto N° 222/2012 y Disposición 117/DGTALAPRA/2012.

¿Quiénes deben tramitar el certificado de aptitud ambiental?

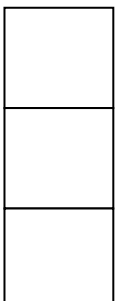
Todo emprendimiento que esté previsto realizarse en la Ciudad debe tramitar el certificado de aptitud ambiental (CAA) según su categorización, previo a su ejecución o puesta en marcha.

Aquellas actividades preexistentes a la sanción de la Ley N° 123 (6/07/1999) deberán tramitar el certificado de aptitud ambiental en caso de:

¹⁰⁹ Ver punto 5-8.1 Acceso a la documentación correspondiente a “Otras obras”. Riesgo de Auditoría.

¹¹⁰ Fuente: Sitio Web del GCBA:

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/med_ambiente/apra/evaluacion_reg/eia.php?menu_id=32375 y elaboración propia.



- Tratarse de una actividad categorizada de relevante efecto ambiental (C.R.E.), según lo establecido por la Ley N° 1733.
- Generar residuos peligrosos, según lo establecido por Ley N° 2214 y Decreto reglamentario N° 2020/GCBA/07
- Generar residuos patogénicos, según lo establecido por Ley N° 154 y Decretos reglamentarios N° 1886/GCBA/01 y Decreto N° 706-GCBA-05 y su modificatoria, la Ley N° 747.
- Encontrarse alcanzadas por la Ley N° 1727 y su Decreto Reglamentario N° 1512/07.

¿En qué se basa la categorización de la actividad?

Para la categorización de las actividades se consideran los siguientes factores:

- La clasificación del rubro
- La localización
- El riesgo potencial sobre los recursos aire, agua, suelo y subsuelo, según las normas sobre el particular vigentes en la Ciudad de Buenos Aires
- La dimensión
- La infraestructura de servicios públicos de la ciudad a utilizar
- Las potenciales alteraciones urbanas y ambientales.

¿Dónde se ubican las actividades objeto del presente Informe?

Las actividades, proyectos, correspondientes a las “otras Obras” objeto del presente Informe, pueden ser consideradas como de “Impacto Ambiental con o sin relevante efecto”, considerando el factor c) y e) del art. 12 de la Ley N° 123:

c) El riesgo potencial sobre los recursos aire, agua, suelo y subsuelo, según las normas sobre el particular vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.

e) La infraestructura de servicios públicos de la ciudad a utilizar.

Asimismo, se pueden considerar como actividades y proyectos “de Impacto Ambiental con relevante efecto” ya que pueden enmarcarse en varios casos del Art. 13 de la misma Ley. Esto es ya que pueden enmarcarse en los siguientes casos:

k) Las obras relevantes de infraestructura que desarrollen entes públicos o privados que presten servicios públicos.

m) Las actividades o usos a desarrollar en áreas ambientalmente críticas, según lo establezca la reglamentación.

De la documentación obrante en la DGSPULU sobre el Objeto de la presente Auditoría, no se halló constancia alguna relativa a la existencia de los Certificados de Impacto Ambiental correspondientes.

5-19.2 Seguro Ambiental.

Se buscó verificar el cumplimiento de la Ley General del Ambiente N° 25.675, en su Art. 22, la Nación establece que: “Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que se pudiere producir.”.

Conforme a la Res. 177/2007 – SAyDS (Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 29/2/07) se aprobaron las normas operativas para la contratación de los seguros previstos por la ley para las actividades comprendidas en el Anexo I. Actividades Rubros. La actividades correspondientes al objeto del presente Informe pueden enmarcarse en las incluidas en el Apartado 11 “Otras, punto k) Grandes obras de infraestructura (cloacas, saneamiento, obras viales y otros)”.

5-19.3 Higiene y seguridad laboral.

Se buscó verificar la Higiene y Seguridad Laboral en los procesos constructivos y operativos de las obras encaradas por la DGSPLU.

El procedimiento de auditoría tuvo en cuenta las disposiciones vigentes, fundamentalmente el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 911/96.

El procedimiento abarca las siguientes acciones¹¹¹:

- ✓ Visitas técnicas realizadas.
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Aplicación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 911/96
- ✓ Revisión del Plan de Gestión Ambiental y del Programa e HySL¹¹² y de Disposición de las Obras.
- ✓ Relevamiento de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
- ✓ Análisis de cumplimiento de aspectos trabajos en obra¹¹³:

La DGSPLU, en una reunión inicial¹¹⁴, expresa no tener responsabilidad en

¹¹¹ La mayoría de estas acciones no pudieron constatarse por falta de documentación obrante en la DGSPLU.

¹¹² Higiene y Seguridad Laboral.

¹¹³ Protección Colectiva, Microclima de Trabajo, Condiciones de Trabajo, Vías para desplazamiento de vehículos, accesos, Ubicación de equipos pesados, Protección Personal, Movimiento de Materiales, Almacenaje de materiales, otras Tareas críticas: excavaciones, colados, trabajos en altura.

los temas medioambientales y de seguridad ya que los mismos, por contrato, recaen en las Contratistas. Sus acciones se limitan al control de cumplimiento.

La DGSPLU expresa además que las obras tienen un bajo índice de accidentes y que los ocurridos no han tenido consecuencias graves.

Asimismo, se solicitó la siguiente documentación respaldatoria¹¹⁵:

- ✓ Informe mensual de HySL correspondientes al período 2012
- ✓ Ordenes de Servicio y Notas de Pedido vinculadas al tema
- ✓ Planes de Gestión Ambiental
- ✓ Contratos vinculantes con los Asesores y responsables del área
- ✓ Legajos Técnicos HyS de las Contratistas
- ✓ Registro de mediciones correspondientes al año 2012
- ✓ Constancias de cursos de capacitación del personal dependiente de las Contratistas
- ✓ Otros relativos a HySL

En toda la documentación provista por la DGSPLU no se halló esta documentación respaldatoria.

En definitiva, en lo relativo a la gestión ambiental, a la existencia de seguros ambientales y a la seguridad laboral, si bien el cumplimiento formal de la normativa garantiza instancias mínimas y en los hechos pueden y deben prevalecer criterios superadores impuestos por los responsables del control e inspección de la “Otras Obras”; éstos no resultan evidentes en la gestión que encara la DGSPLU.

¹¹⁴ En entrevista inicial con la Gerente Operativa de la DGSPLU, el 15/7/13.

¹¹⁵ En nota AGCBA N° 1866/13.

6- OBSERVACIONES

Generales a la Gestión de todas las “Otras Obras”:

1. **Se observa que sobre un total de 7¹¹⁶ contrataciones del servicio de mantenimiento de otras obras ejecutadas durante el año 2012, en los 7 casos se utilizó el Decreto 556 (y su modificatorio 752), lo cual denota un apartamiento de lo previsto en la Ley 2095 y en la Ley 13.064.¹¹⁷**
 - OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas¹¹⁸
 - OBRA 52: Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas de Pasos Bajo Nivel¹¹⁹
 - OBRA 57: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo del Arroyo White¹²⁰
 - OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de Bombeo del Arroyo Vega¹²¹
 - OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de

¹¹⁶ De las 11 obras presupuestadas hay 4 que no tuvieron ejecución durante el año 2012 (Ver punto 5.8.3.3 del presente Informe).

¹¹⁷ En el Descargo, la DGSPLU expresó que *“ha hecho uso del Dec. 556 y su modificatorio 752 en función de tratarse de servicios de impostergable ejecución, los cuales no pueden dejar de prestarse sin riesgos para la operatividad de la red; no obstante esta Dirección General en forma paralela ha trabajado en la elaboración de los proyectos que avalan las Licitaciones Públicas asociadas con estas Obras y que tal como se indica en el presente informe fueron iniciadas en el 2013 (pag. 27 nota al pie Nro 27 INFORME AGCBA).*

Lo cierto es que a fin de dar cumplimiento con lo normado en la Ley 13.064 de Obra Pública ha sido necesario tomar un cabal conocimiento de las anomalías y deficiencias existentes en el estado operativo del sistema pluvial; asimismo algo de vital importancia como es la elaboración de la estimación presupuestaria que requiere un completo y pormenorizado análisis de los ítems en cuestión. Estos extremos han extendido en el tiempo el comienzo de los llamados a Licitación y/o la elaboración de los pliegos correspondientes, los que a la fecha se encuentran en avanzado estado de ejecución ya que fue necesario contar con acabados Proyectos que viertan en forma precisa los alcances de los trabajos y servicios a licitar, con una estimación del monto anual adecuado y suficiente”.

¹¹⁸ Utilización del Decreto 556 y modificatorio 752 desde abril de 2001.

¹¹⁹ Utilización del Decreto 556 y modificatorio 752 desde noviembre de 2012. Al 24-10-13 se están confeccionando los pliegos de la LP N° 685/2013 por lo cual se continuaba contratando mediante éste régimen de excepción.

¹²⁰ Utilización del Decreto 556 y modificatorio 752 desde abril de 2011. A noviembre de 2013 se había realizado la apertura de ofertas y la evaluación de antecedentes para la LP en proceso.

¹²¹ Utilización del Decreto 556 y modificatorio 752 desde abril de 2011. Al 24-10-13 la documentación de la LP N° 684/2013 (preadjudicada) se encuentra en la Fiscalía Nacional Criminal de Instrucción N° 18.

agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Vega, Ugarteche y Cildañez¹²²

- OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis¹²³
- OBRA 63: Limpieza del aliviador del Arroyo Maldonado Túnel Corto del sobrenadante del espejo de agua del tramo comprendido entre el emisario, cámara derivadora y canal de acceso al cilindro inclusive¹²⁴

2. Se verificaron imprecisiones y contradicciones en la información provista por la DGSPLU, en las causas de la no ejecución de Obras¹²⁵. En efecto, algunas obras presupuestadas no tuvieron ejecución física en 2012 y se presentaron incompatibilidades en las aclaraciones vertidas por la DGSPLU. Mientras en una oportunidad se expresó que “no tuvieron ejecución” en otra oportunidad que “no existen en esta DG”. Esto se halló en las siguientes obras:

- OBRA 53: Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos
- OBRA 55: Saneamiento de Cuencas y Reparaciones
- OBRA 61: Puesta en Valor y mantenimiento operativo Lago Soldati
- OBRA 62: Construcción y Desarrollo Central Alerta Temprana Hidráulica.

3. Diferencia entre la imputación presupuestaria y la Obra Programática declarada. La asignación presupuestaria de las Obras de la observación anterior se utilizó para la ejecución de otras obras¹²⁶. Así, por ejemplo:

- ✓ En 7 actuaciones de la muestra, es decir en el 19,44 % de los casos, se detectó que las imputaciones no se efectuaron al número de obra programática que corresponde presupuestariamente.
- ✓ La certificaciones por la Obra 63 que no tuvo ejecución presupuestaria

¹²² Utilización del Decreto 556 y modificatorio 752 desde septiembre de 2011 y hasta tanto se adjudique la LP.

¹²³ Utilización del Decreto 556 y modificatorio 752 desde julio de 2011. Al 24-10-2013 se suscribió el Acto Administrativo de Adjudicación (resolución) de la LP N° 686/2013 estando a la espera de la entrega de la Garantía por parte del Adjudicatario para proceder a la firma de la contrata.

¹²⁴ Utilización del Decreto 556 y modificatorio 752 desde septiembre de 2011.

¹²⁵ Ver Aclaraciones Previas, punto 5-8.2 del presente Informe.

¹²⁶ En el Descargo la DGSPLU expresó que: “Si bien esta Dirección General no tiene a su cargo la imputación presupuestaria de las obras, pues ello corresponde a otras áreas del Ministerio, se pondrá en consideración de la superioridad alternativas para subsanar lo observado”.

(pero si física), se imputaron a la Obra 53.

4. **La imputación presupuestaria con respecto a conceptos que por sus características revisten carácter de servicio de operación y mantenimiento se realizó en la partida 4.4.2 (Bienes de Uso - Construcciones - En Bienes De Dominio Público), en lugar de imputarla a la partida 3.3.8 (Servicios no Personales - Mantenimiento, Reparación y Limpieza - Higiene Urbana), la cual describe específicamente el objeto de las tareas de mantenimiento de sumideros y desagües pluviales.**¹²⁷
5. **Dificultad para evaluar si las metas físicas fueron correctamente ejecutadas de acuerdo a lo estimado en el Presupuesto General**, debido a que la presupuestación se realiza al programa (79) en su totalidad sin desagregar por servicio de mantenimiento correspondiente a cada una de las Obras programáticas (ej. Obra 53 - Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos). Además, la unidad de medida utilizada (metro lineal), no es parámetro suficiente como para evaluar las metas físicas del objeto de las Obras presupuestarias objeto del presente Informe de auditoría. Esto no permite evaluar su cumplimiento.¹²⁸
6. **Se verificaron deficiencias en la organización de la documentación y archivo, denotando la ausencia de una política de conservación.** La DGSPLU carece de un plan de organización de los archivos como asimismo de una red de registros que garanticen su integridad: física, de contenido y funcional, su resistencia al paso del tiempo y su durabilidad.
7. **La DGSPLU no posee Indicadores de Gestión.** Ello dificulta evaluar su desempeño y grado de cumplimiento y reflejar en qué grado las actividades que se ejecutan responden a las necesidades de la Comunidad.

¹²⁷ En el Descargo la DGSPLU expresó que: “Si bien esta Dirección General no tiene a su cargo la imputación presupuestaria de las obras, pues ello corresponde a otras áreas del Ministerio, se pondrá en consideración de la superioridad alternativas para subsanar lo observado”.

¹²⁸ En el Descargo la DGSPLU expresó que: “a partir de la entrada en vigor de la Ley N° 70, por la que se establece el presupuesto por programas, las metas físicas se miden en relación a un programa determinado y no en relación a una obra en particular. Asimismo puede observarse que el programa 79 consta de una serie de obras que no pueden ser medidas ninguna de ellas con la misma unidad de medida (según la nómina nomencladora que remite la OGSE anualmente para la formulación del presupuesto). Por tal motivo se remitieron notas y consultas vía e-mail, tanto a la OGSE como a la OGEPU, respecto de la posibilidad de mensurar cada una de las obras con la unidad de medida correspondiente a cada una de ellas, obteniendo respuesta negativa y por ende, se hubieron de medir con la unidad de medida del referido nomenclador que más se relacionaba con todas y cada una de las obras del programa (en este caso el metro) estableciéndose un coeficiente constante de proporcionalidad entre la unidad de medida física (1 metro de cañería) y una fracción del presupuesto asignado”.

Observaciones a la gestión de las Obras presupuestarias en particular:

Obra 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.

8. Las estaciones de bombeo no poseen una fuente de energía alternativa que garantice el funcionamiento del sistema ante posibles fallas del suministro. Este se comprobó en la visita del Equipo de Auditoría a las mismas y al analizar las OS y NP del año 2012.
9. Los Libros de comunicaciones de la Obra 51 no presentan notas de apertura ni cierre conforme lo establece la Resolución 71 SGCBA/05, punto 3.0.
10. El Acta Acuerdo del 15-09-2004 suscripta entre la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento y la UTE GUALTIERI – SABAVISA S.A. no contempló tareas como por ejemplo la reposición de aceites y tratamiento de aceites, el retiro de contenedores, entre otros, las que debieron haber sido consideradas y previstas en dicha Acta, lo cual generó adicionales.
11. Las Instalaciones de la Obra 51, revelan la obsolescencia¹²⁹ de los equipos y PLC, cuyo mantenimiento y actualización, no estaban contemplados en la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo.¹³⁰

Obras 52, 57, 58, 59.

12. La Comunicación entre Comitente y Contratista no se realiza por los medios previstos en el Pliego de Condiciones Generales de la CABA¹³¹ para obras mayores. En efecto, en la Obras de referencia las Ordenes de la DGSPLU a los Contratistas se concretaron por email o por “tranking” (nextel) sin emitir OS ni NP.

¹²⁹ OS 96; NP 223, 214.

¹³⁰ En el Descargo la DGSPLU expresó que: “Las Estaciones de Bombeo de la Boca y Barracas están funcionando de manera parcial, ello obedece a que los autómatas programables que las gobiernan han presentado fallas a causa de la oxidación producida por el ambiente corrosivo en que están emplazadas las electro bombas.

Dicha anomalía está siendo subsanada con la instalación de nuevos PLC y en los próximos meses va a estar solucionada la falla presentada. No obstante la empresa Contratista ha instalado en lugar de los autómatas originales unos Relés Lógicos que cumplen las mismas funciones del PLC original. Las EB están operativas en su totalidad.”

¹³¹ Art. 1.6.24 y 1.6.25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores.

Visitas técnicas a Obras:

OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.

ESTACIÓN DE BOMBEO Nº 2

13.El control a distancia (a través de sistema informático) del conjunto de las estaciones de Bombeo de Boca Barracas funciona de manera parcial. Originalmente, cuando se concluyó la obra, desde el centro de control de esta Estación de Bombeo (la Nº 2) se controlaba de manera remota también las Nº 1, 3 y 4. A la fecha de la visita (4/9/13) sólo se controlaba de manera remota la 1. No funcionaba, por falta de mantenimiento, la comunicación para el control a distancia, a través del software para las Estaciones 3 y 4.

Para las Obras 52, 58 y 60.

14.Existe un mantenimiento encarado con escasa responsabilidad. Los ámbitos que alojan las bombas se aprecian desordenados, sucios y con un mantenimiento endeble. Esto evidencia, además, la laxitud de la Inspección y Dirección de Obra ante los incumplimientos de la Contratista.

OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de la estación de bombeo del Arroyo Vega.

15.Al momento de la visita a la obra, el software de control automático se encontraba en desuso, debido al no funcionamiento de la PC que permite su coordinación.

OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Ugarteche y Cildañez.

16.No es eficaz el servicio de limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos, ya que en la visita técnica realizada a las desembocaduras, se apreció que las mismas se encontraban en muy mal estado de limpieza¹³².

OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis.

17.Se evidencia falta de gestión por parte de la DGSPLU (también de la Contratista), por subsanar la precariedad (legal y operativa) del ambiente y condiciones de trabajo. Esto se evidencia en las siguientes situaciones, entre

¹³² Como lo muestran las fotos del punto 5-16.4 del presente Informe.

otras:

- Respecto a la gestión de la Obra, se apreció que no se llevan Legajos de Certificación ni la secuencia documental lógica de las obras.
- De la respuesta del organismo auditado no se deduce la intervención de la Legislatura de la CABA, con relación al convenio firmado con AYSA.

Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Transacciones del SIGAF.

18. Incorrectas imputaciones a Obras presupuestarias del programa 79 de obras. Hay trabajos y servicios imputados a la obra que no tienen que ver con el objeto de las Obras: Esto se verificó en los siguientes casos:

- 18.1. Bajo la denominación de la Obra 62 del Programa N° 79 (ALERTA TEMPRANA)¹³³, se devengó un importe de \$ 763.372,00 por un servicio diferente al objeto de la obra de referencia. En efecto: La orden de pago N° 452 del 02/11/12 en Observaciones refiere: “Reconfiguración de las cotas de la rasante de las calles de acceso al depósito CLIBA y del sistema de desagües pluviales”. No obstante esto fue imputado a la Obra 62 del Programa N° 79.
- 18.2. En el Expediente N° 2471220/12¹³⁴, cuyo Objeto es: Operación y mantenimiento estación de bombeo – Arroyo White, se encuentra imputado en la obra 54 en lugar de imputarse por su concepto a la obra 57.
- 18.3. En el Expediente N° 1599276/12¹³⁵ cuyo Objeto es: Operación y mantenimiento defensa desembocadura y estaciones de bombeo del Arroyo Vega, se encuentra imputado en la obra 56 en lugar de imputarse por su concepto a la obra 58.
- 18.4. El expediente N° 2008782/12¹³⁶ se imputó a la Obra 56, correspondiendo haber imputado a la Obra 58.
- 18.5. Certificados de la Obra 63 se pagaron con fondos de la Obra 53.

Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Certificados.

19. La documentación correspondiente a los Certificados de obra no permitió

¹³³ Elemento 23 de la Muestra en el listado Resumen de Relevamiento del Anexo II.d.

¹³⁴ Elemento con N° de Orden 35 en el listado Resumen de Relevamiento del Anexo II.d.

¹³⁵ Elemento con N° de Orden 36 en el listado Resumen de Relevamiento del Anexo II.d.

¹³⁶ Elemento con N° de Orden 30 en el listado Resumen de Relevamiento del Anexo II.d.

verificar la fecha de incorporación¹³⁷ y procedencia de la información y documentación de las obras, en virtud de que la misma no integraba un expediente, ni constituía un legajo de certificación¹³⁸. En este sentido, cabe resaltar que la DGSPLU no conserva una copia de Legajo de Certificación luego de enviarlo a la DGC para su pago.

20. De la documentación relevada, provista por la DGSPLU, como resúmenes de certificados de las obras no consta la constitución de fondo de reparo.

21. La documentación provista por la DGSPLU, como resúmenes de certificados de las obras, no da cuenta de acciones relativas al control de calidad de los trabajos y servicios. No consta la visita a obradores, talleres o fábricas donde se construyan los elementos, piezas o equipos destinados para cumplimentar el fin de la contratación. Tampoco informes de avance de los servicios, ensayos ni análisis de materiales que evidencien ajuste a Reglamentos o normas .

De la gestión ambiental, higiene y seguridad laboral

22. Las obras 51, 58 y 59 no cuentan con Certificado de Aptitud Ambiental, conforme lo estipula la Ley 123, el Dto. 1352/GCABA/01; la Resolución N° 873-AA Ley 123-SSMAMB y sus modificatorias¹³⁹.

23. La documentación analizada inherente a las obras 51, 58, 59 y 63 no da cuenta del cumplimiento a la Ley General del Ambiente N° 25.675, en lo referente a contratar un seguro ambiental (Art. 22).

24. No pudo verificarse el marco de control ejercido por la DGSPLU relativo a la higiene y seguridad laboral en el desarrollo de las obras y servicios relevados, en virtud de que el organismo no conserva a resguardo la documentación exigible.

7- RECOMENDACIONES.

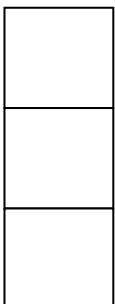
Generales a la Gestión de todas las “Otras Obras”:

1- Cumplir con los procedimientos legales vigentes en materia de compras y contrataciones, previstos en la Ley N° 2095 y en la Ley N° 13.064 y de

¹³⁷ Por no haber ingresado por Mesa de Entradas de DGSPLU.

¹³⁸ *Legajo de certificación:* en gral. está constituido por: Resumen de medición; Informe de la Dirección de obra; Planos, planillas, fotografías, detalles, etc.; Factura; Resumen del Certificado con detalle del fondo de reparo a detraer.; Aprobación de la DO; Informe del sector contable.; Constancias de imputación, liquidación y pago; Constancias de archivo. Usualmente incluye también: detalles de seguros (caución, ART, RC,) nómina del personal, de la maquinaria afectada, constancias del pago de tributos, tasas, cuotas, etc., informes de asesores, ensayos de materiales, etc. Documentación respaldatoria.: comprobaciones matemáticas, planillas, planos, etc.

¹³⁹ Las Leyes 2216 y 3137, la Resolución N° 254 MMAGC-07.



corresponder, respetar los procedimientos legales previstos en los Decretos 556/10 y 752/10, en caso de procedencia de la vía de excepción normada en los mismos.

- 2- Informar de manera precisa, fiel y cabal las causas de la no ejecución de Obras presupuestadas.
- 3- Aplicar los recursos asignados de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuesto de tal forma de cumplir con los objetivos de las “Otras Obras” en el ámbito del Sistema Pluvial de la CABA.
- 4- Imputar los trabajos y servicios de mantenimiento de estaciones de bombeo y otros elementos del sistema pluvial a la partida 3.3.8, la cual describe específicamente el objeto de esas tareas y refleja más acertadamente la realidad.
- 5- Establecer y definir metas físicas específicas para el Servicio de Mantenimiento de cada una de las “Otras Obras” en forma separada para permitir evaluar el cumplimiento y la gestión en forma individualizada.
- 6- Elaborar e implementar plan de organización de la documentación y los archivos para garantizar su integridad y permitir su control “ex post”.
- 7- Desarrollar un sistema de Indicadores de Gestión que posibiliten el control y evaluación del desempeño de la DGSPU, en el caso específico de las “otras obras”.

Recomendaciones a la gestión de las Obras presupuestarias en particular:

Obra 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.

- 8- Proveer a las estaciones de bombeo de una fuente de energía alternativa que garantice el funcionamiento del sistema ante posibles fallas del suministro y así asegurar la eficiencia del sistema de manera permanente.
- 9- Incorporar notas de apertura y de cierre en los Libros de comunicaciones de la Obra 51 conforme lo establece la Resolución 71 SGCBA/05, punto 3.0.
- 10- Definir detalladamente y exhaustivamente los alcances de la contratación a fin de evitar el pago como adicionales por tareas que debieron haber sido consideradas en el mantenimiento contratado.
- 11- Incluir todos los rubros e ítems de mantenimiento en las futuras contrataciones del servicio.

Obras 52, 57, 58, 59.

- 12- Realizar las comunicaciones Comitente – Contratista a través de OS y NP conforme pliego.

Visitas técnicas a Obras:

OBRA 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.

13-Reparar o reinstalar el control a distancia de todas las estaciones de bombeo del sistema Boca-Barracas.

Para las Obras 52, 58 y 60.

14-Encarar un servicio de mantenimiento con profesionalidad y responsabilidad, en las futuras contrataciones. A su vez, se requiere un control e inspección eficaces del servicio prestado, por parte de la DGSPLU.

OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo del Arroyo Vega.

15-Asegurar el pleno funcionamiento, en todo momento, del software de control automático de la estación de bombeo del Arroyo Vega.

OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Ugarteche y Cildañez.

16-Hacer más eficaz el servicio de limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos para permitir la apropiación del ciudadano de ese espacio público.

OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis.

17-Mejorar la gestión de obras en el marco de la legalidad, para subsanar precariedad del ambiente y condiciones de trabajo.

Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Transacciones del SIGAF.

18-Imputar el pago de trabajos y servicios de manera que se refleje el objeto real que se está pagando.

Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Certificados.

19-Constituir Legajos de Certificación en el ámbito de la DGSPLU a fin de preservar un registro de la prestación de los servicios de mantenimiento correspondientes.

20-Expresar y explicitar la constitución del fondo de reparo en los Certificados que gestiona la DGSPLU.

21-Incluir en la documentación por Obra a gestionar y mantener por la DGSPLU, instrumentos que reflejen las acciones relativas al control de calidad de los

trabajos y servicios (por ej.: informes de avance de los servicios, ensayos, análisis de materiales, etc.).

De la gestión ambiental, higiene y seguridad laboral

- 22-** Exigir la tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental, conforme lo estipula la Ley 123, el Dto. 1352/GCABA/01; la Resolución N° 873-AA Ley 123-SSMAMB y sus modificatorias para las obras 51, 58 y 59.
- 23-** Exigir la contratación del Seguro ambiental para las obras 51, 58, 59 y 63.
- 24-** Implementar un control e inspección, relativo a la higiene y seguridad laboral en el desarrollo de las obras y servicios en el sistema pluvial de la CABA y conservar la documentación exigible correspondiente.

8- CONCLUSIONES

De lo observado en el presente Informe, surge que:

El análisis integral de la gestión realizada por la DGSPLU, evidencia falencias en el control interno como así también indiferencia en el cumplimiento de las leyes y elusión¹⁴⁰ en la observancia de su responsabilidad específica.

La DGSPLU, no muestra la debida transparencia en la gestión de las “Otras Obras” y se ha apartado de la normativa relativa a compras y contrataciones. En este sentido, no conserva la documentación correspondiente a la realización y certificación de obras, trabajos y servicios de mantenimiento.

Se verificó la falta de ejecución de varias de las “Otras Obras” y el uso de esos recursos con objetos distintos a los presupuestados, dentro y fuera del ámbito del Sistema Pluvial.

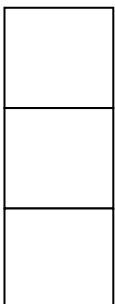
Analizada la gestión del organismo desde la perspectiva de sus misiones y funciones encontramos que:

¹⁴⁰ La ausencia de apego a la ley, a los pliegos arbitrales, a un rigor en el control y supervisión del servicio, como así también la inexistencia de un modelo de gestión de calidad, de un sistema de instrumentos – índices, indicadores, cuadros de mando, gráficas, análisis comparativo, control integral-, inadecuada planificación, la desestimación del uso de recursos tecnológicos que le ayuden a lograr el cumplimiento de sus misiones y funciones.

- ✓ No se apreció que la Gerencia Operativa Técnica¹⁴¹ haya llevado acciones para la emisión del dictamen técnico aprobatorio de todo tipo de obras que requiera el sistema pluvial para su mantenimiento correctivo y de modificaciones necesarias para su optimización. Por el contrario, ha administrado de manera poco eficaz prórrogas de servicios de mantenimiento de contratos vencidos. A su vez, el alcance de su inspección es exiguuo y su accionar endeble, lo cual pone en riesgo la seguridad del Sistema Pluvial, la de los vecinos y sus bienes.
- ✓ La Gerencia Operativa Alerta Temprana carece de un elemento preciso y moderno para mejorar su gestión (prevenir inundaciones y sus consecuencias). En efecto, el Sistema de Alerta Temprana, a materializarse a través de la Obra 62, no fue ejecutado.

En síntesis, evaluamos la gestión de la DGSPLU como antieconómica, ineficiente e ineficaz para la utilización racional de los recursos y la mejora del sistema pluvial de la CABA *“a fin de evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública”*, como se declama en la descripción del Programa 79.

¹⁴¹ Ver acciones de esta Gerencia Operativa en punto 5-6 y resto de Aclaraciones Previas.



Anexo I

Normativa aplicable a la presente auditoría.

NORMA	DESCRIPCIÓN - CONTENIDO
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - FUNCIONES.	
Ley Nº 1502 Sancionada: 21/10/04 Promulgada: BOCBA Nº 2076 del 26/11/04	Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad.
Decreto Nº 12/96 BOCBA Nº 1. Sanción y Publicación: 6/8/96	Disolvió todas las estructuras por debajo de Dirección General y no se ha dictado decreto posterior sobre el asunto. “Artículo 3º - Dispónese la caducidad, a partir de la fecha del presente decreto, de todas las estructuras organizativas correspondientes al ámbito de aplicación definido en el artículo 1º. Asimismo, quedan derogadas todas las facultades otorgadas para aprobar o modificar estructuras organizativas, las que deberán ser aprobadas por decreto del Jefe de Gobierno.”
LEY Nº 4041/11 Sancionada: 24/11/11 Publicada: BOCBA Nº 3824	Presupuesto De La Administración Del Gobierno De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires
LEY Nº 4219 Sancionada: 5/7/12 Publicada: BOCBA Nº 3969 del 08/08/2012	Modifica Presupuesto Administración Del Gcaba - Ejercicio 2012
LEY Nº 4013/11 Sancionada: 17/11/2011 Publicada: BOCBA Nº 3807 del 07/12/2011	LEY DE MINISTERIOS
DECRETO Nº 660/GCABA/11. Sancionado el 10/12/11. Publicado 14/12/11 BOCBA Nº 3811	Aprueba la estructura orgánico-funcional PE y los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1º, según se detalla en el Anexo II. (De la DGSPULV)
DECRETO Nº 339/GCABA/12 Sancionado: 13/7/12 Publicado BOCBA Nº 3955	Modificación de Estructura Organizativa - Estructura Orgánica - Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Estructura Gerencial - Gerencia Operativa - Subgerencia Operativa
DECRETO Nº 170/GCABA/13 Sancionado: 9/5/13 Publicado BOCBA Nº 4153	Modificación de Estructura Organizativa - Estructura Orgánica - Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Organigrama- Responsabilidades Primarias - Acciones -Objetivos- Supresión de Organismos - Dirección General Inspección - Subsecretaría de Higiene Urbana- Creación - Dirección General Fiscalización en la Vía Pública - Subsecretaría de Administración- Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías- Gerencia Operativa Control de Aperturas en la Vía Pública- Subgerencia Operativas Fiscalización 1- Subgerencia Operativa Fiscalización 2 - Subgerencia Operativa Coordinación- Gerencia Operativa de Planificación y Gestión de la Información - Subgerencia Operativa Planificación - Subgerencia Operativa Verificación- Nivel Gerencial- Gerencia Operativa Plantas de Tratamiento- Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos - Gerencia Operativa Nuevas Tecnologías - Dirección General de Comunicación - Dirección General de

NORMA	DESCRIPCIÓN - CONTENIDO
	Control de Gestión- Gerencia Operativa de Comunicación y Contenido- Gerencia Operativa se Planificación.
DECRETO N° 425/GCABA/12 Sancionada: 24/8/12 Publicada: BOCBA N° 3985	Modifica Parcialmente Estructura Organizativa - Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Decreto 660-11 - Organigrama (<i>Involucra a otra D.G., a saber: Espacios Verdes</i>)
Ley N° 471 Sancionada: 5/08/00 Publicada BOCBA) N° 1026 del 13/09/00	Ley de relaciones laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 684/09 Sancionada: 05/08/2009 Publicada BOCBA N° 3233 del 10/08/09	Regula el Art. 38 de la Ley 471. -Aprueba el régimen gerencial para la Administración Pública.
Decreto N° 335/11 Sancionada: 15/06/11 Publicada BOCBA N° 3689 del 22/06/11	Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 684/09 "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa"
Decreto N° 571/11 Sancionada: 03/11/11 Publicado: BOCBA N° 3787 del 09/11/2011	Derógase el Anexo del Decreto N° 684/09 Encomienda Sría. Rec. Hum., la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial
LEY N° 93/98 Sancionada:29-10-98 Publicado: BOCABA N° 597	Autorízase al P. E. de la CABA, a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Gobierno Nacional para participar en el " Proyecto de Protección contra Inundaciones " (C.P. BIRF 4117-AR).- El P.E. implementará los mecanismos necesarios para asegurar que los fondos de contrapartida local destinados al "Proyecto de Protección Contra Inundaciones" que se acordaran eventualmente, sean transferidos a la SUPCE con la regularidad y anticipación necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto.
DI-2012-14-UPEAM Sancionada: 12/6/12	Créase el "Comité Técnico de Seguimiento del Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIGILA) para la Ciudad de Buenos Aires" en el marco de la Ley 1.660 y su reglamentación, el Convenio de Préstamo BIRF 728S-AR. – Art. 2° Integra con un consultor DGSPLUV,
LEY N° 1660 Sancionada:17-3-05 Publicada:19-4-05 BOCBA N° 2172	Autoriza a suscribir Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
LEY N.° 4352 Sancionada: 01/11/2012 Publicada: BOCBA N° 4077 del 18/01/2013	Declárase de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires siendo prioritaria la cuenca del Arroyo Vega.
LEY N° 2624/07 Sanción 13/12/07 Publicación: BOCBA N° 2843)	Créase la Agencia Gubernamental de Control, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad
RESOLUCIÓN N° 678/MAYEPGC/08 Sancionada: 08/05/2008 Publicada: BOCBA N° 2930 del 15/05/2008	Encomendar a los inspectores de la Dirección General Red Pluvial, individualizados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente, el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 2/13 del Decreto N° 2.075/07: Dirección General Red Pluvial.
LEY N° 71/98	Dispone la creación del Consejo del Plan Urbano Ambiental, que será el

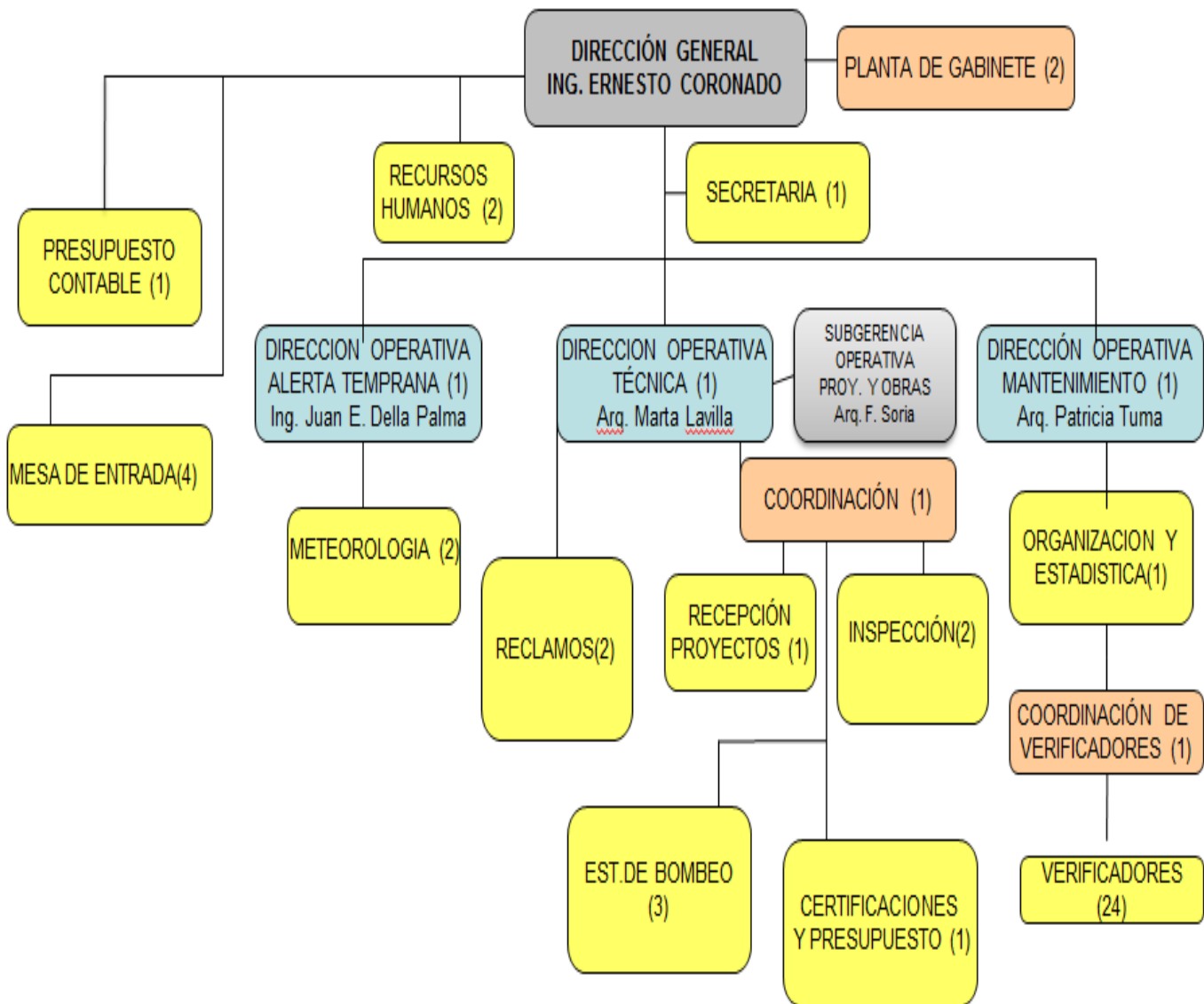
NORMA	DESCRIPCIÓN - CONTENIDO
Sancionada: 03/09/98 Publicada BOCBA N° 564 del 04/11/98	organismo encargado de la formulación y actualización del plan urbano ambiental
DECRETO N° 492/GCABA/99 Sancionada: 19/03/99 Publicada; BOCBA N° 672 del 14/04/99	Creación del Consejo el Plan Urbano Ambiental: reglamenta estos aspectos de la Ley 71: integrantes del Consejo, remuneraciones y sede
FUNCIONAMIENTO INTERNO	NORMATIVA GENÉRICA DE APLICACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO
LEY N° 590 Sancionada: 03/05/2001 Publicada: (BOCBA) N° 1211 del 12/06/2001	Reglamenta El Derecho De Prioridad Establecido Por El Artículo 49 De La Constitución De La Ciudad, A Favor De Los Proveedores De Bienes Y Servicios De Producción Nacional - Denominación Común - Compre Nacional
LEY N° 595 Sancionada: 24/05/2001 Publicada: (BOCBA) N° 1211 del 12/06/2001	Modifica La Ley N° 590 - Compre Nacional - Orden De Preferencia. Adjudicación. Derecho A Igualar Ofertas. Deroga Inciso D) Del Artículo 12°. Incorpora Artículo 15° Las Empresas Nacionales Que No Cumplan Con Los Requisitos Del Artículo 12°, Tienen Prioridad, En Los Términos De La Ley, Respecto De Las Empresas Que Oferten Bienes O Servicios Importados.
Ley N° 2.095 Sancionada: 21/09/06 Publicada: BOCBA N° 2557 del 02/11/06	De Compras y Contrataciones - Sector Público - establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios - regula las obligaciones y derechos.
Decreto N° 1254/08 Sancionada: 28/10/08 Publicada: BOCBA N° 3047 del 31/10/08	Aprobó Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores.
Decreto N° 663/09 Sancionada: 29/07/09 Publicada BOCBA N° 3229 del 04/08/2009	Modificadorio del Anexo I del Pliego mencionado.
DECRETO N° 481/GCABA/11 Sancionada: 9/09/11 Publicada BOCBA N° 3752 del 20/09/2011	Sistema de Contrataciones del Estado. Aprueba Pliego De Bases Y Condiciones Generales Para Obras Públicas Menores. Establece niveles de decisión.
Ley N° 744 Sancionada: 30/12/01 Publicada BOCBA N° 1351 del 03/01/02	Emergencia Económica
DNU N° 2/03 Sancionada: 14/10/03 Publicada: BOCBA N° 1796 del 15/10/03	Establece el régimen de redeterminación de precios de los contratos de obra pública regidos por la ley N° 13.064. Ratificada Por Resolución N° 312/LCABA/?/03 Res.LCABA-03 Ratifica el Dec. NYU- 2-03
Decreto N° 2119/03 Sancionada:10/11/03 Publicada BOCBA N° 1817	Establece la “metodología de redeterminación de precios de contrato de obra pública” conforme las pautas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03.
Decreto N° 398/08 Sancionada: 16/4/08 Publicada: N° 2913	Régimen de redeterminación de precios provisoria.

NORMA	DESCRIPCIÓN - CONTENIDO
Ley N° 2809/08 Sancionada: 6/4/08 Publicada: BOCBAN° 2913	Régimen de redeterminación de precios aplicable a contratos de obra pública- contratos de locación de servicios –servicios públicos.
Decreto N° 556/10 Sancionada: 16/07/10 BOCBA N° 3463 del 19/07/10	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad. Deroga los decretos N° 2143/07 y modificatorios y N° 400/08.
Decreto N° 752/10 Sancionada: 23/09/10 Publicada BOCBA N° 3512 del 27/09/10	Rectifica inc. a referente al cuadro de competencias del art. 10 y art. 2° inc. c – modifica cuadros a y b anexo – art. 3° 4° y 6° - deroga arts. 7 8 9 y 10 – decreto 556-10.
DNU N° 1510/97 Sancionada: 21/10/04 Publicada BOCBA N° 2076 del 26/11/04	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
Ley N° 1218 Sancionada: 27/11/03 Publicada BOCBA N° 1850 del 05/01/04	De la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 752/08 Sancionada: 20/06/08 BOCBA) N° 2961 del 30/06/08	Se establece el dictamen previo de la procuración general en los trámites licitatorios, de adjudicación y vinculantes - procedimientos – reglamentaciones.
Ley N° 3167 Sancionado: 3/9/09 Publicado: N° 3269	Modifica la Ley N° 1218.- Delegación de Facultades - Procuración General - Delegación de Competencias - Patrocinio Judicial - Dictámenes Sobre Licitaciones - Contratación Directa o Concesión - Pliegos - Montos – Compras
DECRETO N.° 797/10 Sancionado: 20/10/10 Publicado: 28/10/10 BOCBA N° 3533	Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública referida a la obra pública: “Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias” los que como Anexo forman parte integrante del presente Decreto
RESOLUCIÓN N° 1404 /MAYEPGC/10 Sancionada: 02/11/2010 Publicada: BOCBA N° 3540 del 09/11/2010	Se Crea La Comisión De Evaluación De Ofertas De La Licitación Pública Nacional Para La Contratación De Las Tareas Y Servicios De Mantenimiento De La Red Pluvial Y Obras Complementarias
RESOLUCIÓN N° 1381/MAYEPGC/10 Sancionado:28/10/10 Publicado: BOCBA N° 3534 el 29/10/2010	Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra pública: "Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias"
RESOLUCIÓN N° 475/MAYEPGC/11 Sancionada: 27/04/2011 Publicado en BOCBA N° 3654 del 02/05/2011	Se Aprueba Acta N° 2 En El Marco De La Licitación Pública de fecha 18 de Marzo de 2011 que contiene el Informe de Precalificación de Ofertas como Anexo I a dicha Acta ambos emitidos por la Comisión de Evaluación de Ofertas, destinada la realización de la obra pública: “Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias”,
RESOLUCIÓN N° 792/MAYEPGC/11 Sancionado: 8/7/11 Publicado en BOCBA N° 3704	SE APRUEBA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 1362/11, destinada a la realización de la obra pública: “Tareas y Servicios de Mantenimiento de la Red Pluvial y Obras Complementarias”
Principios Generales del Derecho Administrativo.	

NORMA	DESCRIPCIÓN - CONTENIDO
FACULTADES Y FUNCIONES AGCBA	
Ley Nº 70. Sancionada: 27/08/98 BOCBA Nº 539 del 29/09/1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la Ciudad.
Decreto Nº 1000/99 Sancionada: 19/05/99 Publicada BOCBA Nº 704 del 31/05/1999	Reglamentario de la Ley 70.
Ley Nº 325 Sancionada: 28/12/99 Publicada: BOCBA Nº 884 del 18/02/00	Normas de la AGCBA.
ORDENANZA Nº 14.089, (B.M. Nº 6.764 AD 630.1)	Código de la Edificación. MODIFÍCASE EL PARRAFO 5.1.2.1 http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/codigos/edifica/indice.html
DECRETO Nº 360/GCABA/01 Sancionado: 27/3/01 Publicación:BOCBA Nº 1165 OBRA Nº 57	Aprueba La Licitación Publica Nº 109/2001 - Adjudica A Tecma Srl, La Obra De Saneamiento De La Cuenca Del Arroyo White, Dentro Del Que Se Inscribe La Ejecución De Una Estación De Bombeo En La Desembocadura En El Río De La Plata, Que Asegure El Funcionamiento De La Red Para Situaciones Planteadas Por La Sobre Elevación Del Nivel De Las Aguas En El Río
RESOLUCIÓN Nº 921/GCABA/SO YSP/01 Sanción: 21/11/01 Publicación: BOCBA Nº 1333 OBRA Nº 57	Aprueba La Licitación Publica Nº 109/2001 - Adjudica A Tecma Srl, La Obra De Saneamiento De La Cuenca Del Arroyo White, Dentro Del Que Se Inscribe La Ejecución De Una Estación De Bombeo En La Desembocadura En El Río De La Plata, Que Asegure El Funcionamiento De La Red Para Situaciones Planteadas Por La Sobre Elevación Del Nivel De Las Aguas En El Río
RESOLUCIÓN Nº 46/GCABA/SSADM/13 Sanción: 21/5/13 Publicada: BOCBA Nº 4160 OBRA Nº 57	Aprueba Pliego De Condiciones Particulares - Llamado A Licitación Pública 684-13 - Servicio De Operación Y Mantenimiento De La Estación De Bombeo Del Arroyo White - Subsecretaría De Administración
RESOLUCIÓN Nº 72/GCABA/SSADM/13 Sanción: 25-6-13 Publicación: BOCBA Nº 4186 OBRA Nº 57	Aprobación - Circular Sin Consulta 1 - Postergación De Fecha De Apertura - Licitación Pública 684-13 - Subsecretaría De Administración- Contratación De La Obra Pública Servicio De Operación Y Mantenimiento De La Estación De Bombeo Del Arroyo White - Dirección General De Sistema Pluvial - Ministerio De Ambiente Y Espacio Público
DECRETO Nº 2458/GCABA/04 Sancionada: 30 de diciembre de 2004 Publicada: BOCBA Nº 2120 Obra Nº 51	Aprueba Acta Acuerdo Entre La Secretaría De Infraestructura Y Planeamiento Y Victorio Américo Gualtieri - Sabavisa S.A. - U.T.E. - Aprobación - Renegociación De Contratos - Aumento De Precios - Continuidad Y Reordenamiento De Estaciones De Bombeo - Estación De Bombeo - Desagüe Y Control De Inundaciones De La Boca Y Barracas - Licitación Pública 130/95
Ley 123 Sanción 10/12/88. Publicado: BOCBA Nº 622 del 01/02/99	Impacto Ambiental. Instalaciones contra incendio.-
DECRETO Nº 222/12. Sanción 10/5/12. Publicado 18/5/12 BOCBA Nº 3914	Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 123

NORMA	DESCRIPCIÓN - CONTENIDO
<p>LEY N° 451 Sancionada: 02/09/00. Publicada en BOCBA N° 1043 del 06/10/00</p>	<p>Código de Faltas. Incorporación Ley 3562 http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley451.html(En el Link se consulta actualizado)</p>
<p>ORDENANZA N° 33.266, B.M. N° 15.419.</p>	<p>Código de Habilitaciones y Verificaciones, http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/codigos/habilita/?pagina=1 (En el Link se consulta actualizado)</p>
<p>LEY N° 2988. Sancionada: 11/12/08. Publicada 27/01/09 en BOCBA N° 3104</p>	<p>Modifícase el artículo 2.2.2 del Código de Habilitaciones y Verificaciones aprobado por la Ordenanza N° 33.266, el que queda redactado de la siguiente forma:</p>
<p>LEY N° 449/00 Sancionada: 02/08/00 Publicada el 09/10/2000: BOCBA N° 1044</p>	<p>T. O. Código de Planeamiento Urbano www.ssplan.buenosaires.gov.ar/index.php/component/content/.../252 (En el Link se consulta actualizado)</p>
<p>LEY N° 2930/08 Sancionada: 13/11/08 Publicada el 08/01/09, en BOCBA N° 3091</p>	<p>Constituye el Plan Urbano Ambiental</p>
<p>Ley 3750- Sancionada: 27/12/10. Publicada 21/01/11 en BOCBA N° 3589</p>	<p>Texto Ordenado del Código Fiscal para el Ejercicio 2012 por Decreto N° 193/2012</p>
<p>Decreto N° 193/2012 Sancionada: 19/04/12, publicado el 25/04/12, BOCBA N° 3899</p>	<p>Apruébase el texto ordenado del Código Fiscal y su cuadro de correlación de artículos</p>
<p>LEY N° 4039/11 Sancionada: 24/11/2011. Publicada el 03/01/12. BOCBA N° 3824</p>	<p>Introdúcense al Código Fiscal vigente ..Modif.</p>
<p>LEY N° 3400/09 Sanción: 7/12/09 Publicado el 03/02/2010 en BOCBA N° 3354</p>	<p>Créase la Comisión para la Reforma Tributaria de la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por finalidad elaborar una propuesta para los nuevos Códigos Tributario y Fiscal</p>

Organigrama DGSPLU 2012-2013



Fuente: DGSPLU

Nota: El número entre paréntesis representa la cantidad de personal en el área.

Anexo II

II. a. Listado de Expedientes que componen la muestra solicitada

Nº	Act.	Nº	Ejerc.	Empresa	Devengado (\$)
1	EXP.	1699157	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	1.076.304,08
2	EXP.	277457	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	993.319,60
3	EXP.	974459	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	770.780,46
4	EXP.	951340	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	672.496,60
5	EXP.	951184	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	526.827,93
6	EXP.	2384648	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	526.827,93
7	EXP.	2384626	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	671.292,00
8	EXP.	1643494	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	526.827,93
9	EXP.	11892	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	659.061,77
10	EXP.	1393267	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	730.240,44
11	EXP.	2412536	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	806.185,44
12	EXP.	2203729	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	655.825,90
13	EXP.	88012	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	1.024.674,60
14	EXP.	397452	2012	TECMA S.A.	462.136,23
15	EXP.	1161634	2012	TECMA S.A.	462.136,23
16	EXP.	2471220	2013	TECMA S.A.	462.136,23
17	EXP.	2178745	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	629.308,80
18	EXP.	241222	2012	SINELEC SRL	895.746,84
19	EXP.	2178611	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.156.170,69
20	EXP.	737094	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.489.979,40
21	EXP.	1002437	2012	SINELEC SRL	895.746,84
22	EXP.	119425	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	496.659,80
23	EXP.	1432374	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.156.170,69
24	EXP.	1599276	2012	SINELEC SRL	895.746,84
25	EXP.	1787198	2013	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	763.372,00
26	EXP.	2008764	2012	METALURGICA ROMAGNOLI S.R.L.	1.645.926,40
27	EXP.	2178642	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.489.979,40
28	EXP.	731148	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.156.170,69
29	EXP.	2739183	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	978.000,00
30	EXP.	2374858	2012	SINELEC SRL	895.746,54

31	EXP.	1418279	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.489.979,40
32	EXP.	2008782	2012	MASH S.R.L.	1.790.610,59
33	EXP	2445366	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	225.046,18
34	EXP	482572	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	140.232,76
35	EXP	2641387	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	806.185,44
36	EXP	1699157	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	240.286,12
TOTAL					30.264.138,79

Fuente: Listado SIGAF y DGTALMAEP al 29/07/13

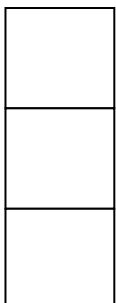
II. b. Listado de los certificados emitidos durante el 2012.

Obra Nº	Designación	Certificado Nº	Periodo	Importe
51	Operación y Preservación Bombas Boca- Barracas <u>Contratista:</u> Américo Gualtieri S.A. \$ 9.299.502,00	1	Enero	730.240,44
		2	Febrero	730.240,44
		3	Marzo	730.240,44
		1	Abril	730.240,44
		2	Mayo	730.240,44
		3	Junio	730.240,44
		1	Julio	730.240,44
		2	Agosto	730.240,44
		3	Septiembre	730.240,44
		1	Octubre	806.185,44
		2	Noviembre	896.478,00
		3	Diciembre	\$ 1.024.674,60
		Total certificado 2012		12
52	Operación y Preservación Bombas en Viaductos <u>Contratista:</u> RC S.A. \$ 2.710.067,72	1	Enero	140.232,76
		2	Febrero	140.232,76
		3	Marzo	140.232,76
		1	Abril	225.046,18
		2	Mayo	225.046,18
		3	Junio	225.046,18
		1	Julio	225.046,18
		2	Agosto	225.046,18

Obra N°	Designación	Certificado N°	Periodo	Importe
		3	Septiembre	225.046,18
		1	Octubre	225.046,18
		2	Noviembre	225.046,18
		3	Diciembre	489.000,00
	Total certificado 2012	12	8%	\$2.710.067,72
53	Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos	Obra no ejecutada		
55	Saneamiento de Cuencas y Reparaciones	Obra no ejecutada		
57	Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo A° White <u>Contratista:</u> Tecma. S.A. \$ 1.848.544,92	1	Enero	154.045,41
		2	Febrero	154.045,41
		3	Marzo	154.045,41
		1	Abril	154.045,41
		2	Mayo	154.045,41
		3	Junio	154.045,41
		1	Julio	154.045,41
		2	Agosto	154.045,41
		3	Septiembre	154.045,41
		1	Octubre	154.045,41
		2	Noviembre	154.045,41
		3	Diciembre	154.045,41
			Total certificado 2012	12
58	Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo A° Vega <u>Contratista:</u> SINELEC SRL \$ 3.881.569,64	1	Enero	298.582,28
		2	Febrero	298.582,28
		3	Marzo	298.582,28
		1	Abril	298.582,28
		2	Mayo	298.582,28
		3	Junio	298.582,28
		1	Julio	298.582,28
		2	Agosto	298.582,28
		3	Septiembre	298.582,28
		1	Octubre	298.582,28
		2	Noviembre	298.582,28
		3	Diciembre	298.582,28
			Total certificado 2012	12
59	Limpieza desembocadura Arroyos <u>Contratista:</u> Automát. SA	1	Enero	496.659,80
		2	Febrero	496.659,80
		3	Marzo	496.659,80
		1	Abril	496.659,80
		2	Mayo	496.659,80

Obra N°	Designación	Certificado N°	Periodo	Importe
	\$ 5.582.682,80	3	Junio	496.659,80
		1	Julio	496.659,80
		2	Agosto	496.659,80
		3	Septiembre	496.659,80
		1	Octubre	496.659,80
		2	Noviembre	496.659,80
		3	Diciembre	119.425,00
		Total certificado 2012	12	18%
60	Red Agua Potable Villa 31 y 31 bis	CERT N° 1.	ENERO ANEXO II	175.609,31
	<u>Contratista:</u> CIS S.A. \$ 4.795.632,61	CERT N° 1.	ENERO ANEXO III	224.354,70
		CERT N° 2.	FEBRERO ANEXO III	224.342,70
		CERT N° 2.	FEBRERO. ANEXO II	175.609,31
		CERT N° 3.	MARZO ANEXO II	175.609,31
		CERT N° 3	MARZO ANEXO III	223.412,70
		CERT N° 1.	ANEXO 2. ABRIL	175.609,31
		CERT N° 1.	ANEXO 3. ABRIL 2012.	224.376,20
		CERT N° 2.	ANEXO 2. MAYO 2012.	175.609,31
		CERT N° 2.	ANEXO 3. MAYO 2012.	223.795,70
		CERT N° 3.	ANEXO II. JUNIO 2012.	175.609,31
		CERT N° 3.	ANEXO III. JUNIO 2012.	224.783,20
		CERT N° 3.	ANEXO III. JUNIO 2012.	224.783,09
		CERT N° 1.	ANEXO II. JULIO 2012	175.609,31
		CERT N° 1.	ANEXO III. JULIO 2012	223.931,70
		CERT N° 2.	ANEXO II. AGOSTO	175.609,31
		CERT N° 2.	ANEXO III. AGOSTO	223.890,20
		CERT N° 3.	ANEXO III. SEPTIEMBRE	223.069,70
		CERT N° 3.	ANEXO II. SEPTIEMBRE	175.609,31
		CERT N° 1.	ANEXO III. OCTUBRE	224.141,70
		CERT N° 1.	ANEXO II. OCTUBRE	175.609,31
	CERT N° 2.	ANEXO II. NOVIEMBRE	175.609,31	

Obra N°	Designación	Certificado N°	Periodo	Importe
		CERT N° 2.	ANEXO III. NOVIEMBRE	224.141,79
			DICIEMBRE	224.080,60
			DICIEMBRE	175.609,31
	Total certificado 2012	23	14%	4.795.632,61
61	Puesta en Valor y Mantenimiento Operativo Lago Soldati	Obra no ejecutada		
62	Construcción y Desarrollo Central Alerta Temprana Hidráulica	Obra no ejecutada		
63	Operación y Mantenimiento Arroyo Maldonado \$ 4.624.683,76	1	Enero	385.390,23
		2	Febrero	385.390,23
		3	Marzo	385.390,23
		1	Abril	385.390,23
		2	Mayo	385.390,23
		3	Junio	385.390,23
		1	Julio	385.391,23
		2	Agosto	385.390,23
		3	Septiembre	385.390,23
		1	Octubre	385.390,23
		2	Noviembre	385.390,23
		3	Diciembre	385.390,23
			Total certificado 2012	12
	TOTAL DE CERTIFICADOS 2012	83	100%	32.742.683,45



II. c. Muestra de Certificados

Obra Nº	Designación	Certificado Nº	Periodo	Importe
51		3	Junio	730.240,44
		1	Octubre	806.185,44
		Total		\$ 1.536.425,88
52	Operación y Preservación Bombas en Viaductos		Junio	225.046,18
			Octubre	225.046,18
		Total		\$ 450.092,36
53	Mejoramiento y Preservación de Arroyos y Lagos	Obra no ejecutada		
		Total		\$
55	6	Obra no ejecutada		
		Total		\$
57	Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo A° White		Junio	154.045,41
			Octubre	154.045,41
		Total certificado 2012		\$ 308.090,82
58	Operación y Mantenimiento Estación de Bombeo A° Vega		Junio	298.582,28
			Octubre	298.582,28
		Total		\$ 597.164,52
59	Limpieza desembocadura Arroyos		Junio	496.659,80
			Octubre	496.659,80
		Total		\$ 993.319,60
60	Red Agua Potable Villa 31 y 31 bis	3 Anexo II	Junio	175.609,31
		3 Anexo III	Junio	224.783,20
		3 Anexo II	Octubre	175.609,31
		3 Anexo III	Octubre	224.783,20
		Total		\$ 800.785,02
61	Puesta en Valor y Mantenimiento Operativo Lago Soldati	Obra no ejecutada		
62	Construcción y Desarrollo Central Alerta Temprana Hidráulica	Obra no ejecutada		
63	Operación y Mantenimiento Arroyo Maldonado		Junio	385.390,23
			Octubre	385.391,23
		Total		\$ 770.780,46
TOTAL AUDITADO		Incidencia	17%	5.456.658,66

II.d Tabla resumen de relevamiento y análisis de las actuaciones de transacciones del SIGAF.

Orden	Act.	Nº	Ejerc.	Empresa	Importe (\$)	Puestas a disposición		Verificación con PRD informado en el SIGAF	PRD / CAO	No se tuvo acceso en el SIGAF y sí informado por la DGSPLU	Imputación en obra:	Nº obra correcta	Imputación incorrecta de obra	Agregado por el equipo
						si	no							
1	EXP.	1699157	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	1.076.304,08		X	SI	577.757		61	54 ó 56	X	
2	EXP	277457	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	496.659,80	X					53	53		
3	EXP.	974459	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	770.780,46		X	NO		X				
4	EXP.	951340	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	672.496,60	X					60	60		
5	EXP.	951184	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	526.827,93		X	NO		X				
6	EXP.	2384648	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	526.827,93		X	NO		X				
7	EXP.	2384626	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	671.292,00		X	NO		X				
8	EXP.	1643494	2012	CONST, INFRAESTRUCTURA Y SERV. S.A.	526.827,93	X					60	60		
9	EXP.	11892	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	659.061,77	X					51	51		
10	EXP.	1393267	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	730.240,44		X	SI	327.724		51	51		
11	EXP.	2412536	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	806.185,44	X					51	51		
12	EXP.	2203729	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	655.825,90	X					59	59		
13	EXP.	88012	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVISA SA (UTE)	1.024.674,60	X					51	51		
14	EXP.	397452	2012	TECMA S.A.	462.136,23	X					57	57		

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial—Otras Obras"
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2014, Año de las letras argentinas"

Orden	Act.	Nº	Ejerc.	Empresa	Importe (\$)	Puestas a disposición		Verificación con PRD informado en el SIGAF	PRD / CAO	No se tuvo acceso en el SIGAF y si informado por la DGSPLU	Imputación en obra:	Nº obra correcta	Imputación incorrecta de obra	Agregado por el equipo	
						si	no								
15	EXP.	1161634	2012	TECMA S.A.	462.136,23		X	NO		X					
16	EXP.	2471220	2012	TECMA S.A.	154.045,41	X					54	57	X		
17	EXP.	2178745	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	629.308,80		X	SI	577.794		53	54 ó 56	x		
18	EXP.	241222	2012	SINELEC SRL	895.746,84		X	NO		X					
19	EXP.	2178611	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.156.170,69	X					53	53			
20	EXP.	737094	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.489.979,40	X					53	53			
21	EXP.	1002437	2012	SINELEC SRL	895.746,84	X					58	58			
22	EXP.	119425	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	496.659,80	X					53	53			
23	EXP.	1432374	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.156.170,69	X					53	53			
24	EXP.	1599276	2012	SINELEC SRL	298.582,28	X					56	58	X		
25	EXP.	1787198	2013	INSTALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	763.372,00	X					62	otro programa	X		
26	EXP.	2008764	2012	METALURGICA ROMAGNOLI S.R.L.	1.645.926,40	X					58	58			
27	EXP.	2178642	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.489.979,40		X	NO		X					
28	EXP.	731148	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.156.170,69		X	NO		X					
29	EXP.	2739183	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	978.000,00	X					52	52			
30	EXP.	2374858	2012	SINELEC SRL	895.746,54	X					58	58			
31	EXP.	1418279	2012	AUTOMAT ARGENTINA S.A.	1.489.979,40	X					53	53			

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial-Otras Obras"
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2014, Año de las letras argentinas"

Orden	Act.	Nº	Ejerc.	Empresa	Importe (\$)	Puestas a disposición		Verificación con PRD informado en el SIGAF	PRD / CAO	No se tuvo acceso en el SIGAF y si informado por la DGSPLU	Imputación en obra:	Nº obra correcta	Imputación incorrecta de obra	Agregado por el equipo
						si	no							
32	EXP.	2008782	2012	MASH S.R.L.	1.790.610,59	X					56	58	x	
33	EXP	2445366	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	225.046,18	X					52	52		
34	EXP	482572	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	140.232,76	X					52	52		
35	EXP	2641387	2012	V. AMERICO GUALTIERI - SABAVIS SA (UTE)	806.185,44	X					51	51		
36	EXP.	1699157	2012	RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.	240.286,12			SI	646.005		61	54 ó 56	X	x

Fuente. Relevamiento del Equipo de auditoría

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial—Otras Obras"
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

II.e. Tabla resumen de relevamiento y análisis de las actuaciones agregadas a la muestra para suplir los no puestos a disposición:

Orden	Empresa	N° Carpeta SIGAF	Devengado N°	Certificado de Avance de Obra N°	Período	Importe	N° Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Imputación	Imputación a Obra N°	Correspondencia Obra	Observación
1	Automat Argentina S.A.	2198548	433785	3	ago-12	\$ 385.390,23	195472/12	17/10/2012	4.2.2 .	53	53	sin obs.
2	Automat Argentina S.A.	422	584537	3	nov-12	\$ 385.390,23			4.2.2 .	53	53	sin obs.
3	Automat Argentina S.A.	2198511	433764	2	jul-12	\$ 385.390,23	195464/12	17/10/2010	4.2.2 .	53	53	sin obs.
4	Reconstrucción Caños S.A.	6439217	642269	s/inf.	dic-12	\$ 230.952,93			4.2.2 .	54	54	sin obs.
5	TECMA S.A.	1668499	315969	3	abr-12	\$ 154.045,41	145128/12	22/08/2012	4.2.2 .	57	57	sin obs.
6	SINELEC S.R.L.	1679182	264107	2	may-12	\$ 298.582,28	141693/12	16/08/2012	4.2.2 .	58	58	sin obs.
7	SINELEC S.R.L.	1678976	315987	3	jun-12	\$ 298.582,28	141634/12	16/08/2012	4.2.2 .	58	58	sin obs.
8	Construcciones, Infraestructura y Servicios S.A.	913532	174012	1	ene-12	\$ 224.354,70	65700/12	09/05/2012	4.2.2 .	60	60	sin obs.
9	Construcciones, Infraestructura y Servicios S.A.	913474	173948	2	feb-12	\$ 175.609,31	65635/12	09/05/2012	4.2.2 .	60	60	sin obs.
10	Construcciones, Infraestructura y Servicios S.A.	913511	173937	1	ene-12	\$ 175.609,31	65614/12	09/05/2012	4.2.2 .	60	60	sin obs.
11	Construcciones, Infraestructura y	913412	175265	2	feb-12	\$ 224.324,70	65681/12	09/05/	4.2.2	60	60	sin

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial-Otras Obras"
 Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

"2014, Año de las letras argentinas"

Orden	Empresa	N° Carpeta SIGAF	Devengado N°	Certificado de Avance de Obra N°	Período	Importe	N° Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Impu-tación	Impu-tación a Obra N°	Corre-s-pond-e Obra	Observación
	Servicios S.A.							2012	.			obs.

II.f Extracto del Anexo 1 del Acta Acuerdo relativa a la Obra 51 en que presenta la Prestación a contratar.

La prestación se encuentra definida en la CLÁUSULA TERCERA¹⁴² del Acta acuerdo que remite al Anexo I del Acta Acuerdo, punto A) PRESTACIONES: del mismo surge, en forma muy resumida, acciones básicas para efectuar el mantenimiento de los elementos electro-mecánicos que componen las Estaciones de Bombeo, a saber:

¹⁴² "...Por ello la EMPRESA se compromete a ejecutar los mismos en los términos y condiciones descriptos en el Anexo 1 adjunto, donde constan los mecanismos de prestación..."

Bombas Principales	
1A	Si no ha funcionado en un largo periodo poner en marcha por lo menos 1 minuto.
2A	Cámara entre motor y caja reductora, cambio de aceite, por alarma de penetración de liquido
3A	Caja reductora cambio de aceite, 20.000 Hs de operación
4A	Prueba de aislacion con Meger de 1000 V.
Limpiarrejas	
1B	Verificación y llenado a nivel en caja de engranaje
2B	Agregado de grasa en cojinetes
3B	Engrase de Cremalleras
4B	Revisión visual de todos sus componentes en funcionamiento
5B	Prueba de Pulsadores de campo
Bombas de limp	
1C	Verificación del sistema de izaje y acoples
2C	Prueba de aislacion con Meger de 500 V
Transformadores	
1 D	Verificación o cambio del Silicagel
2 D	Verificación y llenado del nivel de aceite en tanque
3 D	Revisión visual par detectar perdidas de aceite en todos sus componentes
4 D	Verificación de rigidez dieléctrica del aceite, (>30 Kv.) Tg de acidez (< 0,10), llevar registros
Puesta a tierra	
E	Medir valores y verificar que sean menores de 5 Ohm
Descargadores	
F	Sin Mantenimiento, ante duda de funcionamiento, medir corriente de fuga en CC
Protecciones Digitales	
1 G	Prueba de Leds

[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial-Otras Obras"
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

2 G	Prueba de Funcionamiento de reles Aux de salida
3 G	Prueba de fidelidad de valores medidos
4 G	Verificación de seteos y programas
Tableros de C.A. Y C.C	
1 H	Verificación de ajuste en conexiones
2 H	Calefacción medir temperatura..
Interruptores de M.T.	
1J	Limpieza y lubricación de movimientos en cubicle , verificar que no existan marcas de fugas
P.A.T.	
2J	Medir valores y verificar que sean menores de 5 Ohm
Aislaciones	
3J	A.T. Aplicar 27 kv. de CA Durante 1 Min. entre circuito principal y tierra , en caso de falla reemplazar elemento
4J	B.T. Aplicar 1125 V de CA Durante 1 Min. entre circuito principal y tierra , en caso de falla reemplazar elemento
5J	Control del vacio de los polos Ver Manual
Mecanismos	
6J	Control del registro de desgaste de los polos
7J	Contactos de Acoples , verificar daños o erosiones
8J	Verificar apertura y cierre a distancia
9J	Verificar apertura y cierre manual
Varios	
1K	Control visual de conexiones , desprendimientos y deformaciones
2K	Cambio de Carbones del motor cada 5000 operaciones
3K	Lubricar mecanismos
Celdas de M.T	
1L	Calefacción medir temperatura
2L	Verificación de lamparas de señal

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial-Otras Obras"
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

3L	Prueba de secc de p.a.t.
4L	Verificación de Flaps
Sistemas Hidráulicos	
1M	Detección de pérdidas de aceite
2M	Verificación y llenado de aceite
3M	Visualización del ciclo de apertura y cierre de compuertas
Baterías	
1N	Realizar descarga controlada , para prueba de capacidad
2N	Verificación de puentes de conexión
Rectificador	
1Ñ	Prueba de Leds
2Ñ	Comparación de corrientes de carga y rectificador , dif menor al 15%
3Ñ	Verificación del nivel de tensión de las baterías
Puente Grúa	
1P	Agregado de aceite a los cojinetes
2P	Prueba de funcionamiento integral
3P	Chequeo de botonera
4P	Engrase de Cable de acero
5P	Engrase de crapodina
6P	Engrase de coronas dentadas
7P	Engrase de limite de carrera
8P	Engrase de caja reductora aparejo
9P	Engrase de caja reductora traslación
Compuertas	
1Q	Verificación de estado de burletes
Sensores	
1R	Limpieza y verificación visual de estado

[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial—Otras Obras"
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Anexo III.

III. a. Clasificación presupuestaria.

A continuación se detallan los conceptos descriptos en la **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO** contenida en las “Clasificaciones de Recursos y Gastos PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” (aprobadas por la Resolución N° 2.082-MHGC-2007 (BOCBA Nros. 2739 y 2797), modificada por Resolución N° 77-MHGC-2008 (BOCBA N° 2863)

“3 Servicios no personales

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios profesionales, técnicos y operativos, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Comprende los servicios indicados en las partidas parciales que se describen a continuación:

338 Higiene urbana

*Servicios de recolección de residuos, barrido y limpieza del ejido urbano, **incluyendo el mantenimiento y limpieza de los sumideros y desagües pluviales.** Comprende, asimismo, el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuos patológicos hospitalarios, sustancias y desechos tóxicos o inflamables, etc.).*

4 Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propio y aquellos adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros.

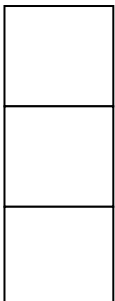
42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo, formando parte de un todo indivisible, así como las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes y la recuperación de tierras bajas y anegadizas. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos.

Comprende los trabajos preliminares, entre otros los relevamientos cartográficos, catastrales, geológicos, estudios de suelos, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con un objetivo determinado.

422 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes, diques y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.”



III.b. Modificaciones presupuestarias por norma aprobatoria

Jur.35 Prog 79 Proy 1 Act. 0									
Tipo Norma Aprob	N° Norma Aprob	Fecha	N° MP	Obra	Inc	Prin	Par	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1084-MAYEP-12	03-10-12	7755	59	4	2	2		1.726.331
23-RESOLUCION	1144MAYEPGC12	17-10-12	7960	55	4	2	2	1.106.946	2.046.939
23-RESOLUCION	1144MAYEPGC12	17-10-12	7960	60	4	2	2	979.782	
23-RESOLUCION	1144MAYEPGC12	17-10-12	7960	61	4	2	2		330.755
23-RESOLUCION	1144MAYEPGC12	17-10-12	7960	63	4	2	2		979.782
23-RESOLUCION	1181MAYEPGC12	05-11-12	8162	58	4	2	2	1.333.168	
23-RESOLUCION	1181MAYEPGC12	05-11-12	8162	63	4	2	2		520.218
23-RESOLUCION	1216MAYEPGC12	12-11-12	8230	53	4	2	2	2.646.151	
23-RESOLUCION	1216MAYEPGC12	12-11-12	8230	55	4	2	2		1.489.980
23-RESOLUCION	1216MAYEPGC12	12-11-12	8230	61	4	2	2		1.156.171
23-RESOLUCION	1275MAYEPGC12	28-11-12	8645	51	4	2	2		1.127.491
23-RESOLUCION	1275MAYEPGC12	28-11-12	8645	53	4	2	2		2.707.699
23-RESOLUCION	1275MAYEPGC12	28-11-12	8645	61	4	2	2		771.364
23-RESOLUCION	1276MAYEPGC12	29-11-12	8459	52	4	2	2	147.838	
23-RESOLUCION	1276MAYEPGC12	29-11-12	8459	57	4	2	2		651.454
23-RESOLUCION	1276MAYEPGC12	29-11-12	8459	58	4	2	2	895.747	
23-RESOLUCION	1276MAYEPGC12	29-11-12	8459	60	4	2	2	1.200.218	
23-RESOLUCION	1276MAYEPGC12	29-11-12	8459	62	4	2	2		147.838
23-RESOLUCION	1387MAYEPGC12	17-12-12	8982	51	4	2	2	896.478	
23-RESOLUCION	1387MAYEPGC12	17-12-12	8982	52	4	2	2	225.047	
23-RESOLUCION	1387MAYEPGC12	17-12-12	8982	53	4	2	2	1.156.171	
23-RESOLUCION	1419-MHGC-12	28-09-12	7056	52	4	2	2	175.139	175.139
23-RESOLUCION	1761-MHGC-12	28-12-12	10107	51	4	2	2	128.195	128.195
23-RESOLUCION	1761-MHGC-12	28-12-12	10107	53	4	2	2	248.330	248.330
23-RESOLUCION	1761-MHGC-12	28-12-12	10107	55	4	2	2	404.094	404.094
23-RESOLUCION	1761-MHGC-12	28-12-12	10107	58	4	2	2	1.788.295	1.788.295
23-RESOLUCION	576/MAYEP/12	01-06-12	2193	60	4	2	2	1.119.260	
23-RESOLUCION	825-MAYEPGC12	25-07-12	5087	51	4	2	2	5.152.188	
23-RESOLUCION	972-MAYEPGC12	30-08-12	6127	61	4	2	2		10.345
43-RES. MIN. HAC	1684-MHGC-12	07-12-12	8742	51	4	2	2	1.127.491	
43-RES. MIN. HAC	1684-MHGC-12	07-12-12	8742	53	4	2	2	2.707.699	
43-RES. MIN. HAC	1684-MHGC-12	07-12-12	8742	61	4	2	2	771.364	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9493	52	4	2	2	978.000	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9493	58	4	2	2	2.315	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9493	59	4	2	2		2.315.099

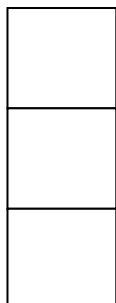
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Otras Obras”
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2014, Año de las letras argentinas”

Jur.35 Prog 79 Proy 1 Act. 0									
Tipo Norma Aprob	N° Norma Aprob	Fecha	N° MP	Obra	Inc	Prin	Par	Importe Positivo	Importe Negativo
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9966	51	4	2	2	806.186	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9966	52	4	2	2	225.047	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9966	53	4	2	2	277.664	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9966	58	4	2	2	524.488	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9991	51	4	2	2	128.200	
43-RES. MIN. HAC	1761-MHGC-12	28-12-12	9991	58	4	2	2	1.791.000	
Total:								28.942.501	18.725.519

Fuente: OGEPU



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: “Mejoramiento del Sistema Pluvial–Otras Obras”
 Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

III. c. Origen y Destino de las Modificaciones presupuestarias.

De las normas aprobatorias y de los reportes del SIGAF se obtiene la siguiente información:

Obra 53 – Mejoramiento y Preservación Arroyos y Lagos

Crédito Sancionado: \$8.000.000

Crédito Vigente: \$12.079.986

Crédito Devengado: \$12.021.318,32

Incremento del Crédito Vigente: \$4.079.986

Resolución N° 1216-MAYEPGC-12 del 12/11/12

Reporte N° 8230

Aumento presupuestario de \$2.646.151

Se compone de \$1.489.980 que proviene de una disminución de la Obra 55 – Saneamiento Cuencas y Reparaciones y de \$1.156.171 provenientes de la disminución de la Obra 61 – Lago Soldati.

Resolución N° 1275-MAYEPGC-12 del 28/11/12

Reporte N° 8645

Disminución presupuestaria de \$2.707.699 que se destina al Programa N° 52 – Servicio de Higiene Urbana.

Resolución N° 1387-MAYEPGC-12 del 17/12/12

Reporte N° 8982

Aumento presupuestario de \$1.156.171 que se conforma por \$800.000 que provienen de una disminución de la Obra 54 – Mantenimiento de la Red Pluvial, \$350.000 de la disminución de la Obra 52 – Bombas Pasos Bajo Nivel y de \$6.761 no identificados.

Resolución N° 1684-MHGC-12 del 04/12/12

Reporte N° 8742

Aumento presupuestario de \$2.707.699 que proviene del Programa N° 16 – Otras erogaciones no asignadas del MAEP.

Resolución N° 1761-MHGC-12 del 28/12/12

Reporte N° 9966

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Código del Proy.: 1.13.11. Nombre del Proy.: "Mejoramiento del Sistema Pluvial–Otras Obras"
Corrientes 640, Piso 5° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Aumento presupuestario de \$277.664 que no se pudo identificar el origen.

Obra 55 – Saneamiento Cuencas y Reparaciones

Crédito Sancionado: \$3.000.000

Crédito Vigente: \$570.027

Crédito Devengado: \$542.102,99

Decremento del Crédito Vigente: \$2.429.973

Resolución N° 1144-MAYEPGC-12 del 17/10/12
Reporte N° 7960

Disminución presupuestaria de \$939.993 que se destina a la Obra 54 – Mantenimiento de la Red Pluvial.

Resolución N° 1216-MAYEPGC-12 del 12/11/12
Reporte N° 8230

Disminución presupuestaria de \$1.489.980 que se destina a la Obra 53 – Mejoramiento y Preservación Arroyos y Lagos.

Obra 61 – Lago Soldati

Crédito Sancionado: \$3.000.000

Crédito Vigente: \$1.502.729

Crédito Devengado: \$1.316.590,20

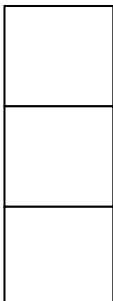
Decremento del Crédito Vigente: \$1.497.271

Resolución N° 1144-MAYEPGC-12 del 17/10/12
Reporte N° 7960

Disminución presupuestaria de \$330.755 que se destina a la Obra 54 – Mantenimiento de la Red Pluvial.

Resolución N° 1216-MAYEPGC-12 del 12/11/12
Reporte N° 8230

Disminución presupuestaria de \$1.156.171 que se destina a la Obra 53 –



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Mejoramiento y Preservación Arroyos y Lagos.

Resolución N° 1275-MAYEPGC-12 del 28/11/12
Reporte N° 8645

Disminución presupuestaria de \$771.364 que se destina al Programa N° 52 – Servicio de Higiene Urbana.

Resolución N° 1684-MHGC-12 del 04/12/12
Reporte N° 8742

Aumento presupuestario de \$771.364 que proviene del Programa N° 16 – Otras erogaciones no asignadas del MAEP.

Resolución N° 972-MAYEPGC-12 del 30/08/12
Reporte N° 6127

Disminución presupuestaria de \$10.345 que no se identifico el destino.

Obra 62 – Alerta temprana

Crédito Sancionado: \$1.000.000

Crédito Vigente: \$852.162

Crédito Devengado: \$763.372,00

Decremento del Crédito Vigente: \$147.838

Resolución N° 1276-MAYEPGC-12 del 29/11/12
Reporte N° 8459

Disminución presupuestaria de \$147.838 que se destina a la Obra 52 – Bombas Pasos Bajo Nivel.

